

ALTAMIRA

*Revista
del Centro de
Estudios
Montañeses*



SANTANDER

Núms. 2 y 3

1945

SUMARIO

J. RIANCHO: <i>Los hórreos montañeses</i>	pág. 79
MIGUEL RIBAS DE PINA: <i>Artillería de Carlos V</i>	pág. 83
FERNANDO BARREDA: <i>La exportación de agrios por el puerto de Laredo</i>	pág. 91
MARCEL SOLANA: <i>Un pleito interesante para la Historia del Santuario de Socabarga</i>	pág. 97
F. CALDEPÓN Y G. DE RUEDA: <i>La estela gigante de Zurita</i>	pág. 107
LUIS G. CAMINO: <i>Noticias sobre algunos sermones de circunstancias dichos en Santander y luego impresos</i>	pág. 119
MANUEL BUSTAMANTE: <i>Un episodio de la presa en Vigo por los ingleses de la Flota de Indias</i>	pág. 143
DOCTOR CARBALLO: <i>Nota necrológica</i>	pág. 179
FRANCISCO G. CAMINO: <i>Las Juntas de Puente San Miguel</i>	pág. 182

horno, por el que adentro se armonizaba una atmósfera que no
se sabe cuál era. Es curioso, porque contiene un yacimiento de
aditivos en solido, solo que no es suficiente ni sirve para
que la carne se cocine bien, y no se sabe qué es.

LOS HORREOS MONTAÑESES

En la memoria número 18 de la Comisión de Investigaciones Paleontológicas e Históricas, titulada "Hórreos y palafitos de la Península Ibérica", por Eugeniusz Frankowski, Madrid, 1918, después de describir detalladamente los hórreos de las provincias de Asturias y algunos de León y Palencia, se dice que "en la provincia de Santander existen también hórreos en ciertos caseríos en los alrededores de la capital, no habiendo tenido ocasión de verlos."

Efectivamente existieron y aun existe alguno en esta provincia, aunque no en los alrededores de la capital, sino en algunos valles del interior.

En numerosas escrituras de los siglos XVI y XVII se citan los hórreos al describir **las** fincas que formaban el patrimonio de los solares montañeses, y en muchas se dice ya están arruinados. Por los pocos ejemplares que quedaban hace algunos años se ve que diferían poco de los asturianos y los de Vizcaya.

Los **había** de dos tipos: unos de planta cuadrada descansando sobre cuatro pilas de piedra o de madera y otros más alargados sobre seis pilas como las **paneras** asturianas.

Se han conservado hasta estos días algunos hórreos

en Liébana, principalmente en el pueblo de Pido, cerca de Espinama, y en algunos otros; pero el grupo más interesante lo constitúan los de los pueblos de Cotillo, Barriopalacio y Villasuso, en el valle de Anievas.



El estar este valle en el corazón de la Montaña, entre los de Toranzo e Iguña, hace suponer que existían hórreos análogos en el resto de los valles centrales.

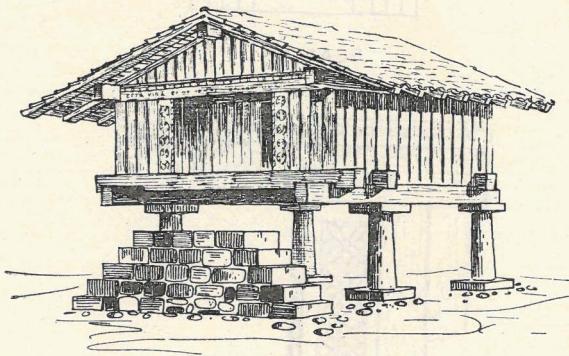
Hace pocos años había doce hórreos en estos tres pueblos, de los cuales sólo deben quedar tres o cuatro, habiendo sido incendiados algunos y otros desmontados para aprovechar sus maderas.

Se alzan sobre cuatro pilastras troncocónicas de piedra y más generalmente de madera de roble o castaño, rematados con grandes losas de piedra, sobre las que apoyan vigas de madera; los cerramientos laterales son de maderos verticales, y sobre ellos la cubierta, generalmente a dos aguas. Al frente, un grande hueco enmarcado por pilastras de madera que sostienen el frontal; este frontal y pilastras están labrados y decorados con los elementos característicos de los aleros y ar-

cones, y sobre el primero van grabadas casi siempre una leyenda y la fecha. Una de estas inscripciones decía: "Esta vida es de penas y dolores", hacer obras buenas para ganar la eterna; Jesús, María y José. Año de 1652." Están divididos generalmente en cinco compartimentos: uno de entrada, abierto, a modo de portal, con dos pequeños, y otros dos más grandes, alargados, al fondo. Todos se apoyan sobre cuatro pilastras o postes, y en los alargados la parte delantera, portal y pequeños compartimentos de la entrada, vuelo apoyada sobre las dos vigas laterales.

La escalera exterior es de piedra y siempre doble, terminando en una meseta casi un metro más baja que el suelo del hórreo,

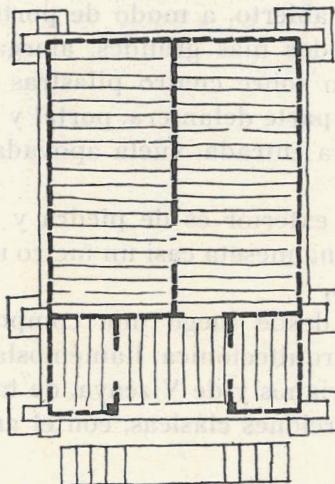
Se aprecia desde luego una composición general más cuidada y arquitectónica, llamémosla así, que la de los hórreos asturianos y de Vizcaya, de tal modo que el frente, de proporciones clásicas, con el ancho hueco del



portal, el alto dintel y su frontón encimero, con aguadas o pendientes moderadas, traen a la memoria las proporciones de los templos griegos, lo cual no es de ex-

J. RIANCHO

trañar, ya que los siglos XVI y XVII constituyen el apogeo de las casonas solariegas montañesas y sus monumentales portaladas de piedra, de proporciones severas y clásicas.



PLANTA



DETALLE

J. RIANCHO
ARQUITECTO

ARTILLERIA DE CARLOS V

Al fallecer Maximiliano se presentaron dos pretendientes a la Corona Imperial: su nieto Carlos de Gante, Duque de Borgoña y Rey de España, y Francisco I de Francia, el "Rey Caballero", que era el Monarca más rico y poderoso de Europa. La corte de Paris ejercía una gran atracción sobre gran parte de los pequeños Estados alemanes, y Francisco I, contando con el apoyo del Papa, y mediante dádivas y promesas, confiaba en ser elegido; pero la Dieta, temiendo que un Emperador francés pusiese en peligro la independencia del Imperio, eligió a Carlos V, cuyos Estados, por la situación alejada de la península Ibérica, no podían intervenir tan directamente, a pesar de que los españoles tenían fama de bárbaros a causa de sus guerras casi milenarias con los moros, **habiéndose** confirmado su espíritu guerrero con las recientes victorias del Gran Capitán en Italia.

No dejarían de influir seguramente en esta decisión las fabulosas riquezas que se esperaban de la recién descubierta América, y, a pesar de ello, para que los Procuradores de Castilla, reunidos en unas Cortes celebradas en Santiago de Compostela, concediesen los subsidios necesarios para el viaje de Carlos V a Alemania, **fué** preciso recurrir a regateos y sobornos.

Este viaje lo hizo el nuevo Emperador con gran boato, llevando consigo, además de algunas compañías de caballos lujosamente vestidos y equipados, un poderoso tren de artillería sacado de España, y el paso de este pesado material de guerra por las ciudades alemanas no dejaría de impresionar en su favor, porque si la artillería fué desde su aparición el arma usada por los reyes para imponerse a la Nobleza feudal, quebrantando el poder militar de los castillos roqueros, precisamente la francesa había sido la primera que adquirió importancia decisiva en las batallas campales. A Carlos V le interesaba dar a conocer públicamente que su poder militar no era inferior al de su derrotado rival en el trono imperial.

Como ejemplo de los progresos adquiridos en aquellos tiempos por la artillería francesa recordaremos que en tiempos de Carlos VII, los franceses atravesaron los Alpes, llevando consigo un tren tan poderoso, y, sobre todo, tan bien encalbagado y arrastrado por caballos, que los cronistas italianos de la época, visiblemente impresionados, lo describen con una exageración evidente. Parece ser que su cuantía era de treinta y seis piezas grandes, ciento cuarenta medianas y cerca de un millar de bocas de fuego pequeñas. Todo este material encabalgado sobre ruedas, en el campo de batalla cambiaba de posición fácilmente siguiendo a las demás tropas, siempre con las bocas en dirección al enemigo, para lo cual efectuaba las maniobras "a la prolonga", cosa que no podía hacerse antes por la necesidad de pasarla de los encabalgamientos de marcha a los de fuego. El mismo Francisco I consiguió la victoria de Mariñán sobre los suizos gracias a la eficacia de una gran batería formada por setenta y cuatro piezas, quedando con

ello confirmada la eficacia de esta arma en el campo de batalla, debido principalmente a los perfeccionamientos que se habían conseguido en su arrastre.

Carlos V, para dar en Alemania la impresión de superioridad sobre su rival, de que antes hemos hablado, sacó casi toda la artillería disponible en España. La poca que quedaba en el Parque Central de Medina del Campo, los comuneros se apoderaron de ella, negándola a Ronquillo que la pedía para batir Segovia, sublevada por el capitán Juan Bravo, y los medinenses se negaron a entregarla, a pesar de que se les incendió la población; y en Villalar fué recuperada porque, mal conducida por gentes inexpertas, encalló en el barro y no pudo ser utilizada, mientras algunas piezas pequeñas traídas de Navarra por los imperiales contribuyeron eficazmente a la victoria.

A su regreso trajo el Emperador un tren más poderoso todavía, y cuando el **16** de junio de **1522** desembarcó en Santander, se necesitaron más de dos mil mulas para trasladar a Burgos solamente las bocas de fuego, quedando en el puerto un millar de carretadas de pelotaría y efectos del tren. Gran parte de estas piezas eran de las tomadas a Francisco I. al capitular la plaza de Tournay, primera de las victorias alcanzadas por Carlos V sobre su rival, como se comprueba por el inventario del material desembarcado, en el que figuran dos tiros de veintiséis palmos de largo y un palmo de diámetro interior de la boca, las cuales llevan sus cañas sembradas de flores de lis en relieve, y además las armas francesas; se necesitaron para el arrastre de cada uno de ellos treinta y seis pares de mulas. Estaban también marcadas con flores de lis doce serpentinas de dieciséis palmos de largo y uno de boca, tiradas por veinti-

dós pares, y doce cañones de dieciséis palmos de largo y casi uno de boca, tirados por doce pares. Figuraban también en el tren bastantes piezas fundidas recientemente en Malinas (Flandes) de orden de Carlos V, pudiendo citarse: un tiro que llevaba grabado el nombre del Emperador y sus armas reales, con dieciséis palmos de largo y palmo y medio de boca, tirado por treinta y cuatro pares; cuatro falconetes roscados con corona imperial y dieciséis palmos de largo, en los que por su boca podia pasar un puño grande, los cuales eran arrastrados por cinco pares. Los demás eran más antiguos, y entre ellos encontramos un trabuco con su boca en forma de cabeza de serpiente a manera de dragón, por lo que llamaban "magnus draco", y junto a las armas reales llevaba el nombre del Rey D. Felipe; tenía veinte palmos de largo y uno de boca, siendo arrastrado por treinta y cuatro pares de mulas,

El viaje de Santander a Burgos se hizo yendo delante un caballero encargado de reconocer el terreno, buscando camino por donde pudiera pasarse sin peligro ni trabajo, al que seguian primero gran número de azadoneros que arreglaban el paso, y después el tren, llevando un hombre cada par de mulas. Los desperfectos ocasionados por la marcha en los carruajes no debieron ser de importancia, a juzgar por un recibo que firma su capitán con objeto de retirar lo preciso para arreglar el cureñaje con madera de la existente en el Monasterio de las Huelgas. Figuran en el recibo dieciséis pinas, doce rayos, nueve ejes, tres tablas pequeñas y seis mazos. Para secar el interior de las piezas se piden tres barriles de pólvora, que cada uno pesaba seis arrobas. Ambos recibos llevan fecha de octubre de 1522.

ARTILLERÍA DE CARLOS V

Transcurre un cuarto de siglo, y en 1548 es desembarcado en Laredo otro tren compuesto de mas de un centenar de piezas de artillería, recién fabricadas todas ellas en Malinas, encontrándose serias dificultades para reunir los hombres y el ganado que debía efectuar su traslado a Burgos a través de la sierra.

Durante el intervalo entre estos dos envíos, los ejércitos imperiales combatieron contra Francia, contra los turcos y últimamente contra los protestantes alemanes; las tierras recién descubiertas en América iban aumentando con la actividad de los españoles, porque "hasta los sastres querían ser descubridores", como dice un historiador, y para todo esto hacían falta grandes cantidades de artillería.

La que se encontraba en Burgos se fué repartiendo por los lugares donde iba haciendo falta, y la ultima remesa procedente de la desembarcada en Santander se envió a Pamplona en 1542, consistiendo en dos cañones de Alemania, uno corto alemán, algunas medias culebrinas y dos morteretes.

En aquel tiempo se fabricaba artillería en diversas poblaciones de España y especialmente en Málaga, donde existía una fábrica muy importante, y Carlos V dispuso que en ella se ensayase la fundición de piezas aligeradas, a fin de conseguir mayor movilidad en las marchas. En Nápoles también había una fundición importante, y los fundidores italianos eran contratados para ir a trabajar donde hiciera falta, siendo muy apreciados a causa de su destreza. Por otra parte, las batallas victoriosas proporcionaban la captura de la artillería enemiga, que pasaba a engrosar la de los imperiales. Un ejemplo de ello lo encontramos en Pavía, donde, a la vez que Francisco I fué herido y cayó prisionero,

MIGUEL RIBAS DE PINA

toda la artillería francesa fué capturada, siendo curioso observar cómo al principio del combate una gran batería francesa causaba daños considerables a los españoles, que se veían ya a punto de retirarse, cuando Francisco I se puso al frente de su numerosa y brillante caballería y se lanzó al ataque para rematar una victoria que tenía por segura; pero al avanzar los caballos se atravesaron por delante de los cañones, impidiéndoles continuar el fuego, y entonces los arcabuceros españoles, que eran muy numerosos y diestros, avanzaron rápidamente y con su fuego vivo y bien dirigido produjeron el desastre de los franceses. En la batalla de Muhlberg contra los protestantes alemanes, ocurrida al final de su reinado, se cogieron ciento cincuenta piezas, y el Emperador las mandó repartir entre sus Estados, como propaganda de su victoria.

El talento militar de Carlos V y sus amplios conocimientos referentes a la artillería se pusieron de manifiesto al reglamentar un plan de unificación del material de esta arma que se fundiera en todos sus dominios, con el fin de que desapareciese la diversidad de modelos entonces existentes, los cuales dificultaban considerablemente el servicio de las piezas, porque para cada una *había* que preparar cureña, municiones y efectos especiales, y además era muy difícil corregir el tiro sin llevar a cabo experiencias previas para determinar la cantidad de pólvora necesaria para cada caso. En 1540 dispuso se adoptase lo que se llamó el "Sistema del Emperador", y consistía en fijar los calibres, que se medían por el peso de la pelota esférica de hierro colado, cuyos pesos fueron de 46, **24, 12, 6, 3, 2, 1** y $1/2$ libras. También se fijaron las longitudes de ánima, que se median por el número de diámetros de bala que tenían,

ARTILLERÍA DE CARLOS V

los cuales también se llamaban calibres, y fueron: para los cañones y medios cañones, de 18 calibres; para las culebrinas y medias culebrinas, de 36; para los sacres y medios sacres, de 24, y en cuanto a los falconetes, ribadoquines y esmeriles, o sea, las piezas pequeñas, se autorizaba la longitud que se pudiera, sin rebasar el peso de 12, 6, 4 y 2 quintales, según el calibre. Por último, el trazado exterior que antes, y especialmente en las que fundian en Italia, se dejaba a la fantasía y al arte del fundidor se unifica también, y las procedentes de Mallinas, que fueron desembarcadas en Laredo, se describen en el inventario de la manera siguiente: "tienen por señal las bocas orladas de follaje de un palmo de ancho; sobre los muñones, dos asas con figura de delfines; detrás, un escudo con las armas de su magestad, y debajo de él, un letrero que dice "Carlos quinto". En la culata, otra asa, también en forma de delfín." Iban encabalgadas "a la francesa", cuyo modelo de cureña ha subsistido en sus líneas generales hasta fecha muy reciente.

Ocho años después (el 28 de septiembre de 1556) desembarca por última vez, en el mismo puerto de Laredo, el propio Emperador, camino de Yuste, después de su abdicación. Su flota de transporte se componía de cincuenta y seis buques, y le acompañaban sus dos hermanas, Leonor, ex Reina de Portugal y de Francia, y María, Gobernadora de los Paises Bajos y ex Reina de Hungría.

Otro suceso histórico relacionado con el Emperador le encontramos en la residencia de Bárbara de Blonberg, en Colindres, donde falleció en 1598 (casi al mismo

MIGUEL RIBAS DE PINA

tiempo que Felipe II), y fué sepultada en el convento de Montehano, cerca de Santoña.

De entre las noticias que poseemos acerca de esta señora, entresacamos las siguientes: Cuando Carlos V tenía 46 años de edad y se encontraba en Ratisbona negociando tratados y procurando dominar a los protestantes, conoció a la joven Bárbara, que era soltera y de oficio lavandera o moza de mesón. De ambos nació un niño que la Historia conoce con el nombre de don Juan de Austria "El de Lepanto". Enviado D. Juan a educarse a España, su madre casó con Jerónimo Perano Kegell, Comisario militar, el cual falleció poco después. Carlos V asignó a Bárbara un legado en su testamento, y tanto Felipe II como D. Juan, procuraron atenderla; pero ella les dió mucho que hacer porque, según informa el Duque de Alba, "era lijera de cascós y dura de mollera". Quisieron traerla a España y recluirla en un convento, siendo preciso para ello engañarla, haciéndola creer que la llevaban a Nápoles, y embarcada en Génova, tomaron rumbo a Gibraltar, y rodeando toda la Península Ibérica, la desembarcaron en Santander, de donde pasó al monasterio de San Cebrián y después a Colindres.

Miguel Ribas de Pina.

LA EXPORTACION DE AGRIOS POR EL PUERTO DE LAREDO

La producción de agrios en la provincia de Santander proporcionó durante los siglos **XVI** al **XVIII** uno de los artículos preferentes para el comercio de los montañeses, siendo los vecinos de la jurisdicción de **Laredo** quienes obtenían mayor beneficio realizando dicho tráfico, toda vez que en el siglo **XVI** hubo año durante el cual salieron más de 50 navíos por el citado puerto cargados con limones y naranjas destinados a distintos países europeos, contándose en la comarca de la expresada villa, por entonces, varios millares de naranjos, pagando cuatro maravedís anualmente cada árbol.

Refiriéndose Juan de Castañeda al territorio de las Cuatro Villas de la Costa en el *Memorial de algunas antigüedades de la villa de Santander* (Año 1592 ms. de la Colección Pedraja, Biblioteca Menéndez y Pelayo, página 131), dice que "con ser esta tierra de las más septentrionales de España (porque está graduada de cuarenta y tres grados y medio de Polo), es de buen temple, sin

demasiado frío ni calor, y así se crían en ella muchos naranjos, limoneros y otros árboles que no se hacen sino en tierras muy templadas", y leyendo la interesante *Descripción de las Costas y Puertos de España*, hecha por Pedro Teixeira hacia 1630, publicada por el insigne académico D. A. Blázquez en el "Boletín de la Real Sociedad Geográfica", T.^o LII, Madrid, 1910, encontramos los siguientes datos relacionados con ~~los~~ naranjos y limoneros plantados en los huertos de Santander, Castro Urdiales, Laredo y San Vicente de la Barquera: "Abunda mucha fruta agria, como limones y naranjos, de los que la tierra es toda llena y poblada de muchos bosques y arboladas de grandes e infinitos castaños, nogales y robles, cortando de ellos muchas maderas que cargan para muchas partes de España, siendo éste el mayor trato, y de los navíos que vienen de Flandes, Inglaterra y Francia a cargar limones y naranjas y otros frutos de esta calidad en gran número, dejando las mercancías que a trueque traen en la tierra..." (1).

Había sido autorizada la exportación de naranjas y limones durante seis años, en virtud de una Real Cédula de 6 de junio de 1582, permitiéndose cargar los citados frutos en navíos extranjeros cuando éstos no fueran mayores de cincuenta toneles machos.

Una información hecha en Laredo el 18 de noviembre de 1586, por Diego de Quintana, procurador de la villa, ante el corregidor D. Fermín de Santa Cruz Fajardo, y en presencia del escribano Juan del Hoyo (2), proporciona interesantes datos para conocer la impor-

(1) Rodrigo Mendes de Sylva en *Población General de España*, (Madrid 1645, folio 57) indica la «*mucha fruta agria*» que se producía en la villa de Laredo.

(2) Documento existente en el Archivo de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, pendiente de catalogación.

tancia del comercio de la exportación de agrios, manifestando en el documento a que nos referimos calificados testigos, entre otros, Francisco Santiuste, clérigo y beneficiado de Argoños, Sancho de Alvarado, Francisco de la Colina, Marcos de la Rada y Juan Anzillo del Comendador, "que ordinariamente un año con otro se recogen en la villa de Laredo más de veinte mil millares de naranja y limón, y como no se gastan en estos Reinos, debe de exportarse la dicha fruta a Francia, Inglaterra y Flandes, y como para llevarla a dichos Reinos y Estados ordinariamente faltan navíos de naturales de estos Reinos, cárganse en navíos extranjeros, que traen otros géneros, siendo Laredo, Colindres y Villa de Puerto (Santona) los sitios de mayor producción."

De los buques extranjeros que llevaron en la segunda mitad del siglo XVII naranjas y limones a Inglaterra desde Laredo, podemos citar los siguientes: Cristóbal, de cuarenta toneladas, capitán Guillermo Degeiner; Angel, de cincuenta toneladas, maestre Jacobo Cornelio; San Bartolomé, de cuarenta toneladas de porte; *Samuel*, capitán Juan Lachén; La María, maestre Joanis de Penaye; Elpat, maestre Andrés Alerey; Blasín, capitán Tliomas Copín; Orbis, capitán Grosman; *Cache-merín* José y María, mandado por Benjamín Grapel; La Fortuna, capitán Tomás Passans; Damisela, capitán Robert Gual; carabela portuguesa *Nuestra Señora de Gracia*. capitán José Fernández de Cameríño; navío Duton, capitán G. Thomas; Emperador, capitán Cornelius Daesen; La Esperanza, capitán Eduardo Deher; el navío de Isaac Trerbe y las naos San Antonio y el Angel.

Estaba libre de pago de toda clase de derechos la exportación no sólo de naranjas y de limones, sino tam-

bien el embarque de castañas para llevar dichos frutos "a partes amigas o neutrales o de los dominios de la corona", aunque no era raro que se promovieran actuaciones judiciales originadas por querer exigir determinados impuestos los encargados de cobrar los diezmos de la mar y los derechos de aduanas en Laredo, pues llevados los recaudadores de un excesivo celo fiscal, dificultaban la extracción de los citados frutos, entorpeciendo así operaciones comerciales ya ultimadas.

De entre los distintos litigios promovidos por la indicada pretensión de los recaudadores, hay noticia detallada del iniciado en 5 de noviembre de 1711 contra D. Felipe de Casuso, que habiendo solicitado la oportunua licencia del Ayuntamiento de Laredo, tenia preparadas 1.200 fanegas de castañas en el ribero de Limpias (1), y para ser puestas a bordo de los navíos *El Emperador*, capitán Juan Limeuse; *El Negocio de España*, capitán Yeles Vanderos; *El Buey Saltante*, capitán Thomas Boóm, y *El Mercader Español*, capitán Jacob Vanderos, alegando Casuso, al igual que diversos testigos, cuyas declaraciones figuran en los autos, "que la fruta de castaña y la de limón y naranja siempre se ha cargado y llevado fuera así por los extranjeros, como por los naturales de esta tierra, libremente y sin fianza alguna, y los que la vienen a comprar suelen traer trigo, pescado (2) y otros mantenimientos que faltan en la villa y su

(1) Pagibase allí entonces la fanega de castañas «medida y rasada a 12 reales vellón».

(2) Parece increíble que hubiera necesidad de traer pescados a Laredo por los ext ~~an-~~ jeros, pero en esta época habían decaído grandemente ya las pesquerías que los laredanos realizaban sobre los bancos de Terranova para sacar bacalao.

En el año 1643 se propuso una Instrucción para restablecer el comercio y la navegación de los puertos de Cantabria con Terranova y Noruega, pidiéndose al mismo tiempo que se fomentaría la pesca de bacalao y ballenas. (Véase Archivo del Museo Naval de Madrid, Leg. n.º 3).

comarca..., y de lo contrario se seguiría gran perjuicio, pues fruta de tan ínfima calidad y tan aventurada a pudrirse y a arrojarse al mar, como sucede muy de ordinario, a poco que por temporal se detengan las embarcaciones, aunque continuamente menéese ésta apaleando en las bodegas de los navios."

El Ayuntamiento de Laredo, y en su nombre D. Antonio de Havarado Solórzano, compareció en los autos mostrando una R. Cédula dada en El Pardo el **17** de noviembre de **1603** por D. Felipe III, disponiéndose en ella que se podían sacar por los puertos de la costa, "así por naturales coma por extranjeros, sin obligación de dar fianzas la dicha naranja, limón y castañas", añadiendo la disposición Real que no había que pagar tampoco por los mencionados frutos el nuevo derecho "**del 30 por 100.**"

Deparaba buenas utilidades la exportación de agrios y de castañas, y al traer de tornaviaje los navíos cargadores diversas mercaderías, podía cobrar la Real Hacienda derechos mucho más importantes que los que hubieran devengado los frutos extraídos, siendo favorecidos así los vecinos de la región laredana, los cuales lograban con el valor de los exportados "pagar los tributos reales y atender a las milicias del país y a la fábrica de navíos que han sido constantes, y que faltándoles este corto alivio sería la total ruina y despoblación de la villa."

Obtuvo pleno éxito en sus legítimas pretensiones el Ayuntamiento de Laredo, viendo confirmadas los antiguos privilegios que poseía para la exportación de naranjas, limones y castañas, y todavía en el año **1736** con-

tinuaba D. Felipe de Casuso firmando contratos de compra de dichos frutos para abastecer los mercados extranjeros. (1).

Fernando Barreda

(1) Con la «Justicia, Regimiento y vecinos de los lugares de Rasines, Ramales y Gibaja» ultimó contratos para adquirir la fruta de castaña durante seis años, a partir de 5 de diciembre de 1736. (Véase: Autos sobre la carga de castaña en este año de 1736). (Archivo Provincial de Santander).

Entre los representantes del Cabildo y Beneficiados de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Laredo y la Justicia y Regimiento de la Villa se hicieron capitulaciones en la ciudad de Burgos el 22 de octubre de 1760, para conceder a los Beneficiados «alguna cosa más en la primacía del vino y en las huertas de naranjales» de dicha villa y su término... pagando cada vecino en cada un año cuatro maravedís de cada naranjo». (Véase Capitulaciones entre el Cabildo y la villa de Laredo sobre el aumento de frutos que se hizo en la Primacía y frutos de naranjas. Ms del Archivo Provincial de Santander, legajos de Laredo).

En las declaraciones hechas el año 1753 para la formación del Catastro de Ensenada en nuestra provincia, al efecto de implantar la contribución única sobre la renta y que no tuvo efectividad, aparece demostrada la difusión del cultivo de los agrios por toda la Montaña, habiendo pequeños pueblos cercanos a Santander, como Azofón, cuyos representantes hacen constar «que en dicho lugar no hay áboles frutales, sino silvestres, a excepción de alguna higuera y alguna docena de limonales, que los dueños han declarado en sus memorias, los que hay junto a las casas».

Las utilidades de cada limonero estimábanse el 1753 en dos o tres reales anuales y las de cada naranjo en un real.

Al visitar Guillermo Humboldt la Villa de Bilbao, en 1799, manifiesta refiriéndose al comercio de los agrios montañeses: «Lo singular es que precisamente en la costa norte septentrional de España, en Santona, entre Bilbao y Santander, prospera una cantidad de limoneros y naranjos cuyos frutos se venden en Bilbao». (Véase: *Revista de Estudios Vascos*, año 1924, pág. 40).

Según las interesantísimas estadísticas hechas por la Cámara Oficial Agrícola de Santander, para incluir en la Memoria referente al ejercicio de 1944, nuestra provincia posee 4.530 naranjos y 9.725 limoneros, correspondiendo a la zona de la costa (Santander, Santotís, Laredo, Castro Urdiales y San Vicente de la Barquera) la casi totalidad de dichos árboles frutales, pues en la zona provincial intermedia (Ramales, Villacairiedo y Cabuérniga) sólo hay 305 naranjos y 225 limoneros.

UN PLEITO INTERESANTE PARA LA HISTORIA DEL SANTUARIO DE SOCABARGA

En el vallecillo situado en una de las estribaciones del monte Cabarga, pero ya en el primer tercio de esta cordillera, de la cual es un rellano, está el barrio de Socabarga, correspondiente al lugar de Liaño y perteneciendo, como éste, al histórico Real Valle de Villaescusa; y en Socabarga, mirando a la espléndida bahía santanderina y dominando gran parte de los territorios los valles de Villaescusa y de Camargo, de la Junta de Cudeyo y hasta de la antigua Abadía de Santander, levántase una iglesita que sirve de santuario a nuestra Señora la Virgen Santísima. (1).

Preside este templo una imagen medieval de la Madre de Dios, con el Niño Jesús en los brazos, que desde muy antiguo recibe culto en aquel lugar, primero en una humilde ermita y después en la actual iglesia, complaciéndose la Virgen en derramar gracias y mercedes sobre los que la invocan con la advocación de Nuestra Señora de Socabarga, como lo prueban los exvotos que los favorecidos han dejado en el templo.

Nada sé sobre el origen de esta imagen y del culto

(1) Téngase en cuenta que este artículo quedó escrito en el año 1936.

MARCEL SOLANA

a Nuestra Señora de Socabarga. Ignoro también la historia de la primitiva ermita. Para conocer la del templo actual sirve eficazmente el pleito de que me voy a ocupar. Guárdase copia de él en el Archivo del Ilustrísimo Cabildo Catedral de Santander, con la sínatura F. 22.

El 14 de septiembre de 1606, los clérigos de Santander: Don Juan de la Revilla Bedia, Don Pedro de Herrera y Don Juan Sáenz de Quijano, prebendados de la Colegial de S. Medel y S. Celedón, acompañados de varias personas, embarcaron en una pinaza, se dirigieron a la ría de Solía, saltaron a tierra al comienzo de ésta y subieron a Socabarga, entrando en la Iglesia de Nuestra Señora. En seguida fueron a la capilla mayor, y quitaron varios escudos de armas que en ella había. Alarmadísima Juliana de Santiago, beata de la Virgen de Socabarga y que como tal cuidaba el santuario, preguntó a los canónigos qué era aquello que hacían, respondiendo los interrogados que habían ido a descubrir el sol para que éste alumbrara, aludiendo al que se hallaba esculpido en la clave de la bóveda de la capilla mayor y que estaba oculto por uno de los escudos de armas que los clérigos acababan de quitar.

No necesito ponderar lo que esto disgustó al magnífico Señor Don Felipe del Río de la Concha, vecino de Socabarga, Liaño y Santander, y regidor en esta Ultima villa, el cual se titulaba patrono único de la Iglesia de Nuestra Señora de Socabarga, como bisnieto de Garcí Fernández de Quintanilla y Juana Gutiérrez de la Concha (1), y poseedor del mayorazgo de estos señores. Dió

(1). Este D. Felipedel Río de la Concha, que estaba casado con D. María de Toraya fué: hijo legítimo de Felipe del Río de la Concha y Quintanilla y de María del Río; nieto paterno de Gonzalo Gutiérrez del Río de la Concha y de Tóribia Fernández de Quintanilla, y bisnieto paterno-materno de los susodichos Garcí Fernández de Quintanilla y Juana Gutiérrez de la Concha.

UN PLEITO PARA LA HISTORIA DEL SANTUARIO DE SOCABARGA

Don Felipe encargo a su procurador, Juan Barajo, para que iniciara las acciones correspondientes; y, firmada por éste y por los letrados, el Licenciado Menéndez de Loyola y el Dr. Obregón, se presentó en breve una querella contra los clérigos susodichos.

Como era natural, toda la prueba de Don Felipe del Río de la Concha iba dirigida a demostrar que, en verdad, él era patrono único de la Iglesia de Socabarga, porque así resultaba patente el atropello cometido por los prebendados de la Colegial de San Medel y San Celedón. Por dos medios intentó probar Don Felipe del Río de la Concha la realidad de tal patronato: por la información testifical recibida en Socabarga el **28** de octubre de **1606** por Juan García de Incinillo, notario apostólico; y por un testimonio sacado por Juan de Obregón, notario apostólico de la Nunciatura en España, del testamento que el **13** de mayo de **1558** otorgó en su casa de San Salvador, ante Juan de la Sierra, escribano de la Junta de Cudeyo, García Fernández de Quintanilla, bisabuelo, como queda dicho, de Don Felipe del Río de la Concha.

En la consabida probanza declararon: Juana Gutiérrez, viuda, de **60** años y vecina de Socabarga; Juan de Santiago, vecino de Heras; Pedro de Santiago, de **60** años, vecino de Santiago de Heras; Gonzalo Gutiérrez de la Sota, de más de **60** años y vecino de Heras; Hernando Díez del Río, vecino de Heras; Pedro de la Sota del Río, vecino de Heras y de **60** años; Pedro de Quintanilla, de **19** años y vecino de Socabarga; Juliana Santiago, viuda, vecina de Socabarga y beata del Santuario de Nuestra Señora; Diego Martínez, de **19** años y vecino de Socabarga; Juan de Quintanilla, de **19** años y residente en Socabarga; y María de Sobremazas, mujer de Bernardo

MARCEL SOLANA

de Quintanilla, vecina de Socabarga y de 40 años de edad.

Aparte de la escena, ya conocida, de los canónigos de Santander, quitando los escudos de la familia de Don Felipe del Río de la Concha, los testigos declaran, respecto a la historia de la Iglesia de Socabarga: que Garci Fernández de Quintanilla y su mujer, Juana Gutiérrez de la Concha, bisabuelos de Don Felipe del Río de la Concha y moradores de San Salvador y Socabarga, edificaron y labraron la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de Socabarga, que antes había sido una pequeña ermita, siendo construído tal edificio por un cantero nombrado Pedro Díez del Río, a costa del mentado matrimonio; que, como en cosa propia, Garci Fernández de Quintanilla y su mujer, Juana Gutiérrez de la Concha, pusieron un escudo en la clave de la bóveda de la capilla mayor; que estas mismas personas, cual verdaderos señores y dueños del templo, concedían a quienes lo pedían la facultad de enterrarse en él, subvenían a lo necesario para el ornato de la iglesia, ponian clérigos para el servicio de ésta, y que sus cuerpos se hallaban enterrados en la capilla mayor del consabido templo; que los descendientes del matrimonio susodicho hasta Don Felipe del Río de la Concha, que litigaba, habían disfrutado en sus respectivos tiempos de las preeminencias correspondientes al patronato, incluso sentándose en la capilla mayor, sin que pudieran hacerlo quienes no fueran deudos o parientes de los fundadores, y eso con licencia del patrono.

En su testamento, Garci Fernández de Quintanilla mandó le enterrasen una vez muerto en la capilla mayor de la Iglesia de Nuestra Señora de Socabarga, en la sepultura junto a la grada y donde yacía el cuerpo

UN PLEITO PARA LA HISTORIA DEL SANTUARIO DE SOCABARGA

de Juana Gutiérrez de la Concha, mujer que fué del testador. Declara que sobre una pequeña ermita donde recibía culto la Virgen de Socabarga, él, Garci Fernández, había edificado la capilla mayor y el cuerpo de la iglesia. Afirma que por este motivo estaba en posesión de la capilla mayor, con la facultad de que nadie se enterrase en ella sin su licencia. Deja este derecho y el patronato de tal capilla a Felipe del Río de la Concha y Quintanilla, nieto de Garci Fernández, y a los sucesores de aquél, todo por vía de vínculo y mayorazgo. Encarga se pinte la capilla, poniendo "por letras" en el interior de ella y alrededor de la misma, cómo la edificaron Garci Fernández de Quintanilla y su mujer, Juana Gutiérrez de la Concha. Ordena se esculpa un epitafio sobre la sepultura donde ambos están enterrados, expresando que allí yacen sus cuerpos. Concede a sus hijos, nietos y sucesores la facultad de enterrarse en tal capilla, sin pedir licencia al patronado, aunque haya de ser en la sepultura que éste señale. (1).

La defensa de los canónigos de Santander se basa en que el patronato de la Iglesia de nuestra Señora de Socabarga pertenecía, no a Don Felipe del Río de la Concha ni a los antecesores de éste, sino al Cabildo de la Cole-

(1) Independientemente de lo que atañe a la Iglesia de Socabarga, en el testamento susodicho, Garci Fernández de Quintanilla declara: que es vecino y morador de lo; concejos de Socabarga y de San Salvador; que testa hallándose enfermo en el cuerpo, pero sano en la mente; que es católico, apostólico, romano; que estuvo casado dos veces, la primera con Juana Gutiérrez de la Concha y la segunda con María de la Torre; que deja por herederos a sus hijas del primer matrimonio, María Fernández de Santiago y Toribio Fernández de Quintanilla, mujer de Gonzalo Gutiérrez del Río; y a García de Quintanilla, hijo del segundo matrimonio del testador; que mejora a este fíntimo en el tercio y quinto; y que nombra por cabezaleros testamentarios a su mujer María de la Torre, a su nieto Felipe del Río de la Concha y a Toribio y Herriando de Quintanilla. Este testamento aparece otorgado en San Salvador, «que es de la jurisdicción del Ilustre Señor Don Joseph de Guevara», en la casa de dicho Garci Fernández de Quintanilla, el 13 de Mayo de 1558, ante el escribano de la Junta de Cudeyo, Juan de la Sierra, y los testigos Pedro de Setién, vecino de Pontejos; Rodrigo de Palacios, vecino de San Salvador; Pedro de Bocirraiz, vecino de Heras, y Hernando de Quintanilla, estante en San Salvador.

gial de San Medel y San Celedón (1), pudiendo los canónigos, como patronos del templo de Socabarga, quitar los escudos que en él habían colocado Don Felipe del Río de la Concha y los suyos. y hacer todo lo demás que provocó la querella formulada. En demostración de esto adujeron los prebendados santanderinos varios documentos, también interesantísimos. He aquí el extracto de los mismos:

El auto de visita a la Iglesia de Socabarga, efectuada en el año 1543 por el muy reverendo Señor Doctor Don Andrés Ortiz, provisor y visitador general de la Abadía de Santander, por el muy ilustre Señor Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Abad perpetuo de Santander.

En él se dice que, noticioso el Señor Visitador de que Garci Fernández de Quintanilla tenía los bienes de la Iglesia de Socabarga, disponiendo de ellos como de cosa propia; llevaba a su casa objetos destinados al culto, como el misal de la Iglesia y cobraba las limosnas pertenecientes al templo, dispuso se practicara información para averiguar la verdad de los hechos. Hízose así, declarando varias personas, cuyos nombres y dichos son como sigue:

Juan Ruiz de Carriedo, de 55 años de edad y vecino de Socabarga, afirma que Garci Fernández de Quintanilla venia obrando como anteriormente queda dicho desde hacía unos cuarenta años; y aún añadió este testigo: que Garci Fernández tomaba las mandas que los difuntos dejaban al Santuario y llevaba a los clérigos las ofrendas, dificultando así la subsistencia al sacerdote que servía la iglesia por el Abad y el Cabildo de

(1) Según Don Fermín de Sojo y Lomba, la iglesia de Santa María de Socabarga perteneció *primieramente* a la de Santa María de Miera, y con esta y sus anexas pasó a la Colegiata de San Emeterio y San Celedonio de Santander. Ilustraciones a la historia de la M. N. y S. L. *Merindad de Trasmiera*. T. I., Madrid, 1933. Ilustración XI. Págs. 530 y 531.

Santander; que abrió una sepultura a los pies del altar de la capilla mayor para enterrar a una mujer llamada Juana, natural de **Carriedo**; que más tarde había enterrado en el mismo sitio a su mujer, Juana Gutiérrez de la Concha; y que hasta había señalado lugar para su propia sepultura. En cuanto al patronato de la Iglesia, dijo este testigo que pertenecía al Abad y al Cabildo de la Colegial de Santander; y respecto a la reedificación del templo, que se atribuía **Garci Fernández**, aseguró que el coro de la iglesia le hicieron los vecinos y feligreses de Socabarga con su sudor y trabajo; y que, del mismo modo, se construyó la capilla mayor, a costa de limosnas y trayendo los vecinos la piedra en sus respectivos carros. Calculó este testigo las limosnas que anualmente recibía la Iglesia de Socabarga en una suma de 20 a 45 ducados, siendo sólo cuando declaraba de dos a tres ducados; y manifestó que los frutos y rentas de la iglesia susodicha pertenecían a la Abadía de Santander.

Juan Gutiérrez de la Nozaleda, de 80 años de edad y vecino de Socabarga, confirma la realidad de los hechos atribuídos a **Garci Fernández** de Quintanilla, añadiendo que éste los realizaba siendo mayordomo de la iglesia. Respecto a la construcción del templo, afirma que haría como unos 50 años se levantó la capilla mayor; que luego se cayó y se volvió a reedificar, todo a costa de las limosnas y trabajos de los vecinos de **Socabarga**, habiéndose juntado para tal construcción **Hernán Gutiérrez de Quintanilla**, Juan Ruiz de Carriedo y Juan y Pedro Gutiérrez de la Nozaleda, padre este último del testigo. Por consiguiente, y como éste lo declaró Juan Gutiérrez de la Nozaleda hacia 1543, resulta que la construcción de la capilla mayor de la Iglesia de

Socabarga y su reedificación al poco tiempo, por haberse caído lo que se acababa de levantar, trabajos efectuados unos 50 años antes, debió de tener lugar en las postrimerías del siglo XV. La arquitectura del exterior de tal capilla pertenece, a mi juicio, a esta misma época.

María del Rebollar, freila del santuario desde hacía unos seis años, manifiesta que las limosnas que recogía se invertían: la mitad para las necesidades del templo y la otra mitad para el sustento de la beata; asegura que el hecho de recoger los ingresos de la iglesia Garci Fernández hacía que se perdiera la devoción y se recibieran menos limosnas, y que aquél era hombre rico y caudaloso.

No contento con la declaración de estos testigos, tomósela también el Provisor al acusado Garci Fernández de Quintanilla, quien, después de manifestar que tenía 61 años (1) y que vivía en Socabarga y en San Salvador, reconoció que el patronato de la Iglesia de Nuestra Señora de Socabarga era de los señores Abad y Cabildo de Santander, a quienes pertenecían los frutos y censos del santuario. La administración inmediata de las limosnas correspondía, según la declaración de Garci Fernández, a los mayordomos de la iglesia, los cuales eran nombrados por el Concejo. Cita como mayordomos que habían sido del santuario a Juan y Pedro Gutiérrez de la Nozaleda, hermanos; otro, Juan Gutiérrez de la Nozaleda, hijo del últimamente nombrado; Juan Ruiz de Carriedo, Rodrigo de la Nozaleda y Antonio de Quintanilla, que lo era a la sazón (1543). Reconoce Garci Fernández que era cierto que él había cobrado cantidades correspondientes a la Iglesia de Socabarga, recaudadas

(1) Como esta información se practicó hacia 1543, Garci Fernández de Quintanilla debió de nacer hacia 1482.

UN PLEITO PARA LA HISTORIA DEL SANTUARIO DE SOCABARGA

das por los mayordomos y las freilas; mas, añade, que lo había hecho así porque le correspondían a él en pago de lo que había construido del templo. Estas obras—dice— las realizó por su voluntad y para ennoblecer el santuario. Asegura que es cierto que los vecinos de Socabarga ayudaron a la construcción de la iglesia, trayendo en sus carros cal, arena y piedra. Confiesa, igualmente, que es cierto que había tomado sepultura sin licencia, haciéndolo por lo que había dado a la iglesia y contribuido a la edificación de la misma; y asegura que si bien es exacto que se llevó el misal, fué porque no se le pagaban. (1).

Como justificación de su conducta al quitar de la Iglesia de Socabarga los escudos pertenecientes a D. Felipe del Rio de la Concha, los canónigos de Santander adujeron lo mandado por las Constituciones del Arzobispado de Burgos, al que pertenecía la Montaña, prohibiendo se pusieran escudos en los muros y capillas de las iglesias ni sobre las sepulturas de los difuntos, y mandando a los clérigos los derribasen, salvo los pertenecientes a quienes hubieran hecho a su costa los muros, capillas, arcos... que sustentasen los escudos; y encareciéndoles impidieran que alguien, eclesiástico o seglar, se apropiase los derechos de patronato sobre la iglesia o capilla alguna, a menos que las hubiera fundado o dotado.

No llegó a fallarse este pleito, porque, al fin, le transigieron ambas partes litigantes. En efecto, el 17 de abril de 1607, hallándose en Madrid ante el escribano Toribio

(1) En el inventario de los libros de cada una de las iglesias dependientes de la Abadía de Santander, formado a consecuencia de la visita pastoral hecha por el Abad, Don Juan de Ortega, el 5 de Julio de 1506, y publicado por D. Fernando González Camino y Aguirre (*Bibliotecas Medievales Montañesas*. Santander, 1931. Págs. 36-40) aparece que el templo de «Santa María de Socabarga» tenía a la sazón (1506) «un libro viejo, que no vale nada» (Pág. 37. Dp. y ed. cits.) Creo muy probable que el misal que compró y llevó a su casa Garcí Fernández de Quintanilla fuera el que sustituyó a ese libro viejo y sin valor que, seguramente, sería otro misal.

Gómez del Corro: de una parte, Don Pedro Velarde, Prior de la Colegiata de Santander, Capellán de S. M. y Arcipreste de Cazorla y Quesada, y Don Diego de Tresillo, Racionero de la misma Iglesia, obrando ambos en nombre del Cabildo santanderino; y de otra, y en propio nombre, Don Felipe del Río de la Concha, convinieron en lo siguiente:

Don Felipe del Río de la Concha reconoce al Cabildo de la Colegial de Santander el patronato de la Iglesia de Socabarga, con todos los derechos a él anexos: percepción de diezmos, rentas..., presentación de curas, etc. Asimismo se aparta de la querella presentada contra los prebendados de la Colegiata de San Medel y San Celedón.

El Cabildo de la Colegial de Santander faculta a Don Felipe del Río de la Concha para abrir un arco destinado a sepulcro en el lienzo de la capilla mayor, correspondiente al lado del Evangelio, y poner encima el escudo de sus armas familiares. También le confirma en todos los honores y preeminencias que tuviere en dicha capilla.

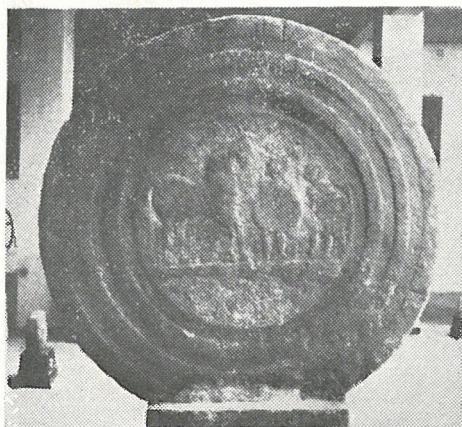
Ambas partes se obligaron mutuamente a no pedirse costas.

Además, Don Felipe del Río de la Concha se comprometió a construir una sacristía en el lado de la Epístola de la capilla mayor, y el Cabildo le facultó para colocar otro escudo de armas en este mismo lienzo.

Esta **sacristía** continúa en pie y prestando servicio. Por el contrario, del arco del lado del Evangelio, que había de ser sepulcro de Don Felipe del Río de la Concha, no queda vestigio. Tampoco existen los escudos que el Cabildo autorizó a poner a este caballero.

Marcial Solana

ESTELA DE ZURITA



LA ESTELA GIGANTE DE ZURITA

El año 1933 publiqué en "La Revista de Santander" un trabajo (1), en el que daba a conocer, entre otras, la estela gigante de Zurita, hasta entonces inédita, pero no totalmente desconocida (2), aunque de ella no había más antecedente escrito que una cita de pasada hecha por Gayangos en un manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacio-

(1) Fernando Calderón y G. de Rueda. "Aportación al estudio de las estelas de la Provincia de Santander". Separata de "La Rev. de Sder." 1934.

(2) Javier Díazchao, Arquitecto. Torres y solares montañeses= Conferencia dada por dicho Sr. el año 1926 en el Ateneo de Santander. En ella decía lo siguiente: •En la torre de Zurita conocida por «la casa de la rueda» campa pomposamente el escudo de los Velascos Ceballos de la Rueda, ilustre genealogista montañés, presidente de la Real Chancillería de Granada y Consejero Supremo de Castillo, cuyo archivo se conserva en su mayor parte en Santillana del Mar, en casa de los Marqueses de Benemejís.

En esta torre uno de los solares más antiguos de los Ceballos, describió por D. Atanasio de Ayala con estas palabras: «Lugar y puerto que llaman ria rueda de ceballos», que está en el valle de Piélagos y sierra de Ceballos, junto al monte cado, cuya sierra dió el nombre a la familia, aunque de antiquísima tradición viene que de los señores de esta casa tomaron la villa y sierra el nombre».

Por su situación eminente, por su ceño de aspecto y su noble antigüedad acompañada de centenarias encinas es esta torre, realmente de interés: pero sobre todo se lo da maybr aún la rueda que le ha dado el nombre.

Es un extraño canto de forma circular de dos metros de diámetro, que aparece incada en tierra delante de la torre.

Ninguna de las historias que hablan de esta casa y linaje hacen mención de este monolito que sin embargo ha dado el nombre a la casa y Sofar desde antiquísimos tiempos y sobrenombre a la familia: la Casa de la Rueda: los Ceballos de la Rueda, como otras casas eran los Ceballos Neló y los Ceballos el Caballero. Un escrito que se conserva en la Torre de Alceda, se encabeza así: •En las casas fuertes solariegas de la Rueda de Velasco Ceballos de Valdecado sita en este lugar de Zurita y Pagazanes de este, Real Valle de Piélagos el Sr. D. Francisco Luis José de Velasco y Zevallos de la Rueda, pariente mayor de niencionadas casas etc».

nal (1), y del que daba la transcripción en la parte que a la estela se refería.

Describía la estela, en mi citado estudio, a base de lo que se podía ver en ella, tal como se hallaba empotrada profundamente en tierra, con una cara, la orientada al vendaval, cubierta de líquenes que borraban casi en absoluto los relieves del grabado y que, con el antecedente de la estela de Barros, me indujo a pensar era repetición de la que por estar frente al Este se conservaba perfectamente.

Dicía a la sazón lo siguiente: "La estela es muy parecida a la de barros, conservando el grabado (no tan complicado como el de aquella, aunque de la misma técnica) de una de sus caras en estado perfecto, no ocurriendo lo mismo con el de la otra, casi borrado, y que es réplica del anterior. Le falta a la estela un trozo en un costado, pero no alcanza a estropear su conjunto, que se puede afirmar que es espléndido". (Fig. 1.).

El señor Riancho (2) describía la estela de este modo: "¿Qué significado tiene? Su decoración nada dice ni expresa que pueda comprenderse: se reduce a tres bandas circulares concéntricas y una especie de cruz formada par cuatro brazos curvos, terminados en discos, todo ello muy fosco, con enorme carácter de arcaísmo". Y refiriéndose a la estela de Barros y la que nos ocupa, a las que compara, dice a continuación: "Ambas estelas tienen la misma ornamentación de fajas circulares concéntricas y una forma de aspa curvilinea en el centro, ostentando igual corazón por sus dos caras, y las dos, sobre todo la de Barros, están perfectamente decoradas".

El ingeniero don Juan Gómez Ortiz, al descubrir y

(1) Gayangos. Sig. de la Biblioteca Nacional 18227, n.º 219 del Catálogo de Muestreros que pertenecieron a Gayangos. La rueda q. aora llaman de Velasco.

(2) Conferencia citada.

LA ESTELA GIGANTE DE ZURITA

estudiar (1) las dos estelas gigantes de Los Corrales (hoy en nuestro Museo Provincial), las relacionó con la de Zurita y las dos de Barros (una entera y de la otra un fragmento), como en mi citado trabajo hacia yo entre la última y la que nos ocupa, formando entre todos un

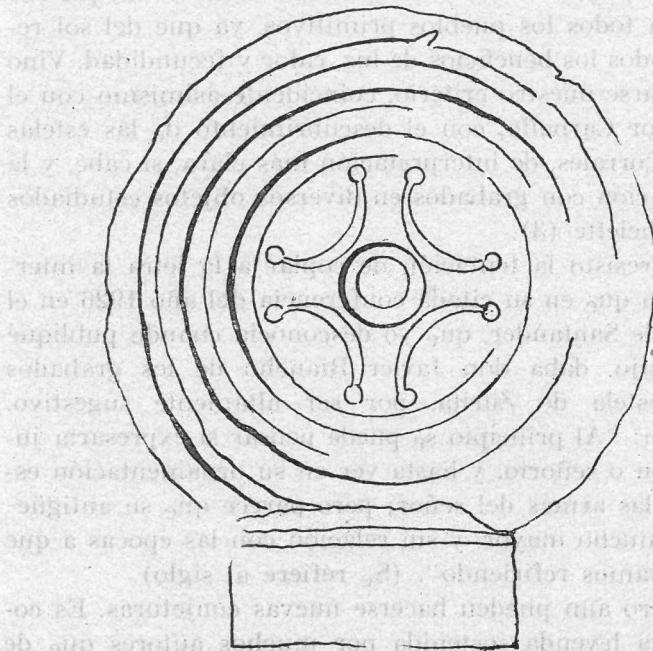


FIGURA 1.^a

conjunto impresionante de estelas discoideas gigantes en una reducida zona, caso sin precedente conocido, hasta hoy.

“El dibujo es gemelo en las dos caras en las estelas de Barros y Zurita—dice el señor Gómez Ortiz—y dispar en las de Lombera (Los Corrales), etc.”

(1) Juan Gómez Ortiz. «Dos estelas discoideas de Cantabria». XV Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, 1939.

Tanto el arquitecto señor Riancho como el señor Gómez Ortiz y yo, tratamos de interpretar en lo posible la cara del Este de la estela de Zurita, inclinándonos el último señor y yo a pensar con el abate Breuil (1) al citar la de Barros, y en contra de la opinión de E. Frankowsky (2), a pensar en un simbolismo de culto solar que fué común a todos los pueblos primitivos, ya que del sol recibían todos los beneficios de luz, calor y fecundidad. Vino a reforzarse nuestro criterio, coincidente asimismo con el del doctor Carballo, con el descubrimiento de las estelas de Los Corrales, de interpretación más clara, si cabe, y la comparación con grabados en diversos objetos estudiados por Dechelette (3).

No resisto la tentación de copiar a la letra la interpretación que en su citada conferencia del año 1926 en el Ateneo de Santander, que yo desconocía cuando publiqué mi trabajo, daba don Javier Riancho de los grabados de la estela de Zurita, por ser altamente sugestivo. Decía así: "Al principio se puede pensar si expresaría jurisdicción o señorío, y hasta ver en su ornamentación estilizada las armas del señor; pero parece que su antigüedad es mucho mayor, y sin relación con las épocas a que nos veníamos refiriendo". (Se refiere al siglo).

"Pero aun pueden hacerse nuevas conjjeturas. Es conocida la leyenda sostenida por muchos autores que de Cantabria han escrito, que los cántabros adoraban la cruz antes de J. C., leyenda que tuvo su origen en las palabras del Apologético de Tertuliano: "Lypona illo vexillorum Cantabrorum stalae crucima sunt", que parece dan a entender que las enseñas de los cántabros portaban el signo

(1) H. Breui. «La Rueda de Santa Catalina. de Barros (Santander)». *Bulletin Hispanique*. T. XVIII, pág. 291.

(2) Eugenio Frankowsky. «Estelas discoideas de la península hibérica». Madrid. 1920. (*Publicaciones de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas*).

(3) Dechelette. «Manuel de Archeologie Prehistorique Céltique et Gallo-Romaine».

LA ESTELA GIGANTE DE ZURITA

de la Cruz. La Cruz, símbolo de nuestra redención, en otro tiempo suplicio afrentoso, donde expiaban sus crímenes los condenados a muerte, tenía varias formas, siendo una de ellas la llamada "**de cussata**", en forma de aspa, hoy conocida por Cruz de San Andrés." (1).

"Dice el padre Flórez, en su disertación sobre Cantabria, que en las guerras de Augusto contra los cántabros, cuando su general, **Públio Carissio**, los hubo sometido, batíó una moneda, medalla de plata, para conmemorar la **victoria** con las armas de los vencidos, según era costumbre, lanzas curvas, espadas cortas y rodelas o **escudos protectores**, etc. (Fig. 2."). Algunas de estas monedas se conservan en el Museo Arqueológico Nacional, y en ellas se aprecia

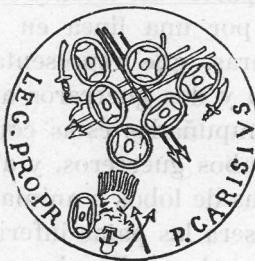


FIGURA 2.^a

claramente grabado sobre las rodelas el mismo signo central de las estelas de Barros y de Zurita." (2).

"¿Estamos, pues, en presencia del lábaro o enseña cántabra? Si así fuera, el interés y valor de estas piedras sería inmenso. ¿Será éste el lábaro cántabro en forma de **Cruz** de que Tertuliano nos habla?"

Todo lo que antecede es cuanto sobre nuestra estela de Zurita se ha dicho hasta el día.

(1) El lábaro cántabro: *lau-buru de los vascones*. (Cuatro cabezas).
(2) Ahora podrían añadirse los de Los Corrales.

Hoy, esta magnífica estela discoidea, de dos metros de diámetro, tal vez la mayor del mundo, se ha trasladado al Museo Provincial de Santander, y al ser colocada sobre la base preparada al efecto y apoyada por la parte rota, que ha resultado ser la correspondiente al astil con que aun la vió el erudito Gayangos, en el siglo XVIII, y, por tanto, su posición natural, y limpiarse la cara, cubierta de verdín, han aparecido unos grabados, que forman una magnífica escena de guerreros y un caballo. (Fig. 3.).

La escena se halla inscrita en una circunferencia de un diámetro- de 1,10 metros, rodeada de tres fajas concéntricas, idénticas a las de la cara descrita anteriormente y de antiguo conocida. Se divide en dos zonas: la superior ocupa dos terceras partes del total, y se halla separada del segmento inferior por una línea en relieve. Ocupan su superficie tres figuras, que representan, de izquierda a derecha, un caballo y dos guerreros armados con sendas rodelas y lanzas, empuñadas éstas con la mano derecha. Se hallan en pie ambos guerreros, y al parecer se cubren las cabezas con otras de lobos o animales afines colgándoles por la parte trasera las patas inferiores de los desollados animales. Sobre el caballo, después de atenta observación, parece vislumbrarse una figura, muy estilizada, montada en él, con los brazos en cruz, y que recuerda a los jinetes representados en la diadema celta de Ribadeo, depositada en el Museo Arqueológico Nacional. En la superficie de ~~según~~ inferior se ve una gran ave, en el ángulo izquierdo de la escena, que parece arrojarse sobre una figura caída, que pudiera ser un tercer guerrero. El ángulo izquierdo nada da en detenido examen.

Este hallazgo sensacional da un valor extraordinario a la estela de Zurita, que por este hecho viene a ser el monumento más importante en su género.

LA ESTELA GIGANTE DE ZURITA

Si en relación con las demás estelas, con las que claramente forma una sola familia, y por su enorme diámetro tenía una importancia grande, hoy la adquiere inconmensurable, pues viene a ser un nuevo documento, que es posible sirva de clave para dilucidar el problema etnográfico de esta zona de la Península Ibérica.

Claro es que la personalidad étnica, como dice Bochs y Gimpera, no debe deducirse de un solo elemento, sino siempre de muchos de ellos y, a la vez, de las diferencias con otras culturas vecinas.

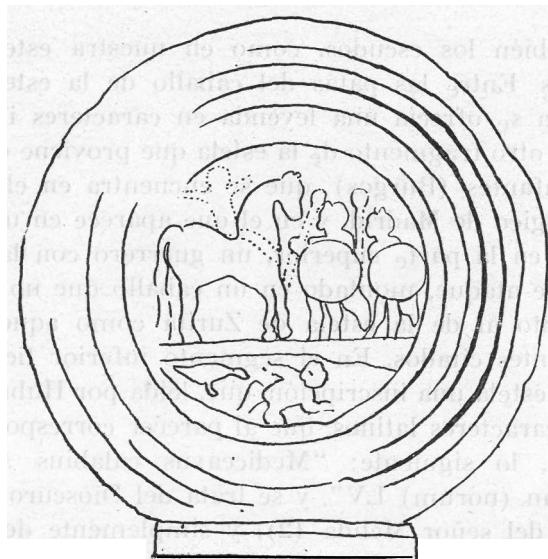


FIGURA 3.^a

Ante todo, conviene relacionar la escena de la estela de Zurita con las de otras estelas que las poseen semejantes a ella. Saltan a la vista, en primer lugar, las conocidas

de Clunia (Burgos), que se encuentran expuestas en el convento de P. P. Misioneros del Corazón de María del Buen Suceso, de Madrid, y cuyos temas similares al nuestro parecen indicar un parentesco, más o menos cercano, entre ellas.

El caballo, con la cola enarcada, la cabeza fina y reducida y la posición de las patas, es en las tres estelas casi idéntico, si bien los caballos de Clunia están enjaezados y montados por guerreros que en su lanza llevan, a guisa de trofeos, ensartadas las rodelas de sus enemigos vencidos.

También los escudos, como en nuestra estela, son circulares. Entre las patas del caballo de la estela rota de Clunia se ofrecía una leyenda en caracteres ibéricos.

Hay otro fragmento de la estela que proviene de Lara de los Infantes (Burgos), que se encuentra en el Museo Arqueológico de Madrid, y en el que aparece en un disco cortado; en la parte superior, un guerrero con lanza en actitud de ataque, montado en un caballo que no se asemeja tanto al de la estela de Zurita como aquellos de Clunia antes citados. En el segmento inferior tiene esta pequeña estela una inscripción, que, leída por Hubner (1), dice en caracteres latinos, que al parecer corresponden al siglo III, lo siguiente: "Mediceavus calabius Ambatif (illius) an (norum) LV", y se trata del Dioscuro Castor, al decir del señor Mélida (2), y simplemente del jinete difunto a cuya memoria se erigió la estela, según Frankowsky (3).

La filiación étnica de esta estela puede tal vez aclar-

(1) E. Hubner. - *Corpus inscriptiorum latinoruin*, T. 11.-N. 2.869.

(2) R. Metida. - El ginete ibérico. (*Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* ~ 1900)

(3) E. Frankowsky. *Estelas discoideas de la Península Ibérica*.

LA ESTELA GIGANTE DE ZURITA

rarse teniendo en cuenta el nombre, a no dudar de origen cantabro, de Ambato, estampado en la misma (1).

Existen en España, que yo sepa, otras dos estelas discoideas con representaciones humanas: una en Arázuri (Navarra), en la que aparece un guerrero de frente, según el parecer de Frankowsky ibero por comparación con los bronces votivos de la colección Saavedra, del Museo Arqueológico Nacional, si bien poco semejante a los de la estela de Zurita, y que esgrime un arma corta, una falcata; y otra visigótica, hallada en Quesada (Córdoba) (2), y que sólo cito a modo de información, ya que su época, como la figura humana representada, que es femenina, no se relacionan con la estela que nos ocupa.

Aparece el caballo, como figura decorativa, sobre signos ibéricos frecuentemente, en infinidad de monedas autónomas, unas veces con jinete, y en este caso encabritado o al galope, y otras sólo en diversas actitudes, aunque la colocación de la cola es semejante, en muchos casos, a la de nuestra estela. El jinete embraza, pocas veces, rodeadas muy parecidas a las de las estelas de Zurita y Clunia, como en las monedas de Iliberi (Monte Elvira, cerca de Granada), Corina (Corija), Ituci (Ruinas de Tejada), pues casi siempre aparece armado solamente de lanza, como ocurre con el fragmento de estela de Lara de los Infantes, antes citado, y algunas enarbolando una palma y en casos solo. No sé de ninguna moneda en la que se halle representada escena semejante a la de la estela de Zurita.

(1) Existe una estela gigante (1.36 m. de diámetro) en el pueblo montañés de Griezo (Valle de Liébana), estudiada y dada a conocer por su descubridor don Eduardo Juste, que lleva la siguiente leyenda grabada y de cuya identidad cántabro-romana no puede darse: «Mon(umentum) Ambati Pentovici. Ambatic(ium). Penlov(i) aun(orum) LX. Hoc inon(umentum), pos(iuerunt) Ambatus et i(o)drus f(ili) sui. ~ (Monumento sepulcral de Ambato del solar de Pentovía de la gente ambática, hijo de Pentovía. de edad de sesenta años. Este monumento lo pusieron sus hijos Aribato y Didero). En mi cielado trabajo de 1934 daba referencia más extensa acerca de esta interesante estela.

(2) J. de M. Carrizosa «Estela discoidea de Quesada», Arch. Esp. de Arq. T. XIII. 1932.

Hay diversas estatuillas de guerreros ibéricos montados a caballo y embrazando, algunas veces, rodelas como la del Santuario de Santa Elena (Jaén) (Museo Arqueológico Nacional), o bien guerreros a pie de la misma procedencia que el citado y con ligera semejanza a los representados en nuestra estela. En las excavaciones de la ciudad cántabro-romana de Julióbriga (Retortillo, Reinoso), ha aparecido una interesantísima estatuilla, que representa un guerrero, cántabro según parece, y su descubridor, el doctor Carballo, así lo afirma, que cito de pasada, aunque no tenga una relación clara con los guerreros de Zurita, ya que el juliobriguense se halla desarmado.

En las líneas que anteceden he tratado de agotar las comparaciones con el grabado de la estela de Zurita con cuantos documentos conozco que aun remotamente pudieran servir de contraste para su estudio, sin hallar nada en España que se relacionase con la escena desarrollada en la zona inferior del grabado mismo.

De Escocia, en Aberlernmo, cita James Fergusson (1) una estela, según su parecer, del siglo X, que está consagrada a conmemorar una victoria sobre los daneses. En una de sus caras se desarrolla una complicada escena de guerreros y caballos, y en el ángulo inferior izquierdo de la misma aparece un guerrero en actitud de caer, a su lado una rodelas, y sobre él un ave, en parecida forma que en la estela de Zurita.

Da que pensar tan extraña coincidencia en ambos grabados, a través del tiempo y del espacio, e induce a creer en una relación de origen etnográfico que explique el por qué de la misma.

(1) James Fergusson, «*les monuments megalithiques de tous pays. leur age etc., leur destination*» Trad. de L'abbé Haillard. París 1878.

LA ESTELA GIGANTE DE ZURITA

¿Representa la escena alguna conseja relacionada con la agorera corneja que anida en nuestras torres y en los célticos castillos escoceses? ¿No sera el ave de rapiña que se lanza sobre el guerrero caido, a quien ya considera su presa? Acaso sea el ave fénix que, según la leyenda, infun-

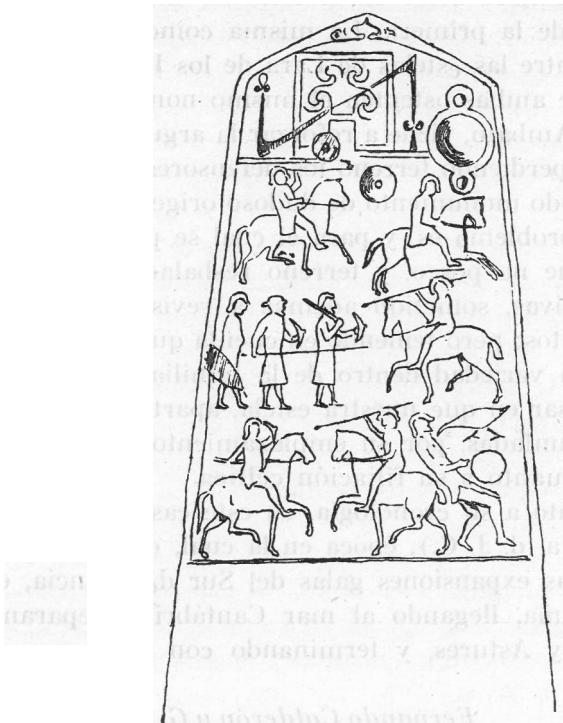


FIGURA 4.^a

de la inmortalidad al que muere en lucha, y que asimilaran los romanos cuando invadieron Cantabria las legiones de Públis Carisio y las cohortes de Galva.

Y los guerreros cubiertos con pieles de lobos ¿no recuerdan al dios celta **Sucellus**, que se representa con similar tocado?

Todo induce a pensar en el origen celta de la estela de Zurita, pues su parecido, hasta cierto punto, con las estelas de Clunia, que se sabe fué cántabra antes que romana, más hace creer en el celtismo de éstas que en el iberismo de la primera. La misma coincidencia señalada antes entre las estelas de Lara de los Infantes y Luriezo, de que ambas ostenten el mismo nombre cántabro grabado de Ambato, viene a reforzar la argumentación de los celtistas perdiendo terreno los defensores del iberismo aplicado a todo monumento de dudoso origen etnográfico.

Arduo problema es, y para el cual se precisan conocimientos que no poseo, y terreno resbaladizo el de las razas primitivas, sometido además a revisión constante por los eruditos; pero teniendo en cuenta que la raza cántabra es una variedad dentro de la familia celta, parece juicioso pensar en que nuestra estela, aparte de las coincidencias apuntadas, por su emplazamiento, no da lugar a duda en cuanto a su filiación céltica.

En cuanto a su cronología, en este caso, es anterior al siglo III (a. d. J. C.), época en la cual, empujados los iberos por las expansiones galas del Sur de Francia, entraron en cuña, llegando al mar Cantábrico, separando a Vascones y Astures, y terminando con la hegemonía cántabra.

Fernando Calderón y G. de Rueda

Noticia sobre algunos sermones de circunstancias dichos en Santander y luego impresos

Por varias causas, de las cuales no hay aqui por qué tratar, es un hecho que la historia de la elocuencia española esta aun por ser escrita, lo que hace que un capitulo tan interesante de nuestra literatura se llena con unas cuantas vaciedades, para terminar luego dejando asentado como principio incontrovertible el que en España no ha existido la Oratoria Sagrada como arte.

"Ciertamente —escribe atinadamente el señor Herrero García—(1), aquella teoria de Cicerón y Quintiliano sobre la Oratoria, que fué en el Renacimiento la de los preceptivistas y retóricos, de que la oración es un cuerpo de cinco miembros: exordio, proposición, división, confirmación y peroración, fuera de cuyas reglas no hay ni belleza posible, fueron conculcadas y retiradas como inservibles por los oradores sagrados de España. ¿Pero no es este el caso de nuestros dramáticos? El mismo caso, la misma actitud romántica y revolucionaria. Como Lope se hizo su nuevo arte de hacer comedias, los predicadores españoles se hicieron su nueva preceptiva oratoria."

(1) *M. Herrero García Sermonario Clásico, Madrid 1942.*

Aquellos oradores del siglo XVI, y principalmente los del siglo XVII, el Siglo de Oro de la elocuencia segrada española: un Hortensio Félix Paravicino, que, prendado de la hermosura de nuestra lengua española, pretendió sacarla, como hicieron los príncipes griegos a Elena del poder de los bárbaros; un Jerónimo de Florencia, orfebre del idioma, quien, con entera conciencia de su papel, le da brillo, modernidad y riqueza; el agudo y afiligranado Padre Manuel de Nájera; el lúcido a par que mayestático Fray Manuel Guerra, conscientemente violaron los preceptos retóricos de las tribunas griega y romana por conceptuarlos indecuados a su oratoria, y al igual que Lope y Calderón en el teatro, ellos para el púlpito compusieron una nueva perceptiva aprendida en la misma naturaleza de la oratoria y de su fin, que, en verdad, no era lo mismo predicar a los cortesanos de Felipe IV, transidos de conceptismo, que a los auditórios más varios que llenaban los templos en aquella época de profunda fe; y se crearon una forma de orar originalísima, facunda si la hay, desbordante en comparaciones, en imágenes atinadisimas, en alardes de ingenio, de patristica y exégesis de Óptima ley.

"De modo que no fué aquella oratoria un arte de practicones, entregados a sus respectivos temperamentos. Fué un arte discutidísimo, pensadísimo e ilustrado, lustro tras lustro, por una serie ininterrumpida de tratadista".

Eloquentísimos fueron Cristóbal de Avendaño, Alonso de Cabrera, Cristóbal de Fonseca, Basilio Ponce de León, Juan de Mata, el antes nombrado Manuel de Nájera y los tres Diegos: Diego de Murillo, Diego de la Vega y Diego Niseno, por no citar sino los que traducidos a las lenguas francesa, italiana y latina fueron leí-

ALGUNOS SERMONES DE CIRCUNSTANCIAS..

dos con general aceptación en toda Europa. Solamente al suceder la decadencia de la genuina oratoria española fué cuando se introdujo en nuestros púlpitos una oratoria regida por la preceptiva, falsamente llamada clásica, oratoria de tiralíneas y cartabón, que no acertó a dar más que discretos oradores.

Cuando apareció en el púlpito aquella "egregia naturaleza de poeta, de artífice de la palabra, de corazón arrebatado, de profundísima cultura y de virtud apostólica", Fray Hortensio Félix Paravicino, nunca la palabra de Dios fué tratada con tanta dignidad y hermosura; su influjo avasallador se extendió aún a la forma externa de publicar los sermones. Hasta su tiempo sólo se publicaban en colecciones o sermonarios donde el orador ofrecía a sus auditórios a modo de tratado ascético o libro de piedad lo que habían oido en el púlpito; pero a partir del famoso trinitario, que en vida no imprimió más allá de una docena de sermones, por lo general dedicados a Felipe IV, y en tiradas cortas para obsequiar a sus admiradores, cundió la moda de ciertas oraciones, principalmente las llamadas de circunstancias, imprimirlas separadamente en ediciones más cuidadas que las de los ordinarios serrnonarios. Solían ser estas circunstancias, ya el triunfo habido en una batalla por las armas reales, ya la proclamación del rey, ya el nacimiento de un príncipe o la muerte de un gran personaje, las fiestas de canonización, la colocación de un altar o bendición de una imagen. Por la misma naturaleza del género, poco o nada moralizador y didáctico, fué campo abonado para que brotasen exuberantes todos los vicios de la decadencia oratoria: agudeza, equívoco-reparos sutiles, réplicas dialécticas, anagramas, geroglíficos... con que envilecieron la oratoria sagrada

los predicadores de finales del siglo XVII y principios del XVIII. Júzguese de tamaña aberración por lo que en cierto sermón dicho ante Felipe V, en la función de acción de gracias por el nacimiento del que, en efímero reinado, se llamó Luis I, fué predicado en la Real Capilla. "En la flor de jacinto—dijo entonces el orador—se hallan escritas dos letras: A I, como cantó Ovidio: *Et ai flos habet inscriptum.* Luego decir que mi Patriarca tiene las manos llenas de flor de Jacinto, *Manus eius plenaे hyacintis*, es lo mismo que decir las tiene llenas de ahí hay. La consecuencia es legítima porque ahí hay cuanto se busca. ¿Se desea salud?, pues ahí hay. Se pide lluvia?, pues ahí hay." Muchos desatinos de esta jaez se leen en los sermones de circunstancias.

Estas oraciones unas veces eran impresas ellas solas, otras veces lo eran con una narración de la solemnidad o fiesta en que se dijeron. Las pocas páginas de que constan, su tamaño más bien pequeño y su volumen reducido han sido causa que en gran número se hayan extraviado, y su rareza lo es de la codicia con que son buscadas por bibliófilos y coleccionistas.

Pongo en cabeza de esta relación el *Sermón de los desagravios predicado en la villa de Santander el día 13 de Diciembre.* Díjose esta oración con motivo de haber ordenado Felipe V que, a partir del año 1710, el domingo dentro de la octava de la Inmaculada Concepción se celebrase el triunfo de sus armas contra los partidarios del archiduque Carlos en Brihuega y Villaviciosa y se reparase al Dios de los Ejércitos sacrilegamente ofendido en el Santísimo Sacramento, en sus templos y en sus imágenes por las tropas de Stanhope y Starhemberg. Fué su autor el P. Fray Buenaventura de San Agustín, natural de Santillana y monje jerónimo de Santa Cata-

lina de Monte Corbán, donde ingresó muy joven. Habiendo dado pruebas de singular talento, su Orden le confió importantes cargos de cátedras, pues le nombró lector de Filosofía en el Colegio de San Antonio de Porta Coeli, en Sigüenza. Fruto de sus lecciones, fué un *Artium Cursus* en cuatro volúmenes, del que se hicieron tres ediciones. Igualmente regentó las de Teología, en Salamanca, Sigüenza y San Lorenzo. Hombre de gobierno, fué prior de Santa Catalina y de Valdebusto, visitador general de Castilla y dos veces general de la Orden de San Jerónimo. Gozó fama de gran orador, y Carlos II, el dia 2 de junio de 1668, le nombró su predicador; sus sermones fueron impresos quince años después de su muerte, en 1733, por un monje de su mismo Orden, el P. Fray Fernando de San José, de los cuales conozco veinticinco, publicados en un tomo, entre los cuales está el aquí citado. Promete en la introducción fray Fernando de San José dar a la estampa otros dos tomos más, que dudo se llegaron a publicar.

Es el *Sermón de los Desagravios* manifestación del mal gusto de la oratoria de principios del siglo XVIII, en él se encuentran todos los alardes de fealdad arriba dichos. Poco le falta a fray Buenaventura para figurar en compañía de Soto y Marne, López de Cotillo y Diego de Madrid, lectores asiduos del *Theatrum vitae humanae*, del *Calendario Etnico*, de la *Mitología y del Mundo Simbólico* y otros libros de este jaez, en vez de la Sagrada Escritura, piedra de toque del orar sagrado, y de los Santos Padres. Por fortuna, no todos los sermones del monje de Corbán son como éste; tiene algunos admisibles, siempre dentro del mal gusto de su época.

De esta misma centuria tengo noticia (1), si bien no he visto, de un sermón o *Declamación Evangélica* a los Santos Mártires Eineterio y Celedonio predicado por don Juan de Jove y Muñiz, canónigo magistral de la Colegiata santanderina, el día 30 de agosto de 1746, para honrar a los Santos Patronos y celebrar la proclamación de Fernando VI. Dice su autor que tan del agrado fué la *Declamación Evangélica*, que se imprimió dedicada al rey el siguiente año en Madrid, en la oficina de Felipe Millán, a costa del Ayuntamiento; importó la impresión de los trescientos ejemplares que se hicieron seis mil seiscientos diecinueve reales y medio, según consta en el recibo firmado por el antedicho Felipe Millán Y guardado en el Archivo municipal. (2).

Si bien es cierto que no he visto la *Declamación Evangélica* del estilo concionatorio del primer magistral de la Catedral santanderina, podemos juzgar por los discursos que, por encargo del ilustrísimo señor arzobispo de Farsalia, inquisidor general y gobernador del Arzobispado de Toledo, dijo en Madrid a los sacerdotes de la corte, cuando en ella estaba negociando la erección de la Diócesis. Años después, imprimió en un volumen dedicado a San Juan Nepomuceno cinco de estos discursos, bajo el título de *El Perfecto Sacerdote*. La forma continúa siendo desaliñada, mas en el fondo y contenido se nota un avance gigantesco en la reforma de la elocuencia sagrada. Es el magistral Jove nutrido de ideas, maneja con tino los Santos Padres, exégetas y Concilios, lo que da gran solidez a la doctrina. Ni una sola vez trae la mitología ni los poetas paganos; sé

(1) J. de Tove, magistral de la Santa Iglesia Catedral de Santander, *El Perfecto Sacerdote*, Joaquín Ibarra, Madrid 1774.

(2) F. González-Camino. *Los funerales por Felipe V y la proclamación de Fernando VI en la Villa de Santander*. En la Revista de Santander, tomó 2, año 1930.

deja de rxpositores de segunda fila de poca o ninguna autoridad, de versiones caldeas, siríacas y hebreas, de mezclar, en monstruoso maridaje, citas de poetas paganos con autoridades de los profetas y evangelistas, defectos tan frecuentes en los oradores de pocos años atrás.

En las solemnes honras que la ya Catedral tributó al que había sido su primer prelado, ocupó el púlpito y dijo la oración fúnebre el padre Antonio de Rábago, de la Compañía de Jesus.

*Oración fúnebre | en las exequias, | que
hizo | la Santa Iglesia | de Santander | a
su primer digníssimo Obispo | el ilustri-
ssimo señor | D. Francisca Xavier de
Arriaza | Medina, Sepúlveda, y Altami-
ra | dixola | el P. Antonio de Rábago, de
la Compañía de Jesús. | La da a luz | el
ilustríssimo Cabildo | y dedica | a sus
santos Patronos | San Remetherio, y Ce-
ledonio | y Santo Protector San Juan
Nopomuceno | con licencia | Madrid. Por
Jachín Ibarra. Año de 1762. (43 pgs.).*

Sabido es cómo, por invitación del Real Consulado y del obispo Menéndez de Luarca, se trasladó a Santander desde Palencia el impresor Francisco Javier de Riesgo y Gonzalonera y empezó a funcionar por vez primera en nuestra ciudad la imprenta, el día 1.^o de marzo de 1792, a partir de esta fecha la impresión de las obras de que trato empieza a ser hecha en Santander.

El día 4 de enero de 1801 quiso la ciudad solemnizar el nombramiento hecho por Carlos IV para secretario de Estado del que lo seria sucesivamente de Fernando VII y José Bonaparte, el montañés don Pedro de Ceballos, y

celebró en la iglesia de los franciscanos una solemnisima función religiosa; ocupó la sagrada cátedra el dominico fray Antonio Yurami, cuya oración fué luego impresa en el citado Riesgo.

Oración Gratulatoria | que en la solemne función | celebrada por disposición | del M. N. y I. Consulado de la ciudad de | Santander | en el día 6 de enero de 1801 | en la iglesia del S. P. S. Francisco de dicha | Ciudad para dar gracias a Dios por haver | hombrado el Rey N. S. (que Dios guarde) | Secretario de Estado y de su despacho a el | Exmo. Señor D. Pedro de Ceballos | Guerra de la Vega | dixo | El M. R. P. Fr. Antonio Miguel Yurami | de el Sagrado Orden de Predicadores, Predicador de S. M., | Calificador del Supremo Oficio, y Examinador Synodal del | Arzobispado de Toledo | Dala a Luz. | A nombre del M. N. Consulado su acfual Prior | el Sr. Conde de Campo-Giro | Con licencia | En Santander en la Oficina de D. Francisco Xavier Riesgo, | Impresor de dicho Real Consulado. (37 pgs.).

Cuando se escriba la historia de la elocuencia sagrada en España, el nombre de fray Francisco Antonio de Bóo figurará en lugar distinguido. Poco sabemos de la persona de este simpático orador, cuyo apellido a voces nos dice cuál fuera su patria. Hijo del convento de San Francisco, de Santander, llegó a ser su predicador primero. Durante la guerra de la Independencia fué capellán castrense del hospital militar de la misma ciudad. Su nombre

se lee entre los padres profesos de su convento en la lista presentada al gobierno al decretar la llamada reforma de los conventos durante el segundo período constitucional.

Es el padre fray Francisco Antonio de Bóo un orador sobriamente elegante; elige atinadamente el tema de su oración, que construye con orden y claridad, y, si bien no es abundoso en el decir, sabe suavemente y con naturalidad encrespar el estilo y sostenerle sin fatiga propia ni cansancio del lector. La aplicación de la doctrina la hace concretamente, y siempre muy al caso. Son estas aplicaciones como pinceladas rápidas o esbozos que nos presentan a su auditorio formado de hidalgos y ricos comerciantes de la plaza santanderina. Vaya un ejemplo: Sabida cosa es cómo nuestros abuelos recibieron su educación en Inglaterra, principalmente; pues bien, esta costumbre la encuentra peligrosa, por ser país protestante; y hablando de la educación de los hijos dice que los padres "no pocas veces las trasplantan (las tiernas plantas *de* los hijos) a los yelos del norte, y faltándolas de ordinario en estos países fríos el calor de la gracia, es muy natural que no den fruto".

Dos sermones de fray Francisco Antonio de Bóo enriquecerán esta lista; es el primero la

Oración Fúnebre | Predicada en la Santa Iglesia Cathedral | de Santander en las Solemnes exequias, | que se hicieron por los Ilustres Defensores de la Patria muertos en la | toma de Laredo, y extre- riores fortificaciones de la plaza de | Santoña | Dixola | El Padre Predicador Fray Francisco | Antonio de Bóo, Cape- llán Castrense | del Hospital de la Mis-

ma. | (*Sello del impresor*) | *Con licencia | En Santander: por Don Clemente de Riesgo.* | (39 pgs.).

Dedicó el autor su trabajo al capellán principal y subdelegado apostólico del 4.^º Ejército de Operaciones, don José de Urrutia. Va la dedicatoria firmada en Santander, el 12 de abril del año 1814.

Un heroico episodio de la guerra de la independencia, en el que las armas españolas lograron victoria a costa de la vida de 300 hombres y del brigadier don Diego del Barco, del coronel don Miguel de Artola, de los tenientes Rodriguez, Sancho. Miguélez y Lama, y del subteniente Abrisqueta, fué motivo de esta oración. Seis meses hacía que llevaban asediando el fuerte de La Rochela, principal defensa de la villa de Laredo, ocupada por las tropas napoleónicas. Desde la calle de la Taleta, dirigía el asedio el comandante de la división, brigadier don Diego del Barco, quien, herido en una pierna, hubo de abandonar la lida y retirarse a una casa de Colindres, donde falleció pocos días después de la rendición enemiga. En la noche del 21 de febrero de 1814 se dió orden de asalto, y tras tres días de lucha encarnizada se rindió La Rochela, quedando prisionero su comandante, y capturándose ocho piezas de artillería enemigas. Igualmente se mostró la fortuna adversa a los franceses en el fuerte de El Brusco, en Argoños, cuyo efecto fué la reconquista por los españoles de la importante plaza de Santoña. Predicó con este motivo fray Francisco Antonio de Bóo una buena pieza oratoria: en la que, siguiendo la doctrina de Santo Tomás: los que murieron en batalla eran verdaderos mártires de la patria, por cumplirse en ellos las tres condiciones que el angélico

doctor especifica, lo que prueba con sólida argumentación y energicas comparaciones. De prosa animada y brillante, es lástima que oración donde se admiran tantas cosas buenas esté afeada, hacia el fin, con una comparación de un realismo de mal género.

Otra oración de circunstancias predicó el padre Bóo, que, si cronológicamente no es éste su lugar, el orden lógico parece pedir que se recuerde ahora. Cuando por segunda vez volvió a enviudar Fernando VII, a los dos años de matrimonio con doña Isabel de Braganza, hija del rey de Portugal, don Juan VI, y de la reina, doña Carlota Joaquina de Borbón, nuevamente escucharon los santanderinos su palabra. Ocupó el padre Bóo el púlpito de la Iglesia de San Francisco para exponer, en limado discurso, las virtudes de la joven reina fallecida, siguiendo el conocido texto de los Proverbios, donde se alaba a la mujer fuerte:

*Oración fúnebre, | pronunciada par el
P. Fr. Francisco | Antonio Boo, Predica-
dor p r i m e r o del | Convento de N. P. S.
Francisco de la | Ciudad de Santander,
en las Exequias, | que su Comunidad Rel-
igiosa hizo por | Nuestra Reyna | Doña
María Isabel Francisca | de Braganza y
Borbón. | Se dá á luz á expensas de | un
Bienechor. | Con Licencia: | En Santan-
der: En la Imprenta de Riesgo, | Impre-
sor del Real Consulado. | Año de
MDCC.CXIX (19 pgs.)*

De la misma oficina de los fñegos salió el sermón que el franciscano fray Bernabé González dijo en el **Real Sitio de La Cavada**, por encargo de don Wolfgango de

Mucha, al ser restablecida por Fernando VII, tras los azarosos días de la guerra contra Napoleón, en aquellas fábricas las escuelas de Aritmética, Geometría y Dibujo.

Sermón | que por encargo de | D. Wolf-
gango de Mucha, | Capitán de Navío de
la Real Arma- | do. y Comandante Di-
rector de las | Fábricas de Artillería de
Ma- | rina en el Real Sitio: de la | Cavada,
predicó en 31 | de Diciembre de | 1835, |
El R. P. Fr. Bernabé González, Lector
Juvilado | Ex Definidor de la Provincia
de Cantábria de la | regular observancia
de S. Francisco, y Examinador | Sinodal
del Obispado de Santander, con ocasión
de | haberse restablecido, por orden de
S. M., en sus | Reales Fábricas de la Ca-
vada, las Escue- | las de Aritmética, Geo-
metria y Dibujo | Con Licencia: En San-
tander | En la Oficina de D. Clemente
María Riesgo, | Impresor del Real Con-
sulado. (46 pgs.).

Escaso valor oratorio tiene este sermón de fray Bernabé, de cuya persona, a los datos que en esta portada se leen, agregaré que debió ser conventual de San Francisco, de Santander, ya que su nombre se encuentra entre los en él moradores el dia 23 de abril de 1822, fecha en la que, por orden del Gobierno liberal, se hizo relación de todos los religiosos de esta casa, con miras a la aplicación de sus leyes sectarias en materia de regulares. Escribió además fray Bernabé una curiosa novena a Nuestra Señora del Soto, por lo que de la historia de esta antigua imagen refiere, y se la dedicó a don Pedro de Obregón,

natural de Villasevil, marqués de Villapresente, maestro trante de Ronda y comandante de voluntarios realistas.

No podía la ciudad de Santander dejar de manifestar de modo clamoroso el dolor que la muerte inesperada del que había sido su obispo por excelencia le causara; la Congregación de la Milicia Cristiana se encargó de exteriorizada en las solemnes exequias que celebró en la Iglesia de Ntra. Sra. del Socorro por el alma de su fundador, don Rafael Tomás Menéndez de Luarca, y el capuchino fray Mariano de Pamplona, en una larguisima oración, habló de las virtudes con que se preparó al obispado y las que había visto y oido de Exca. Ilustrísima durante el ministerio episcopal, que son las dos partes en que divide su discurso funebre.

Por no alargarme, no me detendré a referir la pompa religiosa de la ceremonia y luctuoso decorado del templo, y sólo copiaré el título de sermón, que es como sigue:

El obispo Perfecto. | Oración Fúnebre, | que las solemnes exequias. | que la | Illa. | y Venerable Congregación | de la | MILICIA CRISTIANA, | celebró en sufragio del alma | de su Excmo. é Illmo. Fundador el | Sr. D. Rafael Tomás Menéndez de Luarca, | dignísimo obispo de Santander, en la | Iglesia de nuestra Señora del Socorro, adjutriz de Parroquia de dicha Ciudad, en el | día 3 de Setiembre de 1819 | Dijo | el P. Fr. Mariano de Pamplona | Misionero Apostólico Capuchino | Con las licencias necesarias | En Santander | En la Imprenta de D. José Manuel de Mendoza | (56 pgs.)

LUIS GCAMINO Y AGUIRRE

Dedicó el predicador la oración a la muy ilustre y venerable Congregación de la Milicia Cristiana, y junto con ella se imprimió la relación de las honras fúnebres.

Sobradamente conocido el padre Pamplona, no me detendré en su persona, y sí diré que, salvo algunas veces que tiene arranques oratorios, la oración que dijo en esta ocasión resulta láguida y desmayada, lo que hace sospechar que al darla a la imprenta la alargó, con intención de que resultase una biografía del prelado difunto. El mayor interés del sermón está en los datos íntimos de la vida de don Rafael, puestos generalmente en las notas que siguen a la impresión de aquél.

Prescindiendo de la rareza bibliográfica de estas publicaciones y del mayor o menor valor concionatorio que contengan, le tienen a mi parecer, muy grande, por revelarnos la vida ciudadana de Santander en el espacio de una centuria bien cumplida. La proclamación de la Constitución por Riego en el pueblo de Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820 trajo en consecuencia la implantación de aquélla entre entre música de charanga, cantos del *Trágala* y otros regocijos populares. A creer al orador de quien voy a hablar, Santander mostró ardientes deseos de ella por los regocijos públicos con que la recibieron sus habitantes. Es lo cierto que aquí se juró el día 9 de abril con Te Deum y misa solemne, habida en la catedral, exhortando al público y clero a su observancia en una plática, que si alguna cualidad buena tiene, es la brevedad, don Gabriel de Coterón, presbítero prebendado y cura párroco más antiguo de dicha santa Iglesia Catedral. El discurso de Coterón fué impreso, de acuerdo del Ayuntamiento, en la imprenta nacional de don José Manuel de Mendoza, en cuatro páginas, en cuarto. He aquí el encabezamiento:

*Platica, o discurso hecho a los ciudadanos, y | Clero de la Ciudad de Santandér, en su Santa | Iglesia Catedral, el día 9 de Abril de 1820 | en que se juró por segunda vez la Constitución | política de la Monarquía Eswañola, con Misa | Solemne y TEDEUM, exortando al pueblo, y | Clero, a que jurase con el corazón y con las | palabras, y Jurese fiel ó su juramento, cumpli- | endo exáctamente cuanto pres-
cribe dicha Constitución.*

Uno de los más brillantes oradores españoles del siglo XVIII, si ya no lo fué el más, se llamó fray Miguel de Santander, por haber cambiado nombre y apellidos: Joaquín Matías Suárez Victorica Ochoa y Gutiérrez, al vestir el hábito capuchino en Alcalá, por el de su padre y el de la ciudad donde, en 1744, había nacido. De él, refiere un testigo tan autorizado como el beato Diego de Cádiz lo siguiente: "Admirados y movidos de su fervor y de su admirable modo de predicar gran número de oficiales franceses prisioneros de guerra que le oyeron un sermón panegírico en una festividad de María Santísima Nuestra Señora, no sólo se movieron a lágrimas de compunción y devoción, sino que le pidieron el papel para llevarle consigo a su país, donde creyeron que podía servir de modelo a los predicadores, de quienes aseguraron que jamás habían oído semejante modo de predicar".

En términos más altisonantes se expresaba un ciudadano zaragozano que le oyo predicar a cierra cofradía de aquella ciudad, en carta escrita a un abogado, su amigo, de Santander: "Con razón esta Vm. tan ufano de haber nacido en esas quebraduras y hendiduras, que serán tan ce-

lebradas en los siglos venideros como las itálicas inmortalizadas por Ulises; mas no crea Vm. que han de adquirir esta celebridad únicamente por la sublime política de un Ministro que gobierna nuestro Estado, por las recomendables prendas de un prelado que preside en el tribunal de la fe... no señor: todos estos hombres harán honor a su patria y a la nación, pero todos ellos se honrarán con el paisanaje del capuchino que con el nombre del territorio evitará la contienda de los países que algún día pudieran anular la gloria de haberle producido".

He traído a colación estos dos testimonios, entre muchos otros que bien podía, no sólo para hacer entrever algo de lo que fué aquel soberano modo de orar de fray Miguel, sino también para adivinar los deseos que habría por escucharle en la ciudad cuyo nombre llevaba, y llevándole tanto honraba. En la festividad de la Purísima Concepción de 1786 predicó en la iglesia de los franciscanos, oración que luego impresa aparece en el segundo tomo de la obra *Sermones Panegéricos de varios misterios y santos*, por el Ilustrísimo Don Fray Miguel de Santander; volvió aquí nuevamente por la Cuaresma de 1790, y permaneció misionando hasta postreros del mes de abril, que, llamado por su Guardián, se reintegró a su convento de San Roque, de Toro. De los muchos sermones que durante tan prolongada estancia hubo de predicar, nos es conocido el que en la festividad de los Santos Patronos de la ciudad predicó en la Catedral, y aparece impreso en el primer tomo de la antedicha obra.

Ciertamente éstos no caben dentro del título de este trabajo, yero los he querido recordar dado el sobresaliente lugar que en la oratoria sagrada española ocupa fray Miguel, ni tampoco quiero pasar por alto el fruto espiritual tan extraordinario logrado por su abrasadora palabra, que

ALGUNOS SERMONES DE CIRCUNSTANCIAS...

es el fin adonde se encamina la oratoria sagrada. No hay términos, por hiperbólicos que parezcan, para debidamente ponderarlo; nunca se vió en Santander una conmoción de espiritualidad semejante. Mas sea el mismo orador quien nos lo refiera en carta escrita a nuestros abuelos: “Esperabais unos largas lloras a las puerta de las iglesias para entrar los príncipes al confesonario, sufriendo, mientras amanecía, las destemplanzas de los elementos; seguíais otros con la mayor constancia por muchas semanas a los ministros de Jesucristo para manifestarles por medio de una confesión general toda la serie de vuestra vida; abrazadáis otros caritativamente a vuestro enemigo, perdonando con generoso corazón los agravios recibidos; estos se afirmaban en sus buenos propósitos con la santa oración y penitencia; aquellos restituían los bienes mal habidos y los otros la estimación y fama desacreditadas; los padres de familia velaban cuidadosamente sobre la conducta y buena dirección de sus hijos; los hijos respetaban y obedecían alegres las órdenes de sus mayores; los jueces atendían al desempeño de sus graves obligaciones; los sacerdotes, como oradores infatigables, recogían celosos los frutos de la divina palabra; los venerables religiosos auxiliaban al clero secular y llevaban sobre los hombros de su virtud, de su ciencia y aplicación, gran parte de las fatigas apostólicas. En suma, todos vosotros, al oír la divina palabra, que os propuse como ministros de Jesucristo, llorasteis vuestros pecados a presencia de los cielos y la tierra, abandonasteis el partido de satán y reconciliasteis con Dios y establecisteis una vida verdaderamente cristiana”.

Siempre se ha mostrado agradecida esta ciudad a aquellos de sus hijos que por sus méritos la han dado honra, y queriendo premiar los del P. Santander, acor-

dó nombrarle su predicador y entregarle solemnemente título de tal. El día 12 de abril de 1790, reunidos en cabildo extraordinario los señores Justicia y Regidores, determinaron que por uno de los porteros se pasase recado a su posada para que ocudiese a tomar posesión del cargo. Se presentó frav Míuel a las puertas del consistorio. y salieron a recibirlle los regidores don Francisco Bolantín y don Juan Antonio Gutiérrez, que le tomaron en inedio y le hicieron subir hasta la sala del cabildo. Entráronle en ella, en una buena pieza, amplia, que siete cortinas de pabellón de damasco puestas en las ventanas tenían sumida en agradable penumbra. Bajo un dosel, también de damasco, el retrato de Carlos IV presidía. Otro retrato de cuerpo entero del finado Carlos III y el del ministro Floridablanca, dos espejos de medio cuerpo con marcos dorados, más otros marcos dorados igualmente: el uno, para colocar el papel de las elecciones, y el otro, las funciones de iglesia, a las cuales había de asistir el Ayuntamiento; a la vez que adornaban las paredes autorizaban la estancia. Bajo el retrato del soberano reinante se veia la silla del presidente, forrada de damasco carmesí; ocho bancos de respaldo, análogamente forrados; una amplia mesa, guarneida con una muy rica escribanía de plata, compuesta de plato, dos tinteros con rapas, una salvadera, una obleera y una campana, y también sobre ésta, y en el sitio más honroso, un par de llaves sobredoradas, que se decía corresponder a las puertas de la ciudad. A más de ésta, había otras dos mesas más chicas, una para uso del archivero contador, que con seis sillas pequeñas, para los diversos oficiales, completaban el ajuar. El suelo estaba esterado, y sobre las esteras habían sido extendidas dos alfombras. Del techo colgaban tres grandes arañas de cristal. He aquí la sala donde se reunían nuestros mayores

para gobernar la ciudad y donde fray Miguel iba a recibir la distinción debida a su valía.

Así que hubo entrado en la sala del Ayuntamiento, los regidores introductores le hicieron tomar asiento en el sitio que precedía al ocupado por el regidor decano, y estando en esta forma, previo los regulares saludos y expresiones de agradecimiento que de todo corazón y con la mayor sinceridad de una verdadera humildad profirió por su parte el padre Santander por el honroso cargo que recibía, tomó posesión de tal su predicador, recibiendo, en señal de ello, y de manos del señor presidente y alcalde ordinario, don José Gutiérrez de Palacio, el título que le presentó y estaba despachado a su favor, con lo que terminó el acto. Luego, los mismos que le habían antes recibido salieron a acompañarle hasta la puerta de la Casa Ayuntamiento. Mas no quedaron aquí las muestras de distinción con que la ciudad quiso honrar a este su afamado hijo, sino que, así que marchó, se reunieron nuevamente en la sala de Ayuntamiento, y considerando la necesidad que, debido al gran aumento de vecindario, se sentía de templos y de pasto espiritual, acordaron unánimes proporcionar terrenos, en las inmediaciones a las obras de los nuevos muelles, para que se estableciese en Santander un convento de frailes capuchinos, y se encargó el conde de Villafuerte la comisión de obtener del Rey el real permiso para conseguir la ansiada fundación, que por la perversidad de los tiempos que corrían no se llegó a realizar.

La política, mal interpretada, que siendo obispo auxiliar de Zaragoza desarrolló el padre Santander durante la ocupación napoleónica le obligó a salir desterrado de España; vuelto a la patria, fijó su residencia en la Montaña, primero en Santander y luego en Santa Cruz de Iguña; a este periodo de su vida corresponde el sermón

que por encargo del Real Consulado predicó en la Iglesia de San Francisco en la festividad de San Fernando del año 1820:

Sermón | que en la solemnidad religiosa | anualmente celebrada por el muy ilustre Consulado de esta ciudad, | en honor de su protector | San Fernando Tercero de Castilla | Predicó | el día 30 de Mayo de 1820 el Ilmo. Señor D. Fr. Miguel | de Santander, Obispo Amizonense, en la iglesia del | Convento de los Padres Observantes de | San Francisco | Impreso por encargo del Muy ilustre Consulado, para edificación de | los fieles | Santander: | Oficina de D. Clemente María Riesgo, Impresor de dicho | Consulado Nacional | año de MDCCXX. (9 pgs.).

Dijo entonces también el padre Santander en la función decretada por las cortes gaditanas para honrar la memoria de los primeros mártires de la libertad española una breve plática, que luego fué impresa por Clemente Riesgo, como parte del acta capitular del día 2 de mayo de 1920, en dos pliegos, en folio:

D. Manuel de la Serna | Secretario del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de | esta ciudad de Santander | Certifco, que en el libro corriente de Acuerdos capitulares del | referido Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, compuesto de | Papel del Sello 4.^a myor. con el Sello de S. M. el Rey Don Fernando VII Rey de las Es-

*pañas se registra el acta original cuyo
tenor dice así...*

Al fin se encuentra el pie de imprenta:

*Santander: Imprenta de D. Clemente
María Riesgo. Año de 1820.*

Desde los principios de la restauración absolutista que se siguió a la intervención del duque de Angulema, deseó el Ayuntamiento santanderino la formación de un cuerpo de voluntarios realistas que se opusiera a la milicia nacional, deseo que vió realizado después de algun tiempo merced a la intervención del brigadier don Vicente González Moreno, gobernador político y militar de la ciudad. Organizado el batallón con doscientos sesenta voluntarios, convenientemente uniformados y armados; nombrados y reconocidos el comandante y oficiales, y hallándose preparada una bandera, en que campeaban las armas reales, orladas por la de la ciudad y por las cabezas de sus gloriosos patronos San Emeterio y San Celedonio, acordó el Ayuntamiento se procediese a su bendición. A las nueve de la mañana del día 14 de octubre desfiló en columna el batallón por el Paseo de Becedo, en donde había ejecutado varias evoluciones, y dirigiéndose por la calle de San Francisco, precedido de una marcial y alegre música, llegó al claustro de la Catedral, y formó a la puerta principal de la Iglesia. Media hora después salió de sus casas consistoriales el Ayuntamiento, y apenas los maceros entraron por la puerta del claustro, rompió un golpe de música, que duró hasta que la ciudad ocupó sus asientos en la Iglesia. Dichas las horas, y vestido el prelado de pontifical, entró en el templo el batallón, sin armas, que habían quedado arrimadas en la pared del claustro, custodiadas por un piquete, y se colocó de la siguiente forma: En el presbi-

terio, el teniente coronel, marques de Villapuente; el capellán mayor, padre fray Miguel de Liaño; el abanderado licenciado, don Felipe de Mazarrasa, y los dos capitanes más antiguos, don Francisco Pardo y don Juan Antonio González. En el espacio de la valla inmediato a las gradas del presbiterio, el cuerpo de oficiales, teniendo a retaguardia la banda de tambores; en el centro de la misma valla, el piquete nombrado para escolta de la bandera, y en la delantera de las dos naves colaterales, el resto de la tropa.

Una vez colocados los realistas, el obispo, desde un sitial puesto a la entrada del presbiterio, para mejor ser oído, dijo el discurso que junto a la relación de las fiestas fué impreso a costa del niarqués de Villapuente. Lo que pretendió el prelado en esta ocasión con sus palabras fué aclarar su conducta durante el pasado periodo constitucional.

Bendijo luego el obispo la bandera, y abandonaron los voluntarios el templo. A continuación, por la tarde, hubo varios festejos que no hay por referir aquí.

Relación | de las funciones y festejos | con que la M. N. y S. L. | Ciudad de Santander | Celebró en 14 de Octubre de 1824 | el cumpleaños de nuestro monarca | Don Fernando Septimo | y la bendición de la Bandera del batallón | de voluntarios realistas de la | misma | con el discurso pronunciado en esta ocasión | por el Ilmo. Prelado de la Diócesis | y la alocución dirigida a los voluntarios | por su comandante: | escrita por encargo del Ilustre Ayuntamiento | e impresa de su orden | Con las licencias necesarias |

ALGUNOS SERMONES DE CIRCUNSTANCIAS...

*En Santander: En la imprenta de D. José
Manuel de Mendoza: | Año de 1824 |
(37 pgs.).*

De la misma imprenta, y con el mismo esmero tipográfico, salió la oración fúnebre que en la Santa Iglesia Catedral santanderina pronunció el magistral de la misma, don Narciso Gallego, en las exequias celebradas por la piadosa reina doña Amalia de Sajonia:

*Oración fúnebre | que en las exequias | de
la Reyna Nuestra | Señora | Doña Josefa
Amalia | de Sajonia, | Celebradas el día
4 | de Junio en la Santa Iglesia | Catedral
de Santander, | a expensas | del Ilustre
Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciud-
dad, | Dijo | el Doctor D." Narciso Ga-
llego Iñiguez. | Canónigo Mnispisfrn de
dicha Santa | Iglesia, Examinador Sino-
dal del | Obispado y del de Oviedo. | Con
Licencia | En Santander: Imprenta de
D. José | Manuel de Mendoza. Año de 1829
(39 pgs.).*

De este mismo canónigo magistral ha llegado hasta nosotros la oración que pronunció en la Iglesia de Torrelavega, en la función tenida para entregar a los voluntarios realistas del valle de Cabezón, don Antonio Fernández del Rivero, cura párroco de Casar de Periedo y teniente vicario del arciprestazgo de Comillas, la bandera d ~dicho Cuerpo, estando presentes sus comandantes, don Antonio María de Rabago, caballero maestrante de la Real de Ronda, señor de los lugares de Lon, Brez, San Pelayo y sus agregados, y el doctor don Nicolás Diaz de Labandero, abogado de los Reales Consejos y condecorado con el escudo de fidelidad:

Oración, | que en la sagrada ceremonia | de la | bendición de banderas | del Cuer-| po | de voluntarios realistas del valle de | Cabezón de la Sal | dijo | el doctor D. Narciso Gallego Iñiguez, Presbítero | Canó-| nigo Magistral de la Santa Iglesia de San-| tander, Examinador Sinodal de dicho Obispado | y del de Oviedo | En la parroquia de Torrelavega | el día 12 de setiembre de 1830 | Santander; Con las licencias necesarias | Oficina de D. Pedro Martínez. (10 pgs.)

En ninguna de estas oraciones pasa don Narciso Gallego de una honesta medianía oratoria. Poco original de ideas, se esmera en decir las con pulcritud de frase. La oración fúnebre de doña Amalia de Sajonia valdría para cualquier otra reina difunta, de modo que viene a resultar un discurso de común, con quitar nombres propios y algunas referencias a la finada. Más original, en la segunda el entusiasmo caldea su palabra y la presta energía. Hay en estas dos piezas del magistral Gallego una como preocupación por el aseo y venustez, que se extiende aun a la parte material de sus dos discursos en la elección del papel, esmero de composición y otras extrínsecas cualidades que los hacen muy gratas a la vista.

Estas son las oraciones de circunstancias que dichas en la Montaña y luego impresas conozco; como mi principal intento no era estudiar su valor oratorio, sino más bien hacer una nota bibliográfica, pongo punto final a mi trabajo.

Esles de Cayón, agosto de 1945.

Luis G.-Camino y Aguirre.

UN EPISODIO DE LA PRESA EN VIGO POR LOS INGLESES DE LA FLOTA DE INDIAS

**ARRIBAN AL PUERTO DE SANTANDER ALGUNOS
NAVIOS DE ESA FLOTA**

Ha escrito don Fernando Fulgosio en su CRONICA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA que "el nombre de Vigo por los primeros años del siglo XVIII recuerda acaso el mas triste suceso de aquellos tiempos." (1).

Y para el historiador Guillermo Coxe "la destrucción de la flota en el puerto de Vigo fué el acontecimiento más importante que señaló esta campaña marítima." (2).

Después de aquella desgraciada expedición naval contra Cadiz, que fué preparada en Londres, y en la que tomaron parte la escuadra que se había formado en los puertos ingleses y las fuerzas navales holandesas el **29** de julio de 1702, no sin antes haberse discutido entre

(1) Crónica de la provincia de Ponteredra.

(2) España bajo el reinado de la Casa de Borbón..., escrita en inglés por Guillermo Coxe y traducida al español ... Tomo I, pág. 177.

los jefes ingleses si procedía atacar algún puerto de España, dióse a la vela la escuadra aliada con ánimo de regresar a Inglaterra. (1).

Aguardábase a la sazón en España la llegada del almirante francés Marqués de Chateau Renaud, que venía escoltando a los galeones españoles que formaban la flota de América (2), y codiciábase en Inglaterra los tesoros que traía esta flota. Por eso el Gobierno inglés, deseoso de tener en sus manos tan importante presa, había enviado con ese fin una escuadra al mando del almirante Sir Cloudesley Showel.

Pero no fué esta escuadra la que llevó a cabo la empresa de Vigo, aunque sí colaborara en ella al final, destruyendo los buques franceses y españoles arrumbados en la costa y deshaciendo las baterías.

Nos cuenta Maldonado Macanaz que "el 3 de octubre el capitán Wishart, que con algunos buques había ido a Lagos para hacer aguada, enterándose allí del arribo de los galeones, se apresuró a participárselo a su jefe Rooke, quien, impulsado por la codicia más fuertemente que lo fuera por la honra militar, celebrando inmediatamente consejo de guerra y sin consultar siquiera a Ormond, resolvió dirigirse a dicho puerto, en cuya bahía ancló el 22." (3).

Conocido es de todos el resultado de esta expedición naval, que acarreó la destrucción de las flotas española y francesa en el puerto de Vigo.

(1) Maldonado Macanaz: Historia del reinado de Felipe V y del advenimiento de la Casa de Borbón al trono de España.

(2) Venía de piloto mayor de la Armada Real de Francia, que mandaba el Marqués de Chateau Renaud, de resguardo de la ota de Vigo, el capitán laredano D. José de Hoz y Escalante.

(3) Obra citada.

UN EPISODIO DE LA PRESA EN VIGO POR LOS INGLESES.. .

En un millón de libras, o sea, en cien millones de reales, han calculado los escritores ingleses el **valor** de la presa, consistente principalmente en mercancías. Y se calcula que ascendía a siete millones de escudos de plata salvada de la presa inglesa por haber sido trasladada a tierra.

Mientras los historiadores españoles y extranjeros discuten y opinan a su modo al exponer los sucesos que acompañaron a la derrota de la flota española y francesa en Vigo y apuntan las causas que pudieron motivar la dilación sufrida en el desembarco de los caudales y mercancías que traían los galeones de Indias, dediquemos nosotros unos momentos a relatar un episodio de ese acontecimiento histórico, que se **conceptúa** como uno de los primeros hechos de la guerra de sucesión de España.

En los legajos del Archivo del antiguo Corregimiento de Laredo, que hoy se guardan en el ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL, creado por la Excelentísima Diputación, existen los documentos originales, de los que copiamos unas veces y extractamos otras cuanto nos ha parecido interesante para glosar una página de la Historia de España, a la vez que escribimos un capítulo inédito de la historia de esta provincia de Santander, a la que el CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES dedica la cotidiana tarea de su laboriosa investigación.

Orden al corregidor **de** las Cuatro Villas
de la Costa para recibir la flota de **Nueva**
:: España y desembarcar lo que trajere ::

El 18 de septiembre de 1702 una Real Cédula en-

viada al corregidor de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar por el Rey y la Reina Gobernadora, comunicaba hallarse a la vista de Cádiz la Armada de Inglaterra, compuesta de crecido y fuerte número de bajeles, de los cuales había desembarcado gente y tomado los lugares de Rota y Puerto de Santa María, por lo cual obliga a que por todos los puertos se despachen embarcaciones dando noticias a don Manuel Velasco, general de la flota de Nueva España, que viene ya navegando para estos reinos, para que procuren tomar puerto seguro, y porque es posible puedan tomar el de Santander, "os mando, dice la Real Cédula, procuréis armarlo en la mas segura defensa para resguardar la flota de cualquier insulto" ... "porque inmediatamente que arribe la flota al referido puerto de Santander, han de alijar los navíos y desembarcar lo que trajeren, siendo lo primero que se sacare de ellos lo más precioso, cuyos géneros y todo lo demás que se desembarcare han de ponerse la tierra adentro en mi nombre, con la custodia y resguardo suficiente y con toda la claridad, fidelidad y seguridad que se pueda hasta nueva orden mía en que obraréis con la atención que es tan conveniente a mi real servicio".

Llegan a Santander dos **bajeles** de la **flota**
y tres barcos de guerra franceses. Precau-
:: ciones **tomadas** por el corregidor. ::

En la mañana del día 24 se recibió en Laredo una orden de S. M. con la noticia que podrían llegar a la Villa de Santander la Almiranta Capitana y demás navíos, por lo que se manda que se pongan en resguardo este puerto y ría de cualquier invasión que quisieran hacer los enemigos.

UN EPISODIO DE LA PRESA EN VIGO POR LOS INGLESES...

Como el día 25 se vieron desde el puerto de Santander navíos, que por la derrota que traían pudieran ser los de la flota que se esperaba. salieron dos chalupas, bien equipadas de gente, que fueron a reconocerles, y habiéndolo hecho, volvieron a dar la noticia de que eran los navíos que venían de las Indias. Al saberse esto, todas las pinazas y chalupas que se pudieron reunir fueron a dar pilotos y a remolcar los barcos, para que con seguridad pudieran entrar en el puerto, lo que se ejecutó con toda presteza, metiéndolos en él, asegurándolos y quedando amarrados el mismo dia por la tarde.

Cinco fueron los barcos que entraron en este puerto: dos de la flota del general don Manuel Velasco, nombrados NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO y AVE MARIA, y los otros tres de Francia.

Inmediatamente de entrar en el puerto se les puso guardia, sin permifir que ninguna embarcación de la villa, o fuera de ella se acercara, y que de ninguna manera salieran cajones, fardos, arcas ni cosa alguna fuera ni dentro de las escotillas.

Por voz de pregonero se publicó por todas las calles un bando, para que ninguna embarcación mayor ni menor pudiera acercarse a los navíos, ni de día ni de noche, bajo pena do la vida y ser traidor al Rey.

Para mayor vigilancia, se puso, por el Cabildo de Marantes y Navegantes de la Villa, una embarcación con diecisiete hombres armados y un cabo, a los cuales se les dotó de toda la pólvora necesaria, balas y cuerdas. El mismo Cabildo debía tener dispuesta otra lancha con cinco hombres para que estuviera todos los días en los muelles, con el fin de llevar al corregidor a bordo las veces que fuera necesario.

Además de esta vigilancia de lanchas y guardas de

vista, ordenóse que se hicieran rondas en la costa, pues por ser tan dilatada y tener ensenadas se temía pudiera pasar algo sacado de los barcos sin el registro adecuado.

Este acontecimiento fué de tal categoría y tal significación tuvo que llegó a alterar extraordinariamente los precios del pan, vino, carnes y otros artículos, según se deduce del bando publicado en las calles de la villa por el pregonero, y en el que se prohibía, bajo pena de vergüenza pública y ejemplar castigo, el alza en toda clase de artículos.

La noticia en Madrid

Manifestaron algunos de los capitanes de los barcos entrados en este puerto que no traían pliegos para S. M. el Rey, pero que el que lo era del navío NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, don Francisco Miro Jurey, vecino de Sevilla, hizo entrega de tres que traía del puerto de La Habana, con la siguiente dirección:

1.^o Al Rey Nuestro Señor, en su Real y Supremo Consejo de las Indias y Secretaría del Perú, Madrid.

2.^o Al Rey Nuestro Señor, en manos de don Domingo López Decalo y Mondragón, del Consejo de Indias, parte del Perú, Madrid.

3.^o Al Rey Nuestro Señor, en manos de su secretario, don Domingo López Decalo, Madrid. „

Estos pliegos fueron recogidos por el corregidor, quien dió testimonio de su entrega y ordenó que con toda urgencia se enviaran a Madrid, dando al mismo tiempo noticia de la llegada de los navíos a este puerto de Santander.

El expreso Miguel de la Puente salió a caballo a las siete de la mañana del día 26 de septiembre, siendo por-

UN EPISODIO DE LA PRESA EN VIGO POR LOS INGLESES

tador del correo. Llegó a Madrid el 29, y a las ocho de la mañana entregó los despachos que llevaba al excelentísimo señor marqués de Carpio, al presidente del Consejo de Indias y al cardenal Portocarrero.

Con tanta diligencia y rapidez hizo el viaje, que en un memorial dirigido al Rey solicita algún socorro por haber hecho el viaje a su costa, por no tener fondos el corregidor, y haber perdido, por la fatiga, el caballo. ,

De tal interés hubo de ser la noticia de la llegada a Santander de una parte de la flota de Nueva España.. que con fecha 30 del mismo mes ordena el Rey que se den las gracias al corregidor de esta Villa por lo ejecutado a la llegada de los cinco navíos.

"Lo obrado por vos en esta materia—dice el Rey al corregidor—ha sido muy conforme a vuestra obligación y a la confianza que tengo en vuestra persona, en cuya inteligencia y de que continuareis con igual celo y aplicación en todo lo tocante a esta dependencia, es nombre y doy tan basta comisión de todo lo que ocurriere y se ofreciere en el alijo de la plata, oro y frutos que trajeren los referidos navíos... y quiero y es mi voluntad que solo vos, con la inhibición de todas las Chancillerías, Audiencias y Ministros, conozcáis de este negocio, arreglándoo a la instrucción que se remite con este despacho firmada de mi infrascrito secretario."

Este despacho, firmado por el Rey y la Reina Gobernadora, le fué remitido a don Andrés de Mieses y Alvarado, que a la sazón era gobernador de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, como contestación a la noticia que fue llevada a Madrid con tanta urgencia por el correo expreso. Y la confianza que el Rey depositaba en el gobernador de las Cuatro Villas llenó a éste, sin duda, de satisfacción al leer el elogio que en el real despacho se hacía del celo en

el cumplimiento de sus funciones. y al considerar las amplias facultades que se le concedian.

El gobernador de **las** Cuatro Villas recibe
:: instrucciones del Consejo de Indias ::

En las minuciosas órdenes e instrucciones que dictó el Consejo de Indias para que fuesen cumplidas por el gobernador *de* las Cuatro Villas en todo lo que se refería a la descarga de los navíos pertenecientes a la flota de Nueva España se pone de manifiesto la extraordinaria importancia que se concedía a la llegada a Santander *de* los referidos navíos.

Ordenábase en ellas que si no estuviesen aliados los bajales, se hiciera anteponiendo lo más preciso y disponiendo se interne todo tierra adentro con regularidad, fidelidad y claridad, y se tenga, en nombre de S. M. hasta nueva orden, para cuya ejecución se había de poner guardias de toda satisfacción en las partes que convengan, a fin de no permitir que persona alguna saque plata, oro, caja ni otra cosa, aunque sea con pretexto de ropa de su uso ni otro alguno, interviniendo para hacer este alijo el referido don Andrés de Mieses, los capitanes, dueños o maestres de los navíos y la persona o personas que allí se hallasen con poderes del Consulado y Comercio de Sevilla, haciendo inventario, muy puntual y ajustado, de todo cuanto se desembarcare, y firmándose por todos tres individuos en un libro que cada uno ha de tener para esto, a fin de que no haya diferencia, fraude ni" ocultación, y todo se depositará en tierra, en la parte y lugar que de común acuerdo pareciere; y si no hubiere apoderado del Comercio, sólo intervendrá en la descarga el referido don

Andrés de Mieses y los capitanes, dueños y maestres de los navíos.

No se había de permitir que se acercaran a los bajeles barcos, lanchas ni otro género de embarcaciones, celando mucho que si alguno llegare con motivo de llevar bastimentos, u otra urgencia, no reciba cosa alguna de plata, oro ni frutos, haciéndolo saber a los cabos, dueños o maestres de estos navíos, para que así se observe, pena de ser castigado severamente.

El corregidor había de visitar los navíos en estando descargados, para que no quede en ellos plata, oro ni otro género alguno.

Respecto de venir en cajas cerradas, a que dan el título de ropa de las personas que vienen embarcadas, cantidades de plata y oro, y que de detenerse a reconocerlo antes del alijo sería obra prolija, han de desembarcarse todas sin abrir las y ponerlas en el sitio donde se recogiere lo demás, poniendo la guardia con teniente para la mayor seguridad de todo, y se publicará bando advirtiendo que lo que sin guía se sacare de los navíos se ha de dar por perdido.

Adviértese, asimismo, que en llegando a Teneer el día se ha de cesar en el alijo, sin que de noche se pueda entender en nada que toque a él; y se tendrá particular cuidado de que no quede ni llegue a bordo ninguna embarcación hasta el día siguiente.

Dase, por fin, una última advertencia harto significativa, en la que se señala que pudiendo resultar de la forma de este alijo la averiguación de que viene plata, oro y frutos preciosos, para que hay prohibición, y que recelosos los dueños de los navíos, no sólo de la pérdida de estos géneros, sino de los cargos que se les podrán hacer, intenten extraerlos, se publicará bando perdonando la culpa que en

esto se hubiere cometido, por los dueños de los navíos u otras personas.

Preámbulo y ocurrencias que acompañan a la descarga de navíos

Hubo algunas dificultades de los dueños de los navíos, marineros y pedatario del Consulado para empezar la descarga.

Se decomisaron 1.485 dohlones y ocho barretoncillos de oro, los dos sin marca ni sello, y todos pesaron 128 onzas de dos ochavas. Se ordenó que se socorriera a los cuatro capitanes con cien escudos de plata al dia. Los capitanes habían declarado no traer carga alguna de consideración en sus navíos, y se sospechó que no consentirían la visita. Por eso ordenó el Consejo de Indias que se sacase testimonio del dinero y se reintegrare y depositare en el apoderado del Comercio, con testimonio del bando, perdonando el delito de traer oro, plata y géneros prohibidos en las naos mercantes. Y se mandó el reconocimiento, que debía hacer el platero, de los barretoncitos de oro con noticia del peso y marca de cada uno y el valor y peso de los que venían sin sello ni marca. A esta diligencia había de concurrir también el apoderado del Comercio, y de todo se debería dar cuenta al Consejo de Indias.

En carta dirigida al marqués de Carpio por el corregidor de las Cuatro Villas se lamenta no tener medios para los trabajos de defensa del puerto, haciendo trincheras y fortificaciones, ni para poder socorrer a los enfermos de los navíos de Francia que están en el hospital y en casas particulares y se los asiste con el alimento necesario, a instancia de su comandante.

El marqués de Carpio envió esta carta al excelentísimo señor duque de Medina, presidente del Consejo de Indias, y en su vista aprobó todo lo ejecutado, anunciando al corregidor que S. M. había mandado librar al conde de Chateau Renaud, general de los navíos franceses, sesenta mil pesos para los gastos correspondientes; y ordenó se ejecutase con la mayor rapidez el alijo, como también los frutos y mercancías que vinieran en los tres barcos de guerra franceses.

En todas estas operaciones tenían que intervenir el conde de Mansilla y don Juan Antonio de la Flor, vecinos de esta ciudad de Santander, a quienes previamente se les había dado poder por don Cristóbal Ezquerro de Rozas, vecino de Madrid, el **29** de septiembre de 1702.

Don Cristóbal Ezquerro era el agente del Consulado y Comercio de la ciudad de Sevilla, que tenían en Madrid, con poder que se había hecho el **26** de mayo de **1694** ante el escribano de Sevilla don Pedro Prieto Muñoz por don Antonio de Legorburu, don Martín de Ollo y don Luis José Rodríguez de Madina, caballeros de Santiago, prior y cónsules del Consulado y Comercio de la Universidad de cargadores a las Indias, de la ciudad de Sevilla, las de Cádiz, San Lúcar de Barrameda y Puerto de Santa María y demás de Andalucía.

Se nombraba en primer lugar al conde de Mansilla, y en segundo a don Juan Antonio de la Flor, para que "intervinieran en la descarga de cuantos géneros hubieran venido de dos bajeles que habían entrado en el puerto que venían del Reino de Nueva España y se habían separado de los que entraron en Vigo, en el Reino de Galicia".

El conde de Mansilla y don Juan Antonio de la Flor, en el lugar y grado que van nombrados, o cada uno por sí, tenían que tomar la seguridad para que no se arriesgaren

M. BUSTAMANTE

los intereses que a S. M. puedan pertenecer, y en atención "a que el otorgante se halla con noticias de que en algunos de los bajeles de la escuadra con que el general conde de Chateau Renaud vino escoltando la flota, se embarcaron algunos frutos y efectos que no pudieron venir en las naos de ella y que será factible hayan venido parte de ellos en los tres navíos que de dicha escuadra entraron con los dos bajeles referidos en el puerto de Santander, les otorga la dicha sustitución sin limitación alguna".

Causas de haberse separado de la flota las
:: naves que arribaron a Santander ::

El fiscal, en el Consejo de Indias, hizo constar que como no había constancia judicial en él del motivo que tuvieron los cinco navíos que entraron en el puerto de Santander para separarse de la conserva de la flota, convenía y se acordaba que el corregidor de las Cuatro Villas tornara declaración a los capitanes, dueños o personas a cuyo cargo vinieron los navíos; y por eso se les notificó el día 9 de noviembre para que se presentaran a declarar.

El día 10 declaró el capitán don Francisco Miró, del navío "Nuestra Señora del Rosario", "San Francisco Javier" y "San Nicolás de Bario", y uno de aviso de tierra firme que se incorporó en el puerto de La Habana.

Tomamos casi a la letra las declaraciones de los capitanes, por el particular interés que ofrecen:

Habiendo jurado decir verdad, y preguntado, dijo que la causa y motivo que tuvo para haberse separado su navío de los de la flota fué las muchas cerrazones de nieblas que cargaron sobre los barcos en Terranova, que fueron tales que unos a otros no se veían, aunque las señas que

traían de **empelleta a empelleta** era de disparar un mosquetazo, y aunque esta diligencia se hacia, no se oia ni entendía de unos navíos a otros, porque duró la cerrazón y mal tiempo dos días con sus noches, y el tercero, que mejoró el tiempo, se reconocieron algunas **embarcaciones**, entre ellas a la de Mr. Serel y otros navíos de Francia, que fueron diez de la conserva de Francia, con los cuales el declarante se incorporó con el suyo para seguir las órdenes de dicho Mr. Serel, capitán comandante de los diez navíos de Francia que se reconocieron. Y de allí a cuatro días, poco más o menos, el capitán comandante llamó a consejo a los navíos, y se determinó que viniese el declarante con el suyo en conserva, y a orden de Mr. de Viena, capitán de uno de los de Francia, en cuya compañía vino el declarante, siguiendo sus órdenes, hasta llegar a este puerto de Santander. Y aunque antes de entrar en él hubo consejo para ver en qué paraje se hallaban el declarante y los demás y en qué puerto convenía se entrase, no determinó ninguna cosa hasta que entraran en este puerto, y a la vista de él se disparó un cañón para pedir piloto y entrar, como se ejecutó, y el declarante con el suyo, en donde al presente se halla.

Esto dijo ser la verdad, so cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó.

A continuación declaró el capitán don Pablo Serrano, que lo es del navío "El Ave María". Hecho el juramento, dijo que la causa y motivo que tuvo el declarante para haberse separado y apartado de los navíos de la flota del cargo del general don Manuel Velasco fué una neblina que cargó sobre los barcos en Terranova en uno de los días del mes de agosto próximo pasado, a hora de las cinco y media de la tarde, la cual duró hasta el otro dia, a las diez de la mañana, de tal ma-

nera que no se oían los mosquetazos que de unos navios a otros se disparaban, que era la señal que tenía dada al declarante el general Mr. de Chateau Renaud. Y al cabo de este tiempo, habiendo aclarado, se halló a la vista con diez navios de Francia de la conserva del general y un español; y navegando cuatro días en conserva de los navios, conociendo por comandante, según flámina que puso en el tope Mr. Serel, el cual, al cabo de cuatro días, llamó a junta, y yendo el declarante a bordo, le preguntó el capitán comandante Mr. Serel que cuál había sido la causa de haberse desapartado el declarante con su navío de los demás, y le respondió que por la causa de haber cargado la cerrazón y neblina que lleva referida, que en el tiempo que duró no se veían unos a otros. Y hablando esto mismo con dicho capitán comandante, le dijo al declarante que esa misma causa había tenido él para haberse desapartado, por no ver los navios. Y, asimismo, el capitán comandante preguntó al que declaraba que si en su navío traía oro o plata; y le respondió que no, que sólo se reducía su carga a frutos de la Habana. Y, asimismo, le preguntó el capitán comandante que si le había dado el general Mr. de Chateau Renaud alguna orden cerrada se la manifestase; y le respondió que no la había dado ninguna, solamente las instrucciones de señas de su navegación, con lo cual el capitán comandante dijo al que declaraba le dejaba a la orden del capitán comandante Mr. de Viena, con otros tres navíos de los diez de Francia y otro que era el navío de tierra firme; que él se iba a toda diligencia a buscar al general y a los demás de la conserva de la flota; y que si viese al dicho Mr. de Viena, que él dirigiría al puerto en donde había de entrar con orden cerrada que para ello tenía. Y el que declara vino con su navío, y a

UN EPISODIO DE LA PRESA EN VIGO POR LOS INGLESES...

orden de Mr. de Viena, hasta que, por su popa, se vino a enlrar en este puerto de Santander, en donde, al presente se halla el declarante con su navío, y venir en conserva de la flota del cargo del general don Manuel Velasco; se metió debajo de su bandera en el puerto de La Habana, en donde compró su navío por concurso de acreedores, que sus dueños hicieron. Esto es lo que sabe y la verdad, so cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó. Declaró ser de edad de treinta años, poco más o menos, y lo firmó.

Orden para que se lleve a Burgos lo desembarcado. Piden **los** cargadores su anulación.

Con urgencia se recibieron noticias de S. M. la Reina comunicando la hostilidad que hicieron las Armadas inglesa y holandesa en los navíos de S. M. en el puerto de Vigo, donde fueron quemados, y ordenaba que todo lo desembarcado, sin perder tiempo, se conduzca a la ciudad de Burgos. Esta orden fué comunicada a los capitanes, cargadores e interesados, y a don Antonio de la Flor, como representante del Consulado y Comercio de la Casa de Contratación de Sevilla. Antes de ser ejecutada, los capitanes, como dueños y administradores de sus navíos, y los cargadores, el licenciado don Juan Chirino; don Tiburcio Martínez, por si y en nombre del alférez Alonso Sánchez Cabello; don Miguel Beltrán de Sania Cruz, en nombre de don Juan Francisco Marmolejo, ausente; don Luis Pérez de Vargas, en nombre del capitán Diego Sánchez Durán; el alférez don José Canales, don Diego de Solís Cachero, Jerónimo Morera, Amaro Díaz y don Francisco de Velasco Zorrilla, solicitan del corregidor de las Cuatro Villas con-

M. BUSTAMANTE

sulte con S. M. la anulación de dicha orden, por ser la carga de tabaco, en polvo y rama; azúcar, cacao y palo de campeche, que en el curso del viaje ha sido mal tratada y se pone a riesgo de perderse, por ser el tiempo de rigurosas lluvias en este país, estar los caminos fangosos, con crecientes de ríos, y, por si esto fuera poco, no haber en la villa ni jurisdicción carros ni caballerías bastantes, no obstante ser éstos los navíos más pequeños que venían en la escuadra.

Por todas estas razones pedían que la carga quedara embodegada como estaba y, de ser así, su conducción fuera a la villa de Bilbao, por su cercanía y conveniencia, para su seguridad, y ser fácil su traslado en barcos por el mar.

A esta petición no se accedió, y el corregidor ordenó estar prevenidos para salir al primer aviso. La carga iría por el valle de Castañeda, en donde tenía que hacer el primer tránsito y alojarse en una casa segura, fuerte y bien acondicionada de cubiertas y puertas, con buenos suelos enjutos y sin ninguna humedad, a fin de preservarse los frutos que transportasen de toda humedad y asegurarlos de todo riesgo.

Ordenes transmitidas al alcalde mayor del
valle de Castañeda; contestación de éste, y
aviso a las justicias de Villaescusa y Pié-

: : : : : lagos : : : : :

Para que fuera ejecutado este servicio, se ordenó al alcalde mayor y lugarteniente del valle de Castañeda que tan pronto como recibiera aviso pusiera la casa más conveniente, solicitando que fuera en paraje de vía recta, sin que precisase que la carretera saliera del camino real.

UN EPISODIO DE LA PRESA EN VIGO POR LOS INGLESES...

Debería quedar libre y sin dueño que la habite, tomando las llaves para entregarlas a la persona que condujere los géneros.

El alcalde, por su parte, comunicaba el estado de los caminos en la siguiente carta:

"Muy señor mio: La orden expedida por S. M. para que haga la preparación de la casa en este Valle para alojar los géneros que han traído los dos navios de S. M. que han de pasar a la ciudad de Burgos, y en cumplimiento de ella digo que estará la casa prevenida, aunque discurso no ha de ser posible puedan venir carros por esta vía, así por los malos pasos de los caminos como por el rodeo tan grande que hay, y sea para su seguridad el mejor por el Puente de Solía a Cayón, o por la Puente de Arce; estos son caminos usados así de carreteria como de recuas, y ponerse a gran peligro por los pantenos, y que no es fácil pasar el monte de carreteria. Esto V. M. lo mirará como más convenga al servicio de S. M. que yo prevendré la casa del Comisario Don Juan de Quevedo que está en el camino para pasar el Valle de Toranzo, y cuando haya de ser me manda V. M. aviso, que estaré pronto a obedecer sus órdenes. Dios guardé a V. M. muchos años como deseo. Castañeda 7 de Noviembre de 1702. B. L. M. de V. M. José Güemes El Caballero."

. Se pasó aviso también a las justicias de Villaescusa y Piélagos por un propio, que llevó la orden donde están los puentes de Arce y Solía, para que toda mercancía de dichos navíos que fuere sin guia la detuviese y diesen parte.

Gastos de transporte a Burgos y de defensa
:: de la villa y guardas en los barcos ::

El corregidor de Burgos mandó aviso que tenía ya

nombrado depositario para todo lo que se enviase. De este depósito deberían tener llave él, en nombre de S. M., y el apoderado del Comercio que liubiere en dicha ciudad e interesados.

A los dueños de las mercancías se les pedía 12.000 pesos, que serían necesarios para conducirlas a Burgos. Contestaron que no tenían medio de buscarlos, pues ya algunos vecinos habían dado porción de sus caudales para pagar la marinería, oponiéndose, por estas razones y por estar algunas partidas hipotecadas, a que toda la mercancía o parte de ella saliere de Santander.

Ante esto, el Consejo acuerda y ordena al corregidor que pasa atender los gastos del transporte a Burgos venda solamente los que sean menos sensibles a los interesados y que les puedan causar menos daño vendidos en esta villa, y hasta la cantidad que se necesitase; pero con citación del apoderado del Consulado y Comercio y de los dueños de los navíos y carga.

Los cabos y guardas no se habían de socorrer en cosa alguna, y debería restituirse al caudal de donde se saco los setecientos y tantos pesos que volvieron los capitanes de los barcos franceses.

También ordena el Consejo que lo que toca a los gastos que ha tenido la defensa de la villa y su puerto no están obligados a costearse de los géneros desembarcados, y han de correr por cuenta de la Real Hacienda. Para lograr su satisfacción se acudiría a Guerra, que era la vía por donde se tendrán las órdenes pertinentes para la seguridad del puerto y costas de la gobernación de este Corregimiento.

Al liquidarse las guardias en los barcos, se sacó certificado por el escribano de S. M. en la villa de Laredo, don José de Camino.

UN EPISODIO DE LA PRESA EN VIGO POR LOS INGLESES...

En el navío nombrado "Ave María" estuvieron y dieron guardia el alférez don Juan Bautista de Herrera y don Luis de Cosio veintitrés días. En el "Nuestra Señora del Rosario", el alférez don Sebastián de Ontavilla y don Francisco de Escagedo, desde el 25 de septiembre hasta el 11 de noviembre. El sargento Benito de Oreña, cabo del barco de Aduana, estuvo con 16 hombres, dia y noche, desde el 25 de septiembre hasta el 11 de noviembre. Un barco con cinco hombres, los mismos cuarenta y ocho días, para ir y venir a bordo; y otro con un cabo y dieciséis hombres, que salió tres días a reconocer el mar, al llegar los navíos, para que si descubriesen velas dar aviso rápido. El guardia mayor de tierra, don Juan de la Cosa, y don Fernando de Acevedo, el alférez don Francisco Ortiz, don Juan de la Llosa, don José del Camino y Bárcena y Juan Antonio de la Cavada, también asistieron desde el 25 de septiembre hasta el 11 de noviembre.

Bando del corregidor en orden de la des-
carga de los navíos

Antes de empezar la descarga de los navíos, el corregidor ordena se publique un bando en las calles de la villa y fuera de ella, y lo hizo el pregonero Francisco de Santa María, en la plaza, calles y tierra del cay y muelles, en voz alta y con caja. Se decía que todas las personas de cualquier clase y calidad que hubieren venido del Reino de las Indias embarcados en los navíos "Nuestra Señora del Rosario" y "Ave María", como en los tres de Francia, los que se hallan en posadas de tierra, como los que se encuentran a bordo, no saquen ningún dinero, oro, plata, barretones de lo mismo, ni otra cosa que viniere en ellos;

y que si se averiguase haber contravenido, sacado y ocul-
tado algunas cantidades, todo lo que les fuere aprehendido
y denunciado se les dará por perdido y se harán las apli-
caciones de conformidad con las leyes reales. Al mismo
tiempo se dictó un auto, que fué leído en los barcos a los
marineros y pasajeros, reunidos en cubierta, para que
manifestaran, antes de empezar la descarga, el oro, plata
y frutos preciosos, pues el último capítulo de la instruc-
ción previene que el que así lo hiciere, el corregidor, en
nombre de S. M., les perdonara la culpa que en esto hu-
bieren cometido.

Declaración del capitán don **Martín José**
de Recalde : : : :

Uno de los pasajeros, don Martin José de Recalde,
manifestó cierta cantidad de plata labrada y quinientos
pesos escudos de plata y otras cosas, que se determinaron
en la siguiente memoria:

Manifiesto que hace el capitán don Martin José de
Recalde, corregidor y justicia mayor que fué de la ciudad
y provincia de Mariquita, en el Nuevo Reino de Granada,
por S. M., ante el señor corregidor y señor diputado del
Consulado de la ciudad de Sevilla, de la plata, en reales
y labrada, que trae en sus arcas de su ropa, que es la
siguiente:

Primeramente, quinientos patacones dobles (1), para
su gasto.

Más doce platillos de plata y uno grande de su servicio
de mesa.

Más doce candeleros y una palangana.

(1) Moneda de plata de peso de una onza.

UN EPISODIO DE LA PRESA EN VIGO POR LOS INGLESES...

Más un azafate (1) y dos jarros.

Más dos saleros, dos salvillas y un bernegal (2).

Más una escudilla y cuatro cubiletes.

Más una docena de cucharas y unas espuelas de en-votar y una docena de cocos, engastados (3), los pies.

Una escribanía, en su cajoncito, con tintero, salvadera y caja de doblas de plata, con su sello, en el cual se reduce todo su caudal, que ha sacado de cinco años y medio que sirvió a S. M. en el puesto que lleva referido.

Se componían las tripulaciones de capitán, condestable, maestre, escribano, capellán piloto, ayudante de piloto, contramaestre, guardián despensero, calafate, carpintero y cirujano. Siete marineros. Doce mozos y dos pajés. Durante el viaje murieron el carpintero y el cirujano. (4).

Descarga del navío AVE MARIA

El día 10 de octubre dió comienzo la descarga del

(1) Azafate, canastillo tejido llano y poco alto, puede ser de oro, plata, etc.

(2) Bergenal, vaso de barro o cristal, taza para beber, ancha de boca y de figura ondeada.

(3) Cocos, vaso u otra vasija hecha con la cáscara de coco.

(4) Lista de los nombres de los tripulantes:

Capitán, B. Pablo Serrano. Maestro, D. Juan de Pena Aluer. Escribano, D. Joseph Martínez. Capellán, Fr. Lázaro Alegre. Piloto, Juan Milán. Piloto ayu., Patricio Berne. Contramaestre, Diego Xandre. Guardián, Lorenzo Gómez. Despensero, Antonio Cordero. Calafate, Manuel Pérez. Carpintero, Cristóbal de Casas. Condestable, Mateo Rubio. Cirujano, Juan de Goia. Marineros: Juan Pérez, Pedro Remolina, Antonio de la Barrena, Lucas Ortiz, Pedro Rojas, Amaro Díaz y Juan Domínguez. Mozos: Juan de Madrid, Juan García, Diego Villegas, Francisco de Silva, Domingo Vicioso, Pedro Romero, Juan Díaz, Miguel Rolríguez, Gerardo López, Joseph Chomás, Joseph de Angorra y Juan de Padín. Pajes: Francisco López y Francisco Germán.

M. BUSTAMANTE

navío "Ave María". Se abrieron las escotillas a presencia de su capitán, don Pablo Serrano, y con asistencia de don Juan de Pena Aluer, su maestre, y don Antonio de la Flor, como representante del Consulado. Se registró lo siguiente:

Un arca de Lorenzo Gómez, que tenía doscientas libras de Carey.

Tres arcas grandes y dos cajas, una de ellas que no aparecía su dueño, no se registraron.

Una caja de don Tiburcio Martínez, que tenía una cajetilla, y en ella tres sortijas de oro, dos arracadas de perlas.

Una docena de cucharas y dos bujías.

En otra caja que se visitó, perteneciente también al mismo don Tiburcio, se halló un bernegal de plata.

En la pinaza de Sebastián de Escobedo se cargó lo siguiente:

Cuatrocientos diez cueros; y en la de Emeterio Pedrueca, otros cuatrocientos diez cueros. Con esto este dia se dió por terminado, y se cerraron las escotillas, con arreglo a la instrucción, y dieron fe de ello los anteriormente citados.

El dia 11, en la pinaza de José Herrera, se cargaron trescientos noventa cueros, y en la de Francisco de Tagle cincuenta y tres tercios de tabaco de hoja en rama. Un barril de miel. Nueve sacos de cacao.

En la de Emeterio de Pedrueca, treinta y dos tercios de tabaco de hoja en rama; treinta y un sacos de tabaco en polvo; una caja, que por no parecer su dueño no se abrió ni reconoció; y con esto se dió este día fin, a presencia de las personas ya citadas.

Ante las mismas personas, continúa la descarga el

día 12. En la pinaza de Francisco de Cacho se cargó lo siguiente: ,

Veintinueve cajones de azúcar.

Quince sacos de tabaco en polvo.

Ciento cincuenta y seis manojillos de dos a tres libras de concha de tortuga.

Doce cajones de chocolate.

En la pinaza d_e Pedro de Gandarillas, cuarenta sacos de tabaco en polvo.

Una caja que no se registró.

Nueve cajones de azúcar.

Ocho cueros.

En la pinaza d_e Francisco de Yagle, veinte cajones de azúcar.

Veintitrés sacos de tabaco en polvo.

Once cajones d_e azúcar.

El día 14 se descargaron en la pinaza d_e Pedro de Gandarillas cinco sacos de cacao.

Cincuenta y tres sacos de tabaco en polvo.

Un cajón de azúcar.

En la pinaza de José Herrera, cincuenta y cinco sacos de tabaco en polvo.

Veintitrés sacos de cacao.

En la pinaza d_e Francisco de Tagle, veinte sacos de tabaco en polvo.

Siete sacos de cacao.

En la pinaza de Francisco de Cacho, dieciséis cajones de azúcar.

En la pinaza de Pedro de Gandarillas, ciento ochenta y nueve colmillos d_e marfil y una partida de palo de braselete.

Doce cajones de azúcar.

M. BUSTAMANTE

Durante el **día 17** se descargó en la pinaza de Juan de Escobedo dieciocho botijas de miel.

Dos barriles de lo mismo.

Un cajón de dulces.

Al terminar la descarga del "Ave María", se hizo la visita al barco por el corregidor, con arreglo a la instrucción, y acompañado de su capitán. Visitó la cámara principal, la de encima de cubierta y el primer suelo de entrecubierta, no hallando cosa alguna. En la bodega se encontraron cuarenta y tres quintales de palo de brasilete, que el capitán manifestó se guardaba en el navío para servir de lastre, quedando él en dar cuenta siempre que se le pidiere. Se siguió el registro hasta mirarlo totalmente, no encontrando en él frutos ni género alguno, plata ni dinero en especie. Se requirió a la gente de mar si tenían que pedir alguna cosa a su capitán, contestando todos que habían cumplido con su obligación y paga.

Descarga del "Nuestra Señora del Rosario".

El 18 de octubre, el corregidor don Andrés de Mieses y Alvarado, en cumplimiento de la Real Orden que tiene para efectuar la descarga, se presentó, acompañado de don Antonio Flor, como apoderado del Consulado, en el barco "Nuestra Señora del Rosario", y a presencia de su capitán se abrieron las escotillas y dió principio la descarga, en la forma siguiente:

Se cargaron ese día en la pinaza de Francisco de Cacho veintinueve tercios de tabaco en hoja.

Once costales de tabaco en polvo.

Un arca crecida, con su cerradura, que se registró.

UN EPISODIO DE LA PRESA EN VIGO POR LOS INGLESES.. .

Otra arca, que, asimismo, no se registró.

Terminada la descarga, por ser tarde, se cerraron las escotillas, dando fe el secretario y las personas anteriormente citadas. ,

El día 19, en la pinaza de José de Herrera, se cargaron diecinueve sacos de tabaco en polvo.

Seis tercios de tabaco en hoja.

Veinticuatro cajones de azúcar.

En la de Miguel Rodriguez, treinta cajones de azúcar.

El dia 20 se cargan en la pinaza de José Herrera trece tercios de tabaco de hoja.

Treinta y siete cajones de azúcar.

En la de Francisco Cacho, cincuenta cajones de azúcar.

En la de Emeterio de Pedrueca, veintisiete tercios de tabaco de hoja.

Un saco de tabaco en polvo.

Veintidós cajones de azúcar.

El día 21 se cargó en la pinaza de Francisco de Tagle veinticinco cajones de azúcar.

Veinticinco costales de tabaco en polvo.

Cuarenta cueros.

En la de Emeterio de Pedrueca, cinco costales de tabaco en polvo.

Cincuenta cajones de azúcar.

Treinta cueros.

El día 27 se carga en la pinaza de Miguel Rodriguez: Cincuenta tercios de tabaco de hoja.

Diez cueros.

El día 30, en la de Eineterio Pedrueca: sesenta y siete costales de tabaco en polvo.

Tres tercios de tabaco en hoja.

M. BUSTAMANTE

En la de Francisco de Cacho: veintisiete tercios de tabaco de hoja.

Cuarenta y tres sacos de tabaco en polvo.

En la de Juan de Escobedo: ocho tercios de tabaco de hoja.

Cuarenta y dos costales de tabaco en polvo.

En la pinaza de Emetesio de Pedrueca: un arca crecida, que no se registró.

Dos tercios de tabaco de hoja.

Quince cueros.

En la de Juan de Escobedo: cincuenta costales de tabaco en polvo.

Diez tercios de tabaco de hoja.

En la de José Herrera: sesenta costales de tabaco en polvo.

El día 3 de noviembre se cargó en la pinaza de Francisco de Tagle:

Cuarenta tercios de tabaco de hoja.

Veinte costales de tabaco en polvo.

Cuarenta cueros.

En la de José de Herrera: Doce costales de tabaco en polvo.

Dieciséis cajones de azúcar.

Cuarenta sacos de cacao.

Treinta y un cueros.

El día 6 de noviembre se descargaron en la pinaza de Francisco de Tagle: Cuarenta sacos de tabaco en polvo.

Nueve tercios de tabaco de hoja.

Treinta y un cueros.

Cesando este día la descarga, por el mal tiempo.

UN EPISODIO DE LA PRESA EN VIGO POR LOS INGLESES...

El día 9, en la pinaza de Juan de Escobedo: Sesenta y tres sacos de cacao.

Veintidós tercios de tabaco de hoja.

Cincuenta cueros.

Veintiocho manojillos de tabaco d_e hoja, en un serón.

Dos petaquillas de tabaco en polvo (que se dicen traen tabaco).

Terminó con esto la descarga del navío "Nuestra Señora del Rosario", dando fe los anteriormente citados.

El día 11 se efectuó la visita de reconocimiento por el corregidor, capitán y apoderado del Consulado, dándole al capitán los testimonios necesarios del cumplimiento de todo.

Tanto el tabaco como los demás frutos se guardaron en diferentes lonjas y bodegas. En cada una se pusieron tres candados y cerraduras, teniendo las llaves de cada lonja y bodega: el señor corregidor una, otra don Antonio de la Flor y la Última los capitanes españoles, cada uno la perteneciente a las mercancías d_e la carga de su navío.

Descarga de los navíos franceses

Los capitanes de los barcos franceses, monsieur de la Nion y monsieur de Viene, en cumplimiento de órdenes recibidas, desembarcaron todas las mercancías pertenecientes a españoles, levantando el escribano, acompañado del corregidor y don Antonio de la Flor Calderón. acta, y metiendo en lonjas lo que sigue:

Cincuenta cajones d_e azúcar.

Ochocientos cueros.

Doscientos setenta y dos sacos y zurrones d_e tabaco en polvo.

Treinta y nueve tercios de tabaco de hoja.

Se dió fin a la descarga de todos los barcos, y el 26 de noviembre, con nota de todo, se preparó para remitir a los señores del Real Consejo de Indias, y el 2 de diciembre se remitieron por el correo.

Préstamo al dueño del navío "Nuestra
Señora del Rosario" :: :: ::

El capitán don Francisco Miró, vecino de Sevilla y dueño del navío "Nuestra Señora del Rosario", no teniendo dinero para pagar la tripulación, solicitó un crédito de siete mil pesos escudos de plata. Cinco mil quinientos del capitán don Juan Antonio de Toraya Veretena y de doña Petronila Calderón de Velasco, su mujer, vecinos de esta villa de Santander, testamentaria y administrador de los bienes y hacienda que quedaron por muerte del capitán don Pedro Fernández de Pando. Percibe los cinco mil quinientos escudos de a diez reales de plata cada uno de los bienes de éste en mil trescientos setenta y cinco doblones de a dos, de a cuatro y de a ocho escudos de oro de peso de ley, y que por hacer una buena obra le dan y le prestan para pagar la marinería. Le condicionan un plazo de seis meses y un interés de cinco por ciento, respondiendo con su persona bienes presentes y futuros, y especialmente con su navío, jarcias, artillería, aparejo, fletes y hacienda que en él vienen, y para mayor abundamiento la mercancía de la descarga, se pondrá como prenda en la lonja de la casa morada de dichos señores. Oiro crédito de mil quinientos pesos escudos de plata, con los cuales completa los siete mil solicitados, le da el capitán don Manuel de Ceballos Castanedo y doña Fran-

cisca Antonio de Coterillo Gallo, su mujer, también con plazo de seis meses y un interés de cinco por ciento, comprometiéndose con su persona y bienes, y especialmente con algunas porciones de carga que pondrá en las lonjas de su morada como prenda, así como las jarcias, aparejos y armas. Estas escrituras se hicieron el nueve y once de octubre de 1702, ante el escribano de S. M. don Antonio Cacho.

Reclamaciones de **Ios** acreedores

Convencidos todos, y particularmente los *que* hicieron el préstamo a don Francisco Miró, que las mercancías salían para la ciudad de Burgos, y representando esto inconvenientes para sus intereses, al no ser atendidos por el Corregidor, se dirigieran al Consejo, y éste ordena que no se saquen las mercancías hasta tanto no se hayan pagado los créditos a don Juan Antonio de Toraya y a don Manuel de Ceballos, o, al menos, se retengan las que correspondan a la cantidad desembolsada, y con citación de éstos y del apoderado del Consulado, haga pago a dichos señores de los siete mil pesos escudos de plata, sin bonificar los intereses por el momento, haciéndoles los requerimientos necesarios y vendiendo los géneros que tengan mejor cuenta a los dueños. Caso de no poderse vender, tratará con los acreedores y deudor el que le dé con las mismas mercancías, tasándolas en la forma ordinaria, procediendo en todo con autos y quedando en ellos la carta de pago de los referidos don Juan Antonio Toraya y don Manuel Ceballos, para su satisfacción en todo tiempo y dando

cuenta al Consejo de todo lo que se ejecute con las mercancías.

Al enterarse don Juan Antonio Toraya de lo que ordena el Consejo, solicita del Corregidor se le dé satisfacción con la brevedad que el caso requiere, y a este fin se notifica al capitán don Francisco Miró que en el plazo de un dia haga entrega a don Antonio Toraya de los cinco mil quinientos pesos. Esta notificación se hizo acudiendo a presencia del Corregidor el día 30 de diciembre el capitán don Francisco Miró, donde consignaba y señalaba para pago de su deuda: azúcar, cacao y la corambre que deseinbarcó y alojó en esta villa. De esto se dió traslado a don Antonio de la Flor, como apoderado del Consulado, y al capitán don Juan Antonio de Toraya. Debía de tener interés este capitán en quedarse con las mercancías, pues en escrito enviado al Corregidor dice que como no se le ha pagado, aunque se le ha dado cierto tiempo para ello, y para que tenga efecto lo mandado requiere que, sin dilación, se vendan y saquen a público remate los frutos y géneros de cacao que están en la lonja de su casa, de que ha declarado se le están debiendo los fletes hasta en cantidad de mil pesos, y que hace postura a dos reales y medio de plata por cada libra, para que no habiendo persona que dé mayor cantidad, se remate en ésta. Se da traslado de esto al apoderado del Consulado y al capitán don Francisco, quien dijo que no tiene que decir cosa alguna en razón del precio que ofrece don Juan Antonio Toraya de dos reales y medio de plata por libra de cacao, y para que se sepa quien más dé y mejore la postura, suplica al Corregidor sacarlo en venta pública, y no habiendo quien la mejore, se sirva mandar se le adjudique por su crédito. En la notificación que se hacia, don Antonio

UN EPISODIO DE LA PRESA EN VIGO POR LOS INGLESES...

de la Flor dijo que el capitán don Francisco Miró Jurey declare los géneros que son suyos propios para que de ellos, como deudor, se haga pago a sus acreedores, y asimismo, jure y declare los que ha traído en su navío del capitán Diego Daza, de quien se dice es el cacao que refiere don Antonio de Toraya, y cantidad en que ajustaron los fletes. Hecho esto a presencia del Corregidor el 5 de enero, dijo que con el caudal que ha buscado y con el valor de doscientos sesenta cueros suyos que se le permitieron vender para este efecto ha pagado al capitán don Antonio de Toraya cuatro mil quinientos pesos con corta diferencia, y que para el cumplimiento de los cinco mil quinientos que le debe señala los fletes de ciento ochenta cajas de azúcar y veintiséis sacos de tabaco pertenecientes a don Juan Daza; que las cajas de azúcar vinieron fletadas a tres escudos y medio de plata, y los veintiséis sacos de tabaco, en ciento cuatro escudos, que corresponde a cuatro pesos cada uno de a ocho arrobas, y asimismo, señala los fletes de ciento veintidós zurrones de cacao pertenecientes a don Miguel Vélez, de Laredo, al respecto de tres escudos de plata cada zurrón, y que de estas cantidades sólo ha recibido cien pesos escudos, que le entregó al capitán Diego Daza en cuenta de los fletes, y también el flete de trece cajas de azúcar, que importaron cuarenta y cinco pesos y medio, que bajados de los mil cien pesos que importan los fletes, restan novecientos cincuenta y cuatro pesos y medio, y así lo declaró bajo juramento.

Rescate de mercancías

De la anterior declaración se dió traslado al apoderado del Consulado, quien ordenó diera cumplimiento

al señor Corregidor a las órdenes recibidas del Consejo, vendiendo de cada uno de los interesados que deben los fletes las mercancías correspondientes, sin exceder de su importe y a los precios regulares que han corrido en la villa los azúcares, como, asimismo, el cacao, sin exceder al débito de los fletes y mediante la postura hecha por don Antonio de Toraya de dos reales y medio de plata la libra, y para que su legítimo dueño tenga mayor conveniencia, se mandó pregonar por voz de pregonero en la plaza pública, por si alguna persona quisiere mejorar la postura. Se señalaba el remate para el martes 9 del corriente, a las tres de la tarde.

Se presentó a mejorarla, a presencia del Corregidor, don Agustín de Contreras, quien dijo que ponía la libra de cacao a tres reales de plata vieja. Se notificó la oferta a don Antonio de la Flor y al capitán don Francisco de Miró. El remate se verificó en las Casas Consistoriales de la villa de Santander el día 9 de enero, y una vez dada la orden al pregonero Francisco Santa María, hizo en público pregón la postura de tres reales de plata vieja la libra de cacao, y en voz alta dijo: "Quien quisiere comprar una partida de cacao acuda ante el señor Corregidor y capitán a guerra de estas Cuatro Villas, que se vende para hacer pago de diferente cantidad de dinero que se debe al capitán don Juan Antonio de Toraya, y sepan que está puesta cada libra a tres reales de plata vieja." Mejoró esta postura don Juan Antonio de Toraya en seis reales de vellón, y se volvió a pregonar repetidas veces. Don Luis Pérez de Vargas la hizo a tres reales y medio de plata vieja, y se volvió a pregonar apercibiendo el remate y que se encendía la vela, y habiéndose encendido, volvió a pregonar diciendo: "La vela está encendida y a tres reales

UN EPISODIO DE LA PRESA EN VIGO POR LOS INGLESES...

y medio de plata vieja está puesta la libra de cacao y en acabándose queda rematado, acudan que se acaba, qué buena, acudan que se apaga la vela, qué buena, qué buena, qué buena pro lo haga, con que se acabó la vela." Y quedó rematado en don Luis Pérez de Vargas.

Se puso también a remate, **y se** pregono una partida de azúcar blanca y terciada. Don Antonio de Toraya hizo oferta a dieciséis escudos y medio de plata el quintal de azúcar blanca, y diez y medio el quintal de la terciada. Mejoró la oferta don Antonio Gimenes Bretón, que la hizo subir a diecisiete escudos quintal de azúcar blanca, no siendo mejorada por nadie, y previas las operaciones de pregón y encendida la vela, quedó en él rematado.

Con esto no solamente quedaron liquidados los créditos pedidos para pago de salarios de la tripulación, sino que sirvieron también para pago de los portes.

Liquidación de cuentas

Desde que se recibió en Laredo el 24 de septiembre la orden de la Reina Gobernadora, refrendada del Secretario del Real Consejo de Indias, salieron de la villa con dirección a Santander el Corregidor, Escribano y Ministros, en cuyo tiempo han estado ejecutando las diferentes órdenes recibidas. Para atención de los gastos de guerra, construyendo fortines y trincheras y arreglando castillos, se valió de la tercera parte de las denuncias de dinero y barretones que por aprehensión fué decomisado a los pasajeros don Martin de Recalde y al doctor don Francisco de Pena Sandoval. Se mandó fuesen sa-

M. BUSTAMANTE

cados a pregón los dos barretones de oro que estaban sin quintar ni marcar y de su importe se sacase lo primero la quinta parte para S. M. que le pertenece por el derecho del real quinto y el residuo se aplicase por terceras partes, la primera para S. M. y las dos al Corregidor y al denunciador.

En cuanto al dinero restante y barretones, se les mandó devolver libre y enteramente a sus dueños.

Importe de la tercera parte de las denuncias	39.900	reales.
El real quinto de los barretones	2.157	"
Tercera parte del residuo de los dos barretones pertenecientes a S. M	2.877	"
<hr/>		
TOTAL	44.934	"

Los gastos de guerra importaron **40.954** reales. La diferencia de **3.980** Se ordenó fuera devuelta a sus dueños, que, en nombre y con poder de ellos, fué recogida por el apoderado del Consulado don Juan Antonio de la Flor.

Se rechazó la cantidad que ponía como honorarios el Corregidor, que importaba la cantidad de **10.860** reales, por **178** días desde que salió de Laredo. Había cantidades para cerrajero por seis candados que se ponían en los sitios donde se encerraban las mercancías en su viaje a Burgos, como, asimismo, por correos que se despacharon para diferentes valles, entre ellos Reinosa, para requisar todos los carros y acémilas que en ellos había para poder transportar las mercancías, y se entregó al Procurador general de la Sociedad de Pescadores diecinueve doblones oro por los servicios presta-

UN EPISODIO DE LA PRESA EN VIGO POR LOS INGLESES.. .

dos. Como éste no supiese firmar, lo hizo en su nombre el testigo don Juan Antonio de la Cavada.

Funestas consecuencias del dilatado expediente

La historia nos dice que la llegada a Vigo de los barcos fué accidental, su destino era Cádiz (1), ya que sólo este puerto era habilitado para recibir las expediciones que organizara en Sevilla la Casa de Contratación con la flota de Nueva España, destinada a las Antillas y Golfo de Méjico. Burlando a la escuadra inglesa, venían con rumbo a Santander, pero arribaron a Vigo, haciéndolo en este puerto de Santander una parte bien pequeña de los que componían la flota, que ya desde las aguas de Terranova navegaba con desgracia. Confirman que venían a este puerto no solamente las órdenes que se recibieron de aviso, sino el nombramiento hecho en los últimos días de septiembre del apoderado de la Casa de Contratación, que Vigo no tenía (2), pues en las discusiones con el comercio de Cádiz que pretendía eran sus privilegios y que nada se podía desembarcar en Galicia, se perdió un tiempo hermoso, dando lugar al desastre que ocasionó el hundimiento de tantos navíos y tardando por esta causa en el nombramiento de apoderado, sin cuya presencia nada podía desembarcarse. Bien pudo aquí en Santander haber ocurrido lo mismo si la escuadra angloholandesa hubiese intentado apoderarse de los restos de la flota de Nueva España.

(1) Galeones y Flotas de Indias.

(2) Memorias del Marqués de San Felipe.

M. BUSTAMANTE

Importaba más que la defensa la seguridad que nada se podía sacar de los navios, ni aproximarse a ellos ~~haciendo muy graves penas por ello bien poco se hizo, pues aunque había vigilancia en la costa y en el mar y se hicieron fortines y trincheras, se dió el caso como en vigo de terminarse la aescarga al mes y medio de haber entrado en el puerto.~~

Manuel Bustamante.

NOTA NECROLÓGICA

DON FRANCISCO FERNANDEZ MONTES

Profundo sentimiento ha causado en el CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES la noticia del fallecimiento de nuestro compañero Fernández Montes.

Don Francisco Fernández Montes nació en Santander, se hizo facultativo de Minas, trabajó con el ingeniero de Minas don Ignacio Patac, autor de notables trabajos y publicaciones de Geología, especialmente referentes a la zona carbonífera de Asturias. Después dirigió las minas de carbón de Villamayor, hasta que se retiró a vivir de nuevo en Santander, en el pueblo de Gajano, donde pasó largas temporadas estudiando la tectónica de las ofitas, acerca de lo cual trata uno de sus libros manuscritos, con profusión de croquis, dibujos y mapas.

En la actualidad desempeñaba el cargo de topógrafo del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hombre bueno, noble y dotado de grandes prendas morales; la muerte de este montañés supone una gran

pérdida tanto para la ciencia como para el arte de la Montaña.

Tenia la obsesión del trabajo; no conocía el descanso ni la distracción más bien ganada; hombre prudente, sencillo y afable, no sabía negarse a nada, ni siquiera con perjuicio de sus intereses. Verdadero quijote de la ciencia, a ésta se dedicaba en cuerpo y alma con preferencia a todo, incluso a su porvenir, a pesar de lo cual, con excesiva modestia ocultaba el brillo de sus méritos personales, hasta el punto de que muy pocos lo conocían, incluso de quienes lo trataban.

Por recomendación mia hizo un estudio estratigráfico de las ofitas en la zona de Solares, que encuadraría con prestigio en la mejor revista de Geología, y que puede servir como complemento al mapa de nuestra provincia.

Como prehistoriador, no sólo le considero uno de los primeros de la Montaña, sino que puede figurar entre los mejores de España.

Las hermosas policromías expuestas en el Museo Provincial de Prehistoria a él se deben, y obra suya es el mapa prehistórico de la Montaña, que, sin duda alguna, es obra modelo, acaso única o, por lo menos, de las poquísimas que se conocen en la Península.

Realizó varios descubrimientos de grabados neolíticos en Asturias. Exploró en forma irreprochable varias grutas prehistóricas. Por su excesiva modestia y las circunstancias poco favorables, ninguno de estos trabajos tan meritorios se han publicado..

A instancia y constancia mia, venciendo su tenaz resistencia, dió unas conferencias en el Ateneo, con planos y gráficos magníficos sobre las mencionadas investigaciones geológicas de las ofitas.

NOTA NECROLÓGICA

Con su muerte sufre una gran pérdida la Montaña.
Que Dios lo tenga en su gloria.

Doctor Carballo.

OBRAS INEDITAS DEL SEÑOR FERNANDEZ MONTES:

La Cerámica prehistórica de la provincia de Sanfander.
Año de 1939.

Memorias geológicas y otros estudios.

Cueva del Moro, en Gajano (Santander). Precedida de
un estudio geológico de la comarca. Año de 1939.

Las ofitas en la provincia de Santander. Estudio tectó-
nico. Año de 1932.

LAS JUNTAS DE PUENTE SAN MIGUEL DE 1779 A 1815

(Continuación.)

"Dixeron: que los reedificios de los puentes arruinados en lo mas ynterior de esta Probinzia por las avenidas del año pasado de mill setezientos setenta y cinco son muy prezisos para el reciproco tráfico y comunicación de los Pueblos y con especialidad el de el Puente de Torres que por hallarse sobre el río de Saja, que en corriendo de el medio dia al Norte dibide la Probinzia en dos mitades casi yguales, surtiendose la una mitad por aquella parte de las reales salinas de Cabezon y la otra metad de los vacallados y demas generos que nezesa-
sita de la Ziudad de Santander, es el paso mas frequen-
tado y en donde mas detenciones, yncomodidades y per-
juizios reziben los transeuntes a Oviedo, y perezido va-
rios en la barca que alli se a puesto, como señalada-
mente en el día veinte y uno de marzo anteproximo
perezieron en ella entre otras personas Dn. Josef de
Castañeda, Presbitero Cura de la villa de Thorrelavega,

el Lizzo. Dn. Castor de Palazio y Dn. Frascisco Garcia de Guinea, vezinos de ella, pero sin embargo de ser tal la nezesidad de los enunziados reedificios la pobreza de la Probinzia es tan grande por la notoria esterilidad del terreno y por el aumento de contribuziones a que han obligado las Últimas guerras, que para soportar los gastos ynexcusables no dexa otro arbitrio que el de el ympuesto sobre el Vino y Aguardientes del consumo de la Probinzia para la fabrica del puente proyectado en la villa de San Vicente de la Barquera, cuyo ympuesto por los que de antes tienen los mismos licores para el Ospicio de niños expositos y para otros destinos no es aumentable siendo ya tan crezido el prezio de los referidos licores por los mismos ympuestos, y por los costos de sus compras, acarreos y conducciones, al paso que en ningun otro pais del Reino es tan nezesario el uso moderado de los relacionados licores porque en ninguno son tantas las humedades y crudezas, en cuya consideración y en la de que el enunziado puente de trans San Vizente no solo no es preziso sino aun casi ynutil para mas que paseo y recreazión de los moradores de aquella villa, han acordado otorgar como desde aora otorgan poder espezial en forma a favor de Dn. Josef Antonio del Castillo, residente en la Villa y Corte de Madrid, para que en nombre de esta Junta y Probinzia pida y solizite que el sobredicho ympuesto de vinos y aguardientes se aplique y destine al reedifizio del recordado Puente de Torres y subzesivamente a los reedifizios de los demas Puente arruinados demptro y en el zemptro de la Probinzia con preferenzia a la fabrica de dicho Puente de tras-San Vicente como de qualesquiera otros Puentes proyectados o que se projectaren a costa de la Probinzia donde jamas los haya habido, en cuyo es-

tado el sobredidho Dn. Francisco Xavier de la Guerra, Diputado de la Probinzia de Liebana, dixo que su voto era para que la preferenzia se diese en primer lugar a los reedificios de los Puentes de Tama y de Castro respecto de que por Auto Real del Supremo Consejo estan mandados reedificar a costa de la Probinzia Xeneral; (1) y asimismo dixeron que en atenzion a que se ha ausentado por largo tiempo el Sor. Dn. Luis Fernando de Obregón, diputado con dicho Sor. Dn. Fernando de Bustamante para formar las quentas del referido Sor. Diputado Xeneral y las de el Sor. Dn. Francisco Ramon de la Puebla, en lugar del referido Sor. Dn. Luis y para con el sobredicho Dn. Fernando de Bustamante nombraban y nombraron a dicho Sor. Dn. Antonio Garzia de el Ribero, y solo dicho Sor. Lizdo. Dn. Alfonso de Astudillo Lopez, Gobernador Justicia Real y ordinaria de la Villa de Santillana, diputado de ella, su xurisdiccion y Real Abadia, expresó que por lo tocante a las relazio- nadas quentas ninguna orden, facultad ni ynstrucción traia, y por lo mismo en este asumpto ningun boto daba y protestaba no se siguiese perjuicio alguno a sus dichas Xurisdicciones que representa."

(1) A pesar del interés mostrado por la Junta en la reedificación del puente de Torres, esta obra no se realizó hasta bien entrado el siglo pasado. Aunque en el año a que se refiere el acta el camino más transitado para ir a las Asturias de Oviedo desde Santander pasaba por el puente de Torres, se podía dejar la carretera de Santander a Reinosa en Barreda, pasar allí la barca y continuar a Santillana, Oreña, Toñanes, Cóbreces, puente del Portillo, Comillas, barca de la Rabia, puente de la Maza, San Vicente de la Barquera, barca de Pesués, Pesués, barca de Unquera, La Franca y puente del Campo, ya en Asturias. El otro itinerario era ir hasta Torrelavega, pasar el puente de Torres (o la barca, después de la destrucción de aquél), el puente de San Miguel, Santillana, y después continuar por el camino que antes se indicó.

LAS JUNTAS DE PUENTE SAN MIGUEL

En esta junta se ratificaron los demás poderes que en diferentes ocasiones había dado la Provincia a determinados individuos que aún no habían terminado sus gestiones. El Diputado por Santillana se abstuvo de votar por no tener poder ni instrucciones para esta ratificación.

Juntas de 13 de abril

y de 9 de mayo de 1785

Las actas de estas dos juntas no figuran en el libro que publicamos, y sólo tenemos noticias de su celebración por el acta de la junta que sigue.

Junta de 9 de junio de 1785

Asisten los siguientes Diputados: El Lic. D. Francisco Cayetano de Iglesia, Diputado General; D. Martín de Castanedo, Diputado por *Villaescusa*; D. Manuel Antonio de Falla Oruña, Diputado por *Cabezón de la Sal*; D. Fernando de Valle, Diputado por *Cabuérniga*; D. Antonio Sánchez del Castillo, Diputado por *Cayón*; D. Josef Rodrigo Velarde Palazuelos, Diputado por *Camargo*; D. Juan Cayón de la Maza, Diputado por *Penagos*; y D. Juan Josef González de Bustamante, Diputado por *Reocín*.

El acta que sigue refleja la decepción experimentada por las jurisdicciones unidas a los Nueve Valles en cuanto a los buenos efectos que esperaban de dicha unión. Y efectivamente, bien sea por inactividad de los apoderados de la Provincia en Madrid, por falta de influencia de la Junta en la Corte, o lo que parece más

seguro, por la absoluta indiferencia con que el poder miró siempre los asuntos referentes a la Montaña—indiferencia que ha llegado a nuestros días—es el caso que los expedientes de la Provincia se estancaban indefinidamente y que los acuerdos de los junteros de Puente San Miguel resultaban totalmente estériles.

El acta dice así: "que en atencion a que diferentes jurisdicciones, Valles y Villas de las unidas a esta Provincia se han excusado a ymbiar sus diputados a las Juntas generales que han zelebrado en este presente año, haviendo remitido algunas de dichas jurisdicciones, cartas y testimonios a el predicho Señor Diputado general para que las manifestase en la general Junta de trece de Abril pasado, que fué la primera de este mismo año, dizen: que reconociendo sus respectivos Ayuntamientos no se haber espermentado adelantamiento alguno en los expedientes que la probincia tiene pendientes en la Corte años hace, habian resuelto no destinar Diputados a dicha Junta, ni a las que en adelante se celebrasen, ni continuar en la unión, de que no se experimentaba utilidad. Y a la segunda Junta celebrada en nueve del mes proximo Mayo no solo faltaron los Diputados de las enunciadas jurisdicciones sino tambien los de otras; en la propia Junta se manifestó y leió carta de Dn. Antonio Josef del Castillo, su apoderado en la Corte, de fecha de veinte y ocho del mismo Abril, dirigida por mano y conducto de Dn. Estanislao de Bustamante, Diputado del Valle de Toranzo, separandose de los poderes que ha tenido para los insignuados expedientes, y para que estos por tales acontecimientos no queden abandonados e yndefensos, siendo, como son, muy justos y utiles a el comun de la Probincia, especialmente el de aprovación de las hordenanzas formadas para el me-

jor gobierno de dha. Provincia y presentadas en el Real y Supremo Consejo de Castilla desde el año pasado de mil setecientos setenta y ocho, por que sin ordenanzas aprobadas queda ynutilizada la Real cédula de veinte y dos de Nobiembre del año pasado de mil setecientos septenta y nueve, por la que S. M. (que la Divina marde) se sirvió de aprobar la unión de dichas jurisdicciones en un cuerpo de provincia; Y el de que los ympuestos sobre los Abasttos de la Provincia destinados a obras de Puentes y Caminos se bayan desde luego aplicando a los reedificios de aquellos Puentes que por la pobreza del pais se hallan arruinados por las grandes avenidas del año preterito de mil setecientos setenta y cinco, sin embargo de que por estar en ríos muy caudalosos y en el zentro de la Provincia son muy precisos e ynescusables para el reciproco trafico y comunicación, preferiendo dichos reedificios a la fabrica y construcción de Puentes proyectados en donde xamas los a habido; y sobre ser obras mucho mas costosas, como de millones de reales, no pueden servir de provecho alguno a la provincia sino de mucho gravamen, pension y perjuicio, como sucede en los Puëntes proyectados de Unquera, trans-San Vicente y la Rabia, pues xamas a habido Puentes en tales parages, ni a la Provincia pueden ser hútiles por hallarse en su extremidad, acia el Principado de Asturias, con cuio pais ningun comercio se tiene, porque ni uno ni otro logran ni tienen abundancia de frutos ni efectos algunos para comunicarse reciprocamente, y cada uno necesita para su propio consumo los de su cosecha aun en el año mas fertil, a escepción de la cría de ganados vacunos que en ambas partes es sobrante. Y si la Provincia quedase gravada con los reparos y conservación de tales Puentes quedaria con una pension

insopportable por lo que, y enterados de la actividad, inteligencia y patrício celo del Señor Licenciado Don Juan de Castanedo Herrera, natural de dicho Real Valle de Villaescusa, abogado de los Reales Consejos, y de el Colegio de la Corte, vecino y residente en ella, (1) y

(1) *Don Juan de Castanedo y Herrera*, Abogado de los Reales Consejos y del Colegio de la Villa y Corte de Madrid, nació en la casa solariega de sus padres en la Concha (Villaescusa). Fué hijo legítimo de D. Martín de Cnstanedo Ceballos y de su primera esposa, D." María de Herrera y Herrera, fundadores de la casa solar de su apellido en la Concha. Los Castanedos de la casa de la Concha fueron hombres de acción, de vida interesante y a veces trágico fin. D. Martín, el fundador, fué, mientras vivió, Diputado por el valle de Villaescusa en la Junta de Puent San Miguel; era, además, familiar del Santo Oficio y hombre de confianza de la Casa de los Condes de Escalante y de Tahalú, Marqueses de Rucadio y Vizcondes de Trectño, cuyas grandes posesiones en la Montaña administraba, lo que le daba grande influencia en la región. El D. Juan de Cnstanedo, citado en el texto, fué abogado de nota y hombre influyente en Madrid, y obtuvo de Carlos IV, en el año de 1791, el nombramiento de Caballero supernumerario de la Orden de Carlos III. (Archivo Histórico Nacional, Orden de Carlos III. Expediente 494). Casó en Tarancón con D." Juana de Herrero y Martínez de la Vega.

Viudo D. Martín de Castanedo, el fundador, pasó a segundas nupcias con D." María del Río, de la que tuvo dos hijas y cuatro hijos: Manuel, Francisco, Pedro León y Santiago. Don Manuel, hombre inteligente y enérgico, se hizo Abogado de los Reales Consejos; consiguió de los Duques del Infantado el nombramiento de Corregidor de su villa de Torrelavega, y fué muerto violentamente en Cartes, el año 1808, por unos soldados de Napoleón, al que hacía la guerra con coraje. Al segundo hijo de D. Martín y D." María del Río, D. Francisco, le dió por el misticismo; se ordenó de sacerdote y fué Canónigo y Provisor de Jaén; era clérigo culto, de excelente criterio, y muy patriota; durante el cautiverio de Fernando VII, fué nombrado miembro de la Junta Suprema Gubernativa de España e Indias, que reemplazó al cautivo monarca en sus funciones soberanas. El tercer hijo de dicho matrimonio, D. Pedro León, siguió la carrera de las armas y llegó a Coronel de

LAS JUNTAS DE PUENTE SAN MIGUEL

habiendo por separado a el sobre dicho Dn. Antonio Josef del Castillo de los ynsignuados poderes y a estos por rebocados... otorgan que ratifican el poder que esta Junta tiene otorgado en favor del mencionado Dn. Juan de Castanedo en fecha de veinte y ocho de Diziembre del ano pasado de mil setecientos y ochenta, ampliandosele para todos quantos expedientes esta repetida Junta tiene pendientes en la Corte...

Y asimismo yo dicho Escribano (Argomedo) doy fe de que como los referidos Señores Diputados con los unicos que concurrieron a esta Junta, no obstante haber quedado para este dia y hora de las nueve de su mañana convocados los demas Señores Diputados de otras jurisdicciones que concurrieron a la Junta celebrada el citado dia nueve de el anteproximo Mayo, a excepcion de los señores Diputados del Real Valle de Valdaliga, Toranzo, Anievas y Villa de Cartes que aunque han concurrido a esta Junta se han escusado a conferir sus respectivas facultades para las que se contienen en este instrumento manifestando no tenerlas expresas de sus respectivos Ayuntamientos para el efecto..."

Junta de 4 de junio de 1787

Asisten a esta Junta los Señores siguientes: Don Francisco. Ca y etano de Iglesia, Diputado General;

Marina; se batió con bravura en Trafalgar y quedó cojo de las heridas que le produjo la metralla de los buques de Nelson. El viejo D. Martín de Castanedo parece que tuvo especialidad predilección por su hijo menor, D. Santiago, del que no consta que hiciera nada notable en su vida, y en su cabeza fundó un pingüe mayorazgo, que disfrutaron el favorecido y sus descendientes (D. Maleo Escagedo en el tomo IV, pág. 108, de sus *Solares Montañeses*, y en el tomo 111, pág. 209, de la misma obra, se ocupa brevemente de esta familia).

D. Diego de Quevedo, diputado del *Valle de Iguña*; D. Manuel de la Pasqua Cosio, del de *Cabezón*; D. Juan Manuel de Palazuelos, del de *Villaescusa*; D. Antonio José Fernández de los Ríos, del de *Cabuérniga*; Don Manuel Antonio de Zevallos Ruiz, del de *Toranzo*; D. Joaquín de Cossío, del de *Rionansa*; D. Juan Manuel de Caso Escandón, del de *Ribadeua*; D. Francisco Fernández de Cueto, de la *Villa de Pié de Concha*, y lugar de Bár cena; D. Juan Antonio Fernandez de la Cotera, del de *Alfoz de Lloredo*; D. Pedro de Tezanos, del de *Cieza*; D. Antonio de Collantes, del de *Anievas*; D. Juan de Quintanilla Vega, del de *Penagos*; D. Manuel Antonio Falla, del de *Pielagos*; D. Domingo Antonio de Arze, del de *Castañeda*; D. José Rodrigo Velarde, del de *Camargo*; D. Antonio Sánchez, del de *Cayón*, y D. Juan José González de Bustamante, del de *Reocín*.

"Dixeron: que habiendo notiziado a esta Junta por el Conde de Villafuerte, como Procurador Sindico Xeneral de la Ziudad de Santander, el estado en que se hallan los espedientes sobre el nuebo ympuesto de un diez por ciento de todos los generos estranjeros que se comprassen en los puertos de la Costa, y sobre la supresion del privilegio de franquizia que de ynmorial tiempo han gozado los pueblos de dicha Costa, y se halla corroborado y confirmado por reiteradas Reales resoluciones, manifestando asimismo la disposizion en que se halla dha. Ziudad y su Real Consulado, la Villa de Laredo y merindades de Trasmiera, de practicar quanta diligencias sean conduzentas para evitar la ruina que ocasionaria a todo este pais la determinazion de dichos espedientes, si por desgracia del propio pais no fuese favorabile, siendo comunes a esta Probincia con dicha Ziudad, Villa y merindades los yntereses en los

relacionados espedientes, nombraban y nombraron por Diputados de esta Probinzia, en su nombre y de esta Junta, a los Señores Lizenciados Dn. Domingo de Saro Cuesta, Abogado de los Reales Consejos, Auditor de Marina de esta Probinzia, vezino del lugar de la Abadilla de el dicho Valle de Cayón, y a el sobredicho Don Juan Antonio Fernández de la Cotera, también Abogado de los Reales Consejos y vezino de la villa de Comillas, a efecto de que juntandose con los señores Diputados que sobre los dichos espedientes tengan nombrados o nombraren la expresada Ziudad y su Real Consulado, Villa de Laredo y Merindades de Trasmiera, acuerdan, resuelvan y dispongan quanto juzgaren combeniente a esta Costa en razón de los sobredichos espedientes..." (1).

(1) Desde tiempo inmemorial las jurisdicciones montañesas disfrutaban el privilegio de no pagar derechos de diezmos y aduanas en los géneros y mercancías que necesitasesen para el gasto y consumo de sus casas y familias. Según una Real Provisión de 1721, dicho privilegio se concedió "en atención a la miseria y estrechez de la tierra, por no poderse mantener ni conservar sus naturales si no es logrando con toda conveniencia los mantenimientos, y también por los continuados servicios que hacían a la Real Corona en la guarda de aquellos puertos y defensa de sus costas, ocurriendo siempre a las invasiones de los enemigos con regla y disciplina militar, sin que se reservase alguno, si no es los incapaces de tomar las armas, como también en el sufrimiento de marinería para las reales Armadas; cuya observancia se hallaba apoyada con repetidos reales despachos, especialmente por seis Cédulas, de 13 de agosto de 1571, 23 de julio de 1581, 21 de mayo de 1582, 2 de marzo de 1618 y 8 de diciembre de él". Hasta 1717, dichas jurisdicciones disfrutaron tranquilamente de dicho privilegio, pero siendo perturbadas en él movieron pleito, fallado favorablemente a sus pretensiones en 1721. Las jurisdicciones a que afectaba la sentencia eran "las villas de Laredo, Santander, Castro Urdiales, Puerto de Santoña, Merindad de Trasmiera y demás comprendidas en la Marina". Este pleito fué alegado en el nuevo que sobre el mismo asunto iban a

Junta de 21 de enero de 1790

Esta vez tardó dos años y siete meses en reunirse la Provincia de Asturias de Santillana "en su Asamblea, Junta y Cabildo General." Asisten los diputados siguientes: Licenciado D. Francisco Cayetano de Iglesia, Diputado general de la Provincia y particular de los valles de *Lamasón* y *Peñamellera*; D. Martín de Castanedo Zevallos, diputado del *Real Valle de Villaescusa*; D. Estanislao de Bustamante, del de *Toranzo*; el Licenciado D. Manuel de la Pasqua, del de *Cabezón*; D. Phelipe de Zevallos, del de *Buelna*; D. Manuel Antonio de Barreda, de la jurisdicción de la *Real Abadía de la Villa de Santillana*; don Sebastian de Helguera y Carranza, diputado de la villa de *Torrelauega* y su jurisdicción; D. Diego de Quevedo, del valle de *Iguña* y de las villas de *San Vicente, León y Los Llares, Pie de Concha y Pujayo*;

entablar las jurisdicciones. Sus actuaciones fueron impresas en un folleto, cuya portada dice así: "*Real Carta | Executoria | ganada en juicio contradictorio | con el Fiscal de la Real Hacienda por las Villas de | Laredo, Santander, San Vicente de la Barquera, Cas | trourdiales, Puerto de Santoña y Merindad de Trasmiera, | a fin de que en su ejecución se les reintegre en la posesión en que estubieron hasta el año de | 1717, de no pagar sus habitadores los derechos | de Diezmos y Aduanas, de los géneros y frutos | qzte necesitan para el gasto de sus casas, y | familias, y sobre lo demás a que se circunscribe. |* (sigue el Escudo Real de España) *Con Licencia | En Sanfander: En la oficina de D. Xavier Riesgo, | Impresor del Real Consulado. | Año MDCCXCVI.* Las continuas guerras retardaron la resolución de aquel expediente muchos años. En la Junta celebrada en Puente San Miguel, el 30 de abril de 1815, se acordó: "Que se represente a S. M., en súplica de que se confirme y ponga en su ejercicio el privilegio de franquicia de derechos coricedido a esta Provincia por sus servicios, invitando para ello a la unión en dicho recurso a la Ciudad y Consulado de Santander y Merindad de Trasmiera".

LAS JUNTAS DE PUENTE SAN MIGUEL

don Mateo Vela y Quijano, del valle de *Cieza*; don José Angel Guerra, del valle de *Anieuas*; don Josef Santos Diaz de Lamadrid, del valle de *Valdáliga*; don Francisco Antonio de Lamadrid, del valle de *Rionansa*; don Francisco Bada, del de *Peñarrubia*; don Franco Sánchez, del de *Ribadeua*; don Manuel Gómez de la Cotera, del de las *Ferrerías*; don Francisco Sainz Prieto, del de *Penagos*; don Josef Antonio Sánchez de Moñorrodero, del de *Val de San Vicenfe*; don Antonio Diaz de Cosío, del de *Cabuérniga*; don José de Arce, del de *Piélagos*; don Juan Antonio de Carranza, de la *Villa de Carfes* y su jurisdicción; don Pedro de Agüera, del de *Reocín*; don José Rodrigo Velarde Palazuelos, del de *Camargo*; don Antonio Sánchez del Castillo, del de *Cayón*; don Manuel de Castanedo Río, de la *Villa de Santillana* y su jurisdicción; y don Silvestre Sánchez de Cueto, del de *Alfoz de Lloredo*.

"Dixeron que los nuevos valles de que se componia esta Probinzia hasta el año de mil setecientos septenta y siete tienen Real Zedula declaratoria de que los vecinos y naturales de la Probinzia que pasasen a establecerse y avecindarse de un valle a otro continuasen gozando el mismo estado que por testimonio fe haziente acrediptasen gozar y haber gozado en el valle de que avian salido, sin nezesidad de dar quenta en la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid, no obstante lo dispuesto por el Real Auto acordado del año pasado de mil setecientos y tres. Igual Zedula y declaracion tienen dichas villas de Santillana, Torrelavega y Cartes para con los enunciados nueve valles, a quienes con algunos otros valles del intermedio e ynmediaciones se unieron en un cuerpo de Probinzia el ziptado año de septenta y siete, cuya union fué aprobada por Real

Zedula de veinte y dos de Noviembre de mil setecientos setenta y nuebe, desde cuyo tiempo los valles, villas y xurisdicciones unidos a los Nueve han formado un cuerpo de Probinzia, cabildo y Ayuntamiento, gobernandose por las Ordenanzas que con Real aprobación tenian dichos Nueve Valles, zelebrando sus juntas en esta dicha casa, fabricada al yntento en el cempstro y mediazion de los relacionados Valles; pero por no tener los Valles, Villas y Xurisdicciones unidos la sobredicha Zedula declaratoria, a los vezinos y naturales que de algunos de ellos pasan a establecerse en algunos de los nuebe, o desde estos a aquellos, se les niega la continua-ción en el goze y posesión de estado sin dar quenta a dicha Sala, lo que ocasiona crezidos gastos y perjuicios muy considerables, porque sobre ser tan cortas las xurisdicciones que la del Coto de Estrada solo tiene veinte y quatro vezinos, la del Valle de Barzena ochenta y uno, la del de las Herrerías ochenta y seis, la del de Peñarrubia ciento dos, la de el de Lamason ciento treinta y cinco, la del de Castañeda ciento setenta y uno y la de el de Ribadeba dos cientos septenta y uno, estan sus lugares proximos, promiscuos e ynterpolados, y muchos de ellos, sin embargo de ser también cortos a proporcion, son comprehendidos en dos jurisdiccciones diversas cada uno, y aun el de Gendarilla en tres xurisdicciones; y por ser el Pais tan esteril y miserable y los mas moradores tan pobres, y por lo comun los que pasan a establecerse de una a otra xurisdiccion, que unos nezesitan consumir la mayor parte de su caudal para costear las diligencias y probanzas de su Nobleza en dicha Real sala, reduziendose a maior pobreza, y a la ymposibilidad de pagar los Reales tributos e ympuestos, y otros falta de medios se hallan privados de costear

LAS JUNTAS DE PUENTE SAN MIGUEL

las enunziadas diligencias y se been precisados a quedar desposeídos de su Nobleza, por mas conozida y notoria que sea, y a sufrir que se les aliste por de el estado xeneral en el Valle a que mudan su establezimiento y vezindad, con otros yncombenientes obios y consiguientes, todos los cuales se escusarian si la sobredicha Real Zedula declaratoria se estendiese a todos los Valles, Villas y Jurisdicciones unidas a los nuebe y menzionadas tres villas, respecto de componer todos un mismo cuerpo y Ayuntamiento, gobernados por una misma Junta y por unas mismas Ordenanzas, con las reales aprobaciones que van relacionadas, por lo que en la mejor forma que por derecho se les permita otorgar que dan y confieren todo su poder al dicho señor Don Diego de Quebedo y Hoyos (diputado del valle de Iguña) sin embargo de ser otorgante para que... pida y solizite la extensión de dicha Real Cédula declaratoria a los valles unidos a los nuebe, de modo que gocen mutua y reciprocamente de ella con dichas tres villas y Jurisdicciones..." (1).

(1) Esta justísima pretensión de la Junta tampoco fué atendida en la Corte, y los habitantes de sus distintas jurisdicciones—excepto los de los Nueve Valles, Santillana, Torelavega y Cartes—cuando cambiaban de doniicilio dentro de dichas jurisdicciones tenían que pleitear su hidalgua ante la sala de los Hijosdalgos de la Chancillería de Valladolid, con los consiguientes gastos y molestias. D. Mateo Escagedo, en su obra *Conferencias, Informes e Hidalguias* (Tortosa, 1931), página 241, dice: "Es una crasa equivocación creer que todos los expedientes de hidalgua se tramitaron en la Chancillería; muchos de estos expedientes se resolvían en los Ayuntamientos y en todos los Archivos municipales debían conservarse esta clase de documentos". El mismo D. Mateo, en el capítulo de dicha obra titulado *Expedientes de hidalgua en el archivo municipal de Santillana*, cita el de José Gutiérrez, vecino de Ullerrán, encabezado con una certificación de la Real Cédula

Segunda Junta del 21 de enero de 1790

Asisten los mismos diputados que a la junta celebra **por la mañana de este mismo dia.**

dada en Madrid a 24 de diciembre de 1744, confirmatoria de una anterior, por la que los vecinos de los Nueve Valles de Asturias de Santillana, con la villa de Reinosa y ocho lugares de la villa de Cervera "no deben dar cuenta a la nuestra Real Audiencia y Chancillería, que reside en la Ciudad de Valladolid, y Sala de Hijosdalgo de ella, de los recibimientos que de este estado se hicieren por las dichas villas de Santillana y su Real Abadía, Torrelavega y Cartes, de los que hubiesen sido vecinos **y** naturales de ellas y de su jurisdicción, que, hallándose en el goce y posesión de hijosdalgo en qualquiera lugar de ellas, se pasasen a vivir a otros de qualquiera de dichas villas **y** jurisdicciones, entendiéndose lo mismo con los que lo hicieron de los nueve valles recíprocamente..." En dicho trabajo cita Escagedo otro expediente, el 109, correspondiente a García de Sobarzo, en el que se alega el mismo privilegio. El crecido número de pecheros que se advierte en los últimos padrones dc distinción de estados confeccionados en la Montaña, en comparación con los de los siglos XVI, XVII y gran parte del XVIII, es debido a la imposibilidad económica de probar su nobleza muchos hidalgos pobres que cambiaban de recindad. Sin embargo, a estos hidalgos pobres se les reservó siempre su derecho a litigar su hidalguía. Buen ejemplo de esta afirmación encontramos en el padrón de Torrelavega de 14 de setiembre de 1746 (publicado bajo el título de *Una página histórica. El padrón de Torrelavega antiguo*, en *El Diario Montañés* de 13 de agosto de 1934): Domingo de la Puente **y** Domingo Pérez de Zevallos, regidores generales de Torrelavega **y** su jurisdicción, comparecen ante el Corregidor de la misma, Lic. D. Jerónimo Ignacio de Zevallos Neto, y le dicen que en cumplimiento de acuerdo de su Ayuntamiento y auto de dicho Corregidor, iban a formar el padrón de distinción de estados, para lo que habían nombrado empadronadores a Tomás de Barreda **y** Mateo de la Peña, el primero por el estado de los hijosdalgos **y** el segundo por los pecheros o del estado llano; dichos empadronadores, que se hallaban presentes al acio, "dijeron que azetaban **y** azetaron dichos oficios, y el prezitado Mateo de la Peña *sin perjuicio de su derecho*,

"Dixeron: que no teniendo la Probinzia otro arbitrio para manifestar su grande reconocimiento a los señores Dn. Francisco Guerra de la Vega y Dn. Francisco de Bustamante y la Guerra, su sobrino, naturales de esta misma Probinzia, residentes en la Ziudad de Cadiz, por la mannanima liberalidad y amor Patrizio con que en el año mes anteproximo hizieron acopio de mas de quarenta mil fanegas de grano de trigo y maiz en payses estrangeros para repartirlos entre los pueblos de este, solamente a coste y porte, sin otro ynteres ni objecto que el de libertar su patria de la hambre que le amenazaba y que sin duda hubiera ocasionado su ruina y despoblación en mucha parte, mas que confiriendoles a uno y otro el honor de Diputados Generales de esta Probinzia, por ser este el empleo mas honorifico que tiene que comunicar, y el de hacer presente a S. M. los sobredicho beneficios para que se digne premiar a tan ynsignes bienhechores con alguna grazia de aquellas con que su Real mano sabe premiar las haczciones eroicas de sus Basallos, desde luego confieren a dichos Sres. el re-lazionado honor de Diputados Generales y accordaron que se haga a S. M. la representazion que va ynsignnada; (1) y asimismo accordaron que por este presente año

por haber venido su padre a casar a dicha villa y no haber podido por su pobreza hacer constar ser hijodalgo. Y en la cláusula del padrón correspondiente Peña se dice: "El dicho Mateo de la Peña, empadronador asimismo por dicho estado llano, pechero pobre sin perjuicio de su derecho."

(1) D. Francisco Guerra de la Vega, nació en Santander, y creo que fué hijo legítimo de B. Fernando Guerra de la Vega y D." Francisca García Cobo (él natural de Peñacastillo y ella de Matienzo); D. Francisco se estableció en Cádiz, donde fundó una importante casa de comercio, creándose una brillante posición económica. Asoció a ella a su sobrino D. Fran-

continue dicho Sor. Lizenciado Dn. Francisco Cayetano de Iglesia con el recordado empleado de Diputado Xe-

cisco de Bustamante y Guerra, hijo legítimo de su hermana Doña Ignacia y de D. Antonio de Bustamante y Rueda, vecino de Alceda. El filantrópico acto de los señores Guerra de la Vega y Bustamante aparece perfectamente detallado en la siguiente exposición a S. M. hecha por el Ayuntamiento de Santander: "La Ciudad de Santander, puesta a los R. P. de V. M., dice, que la esterilidad de frutos en la cosecha del año anterior ocupó toda su atención para ocurrir a la subsistencia propia y la de todo el distrito de su Obispado, apelando a provincias remotas, por la miseria en que se hallaba Castilla, el Principado de Asturias, el Señorío de Vizcaya y provincia de Guipúzcoa, que se hallaron al mismo tiempo en iguales apuros, sin recurso a la Francia, donde la falta de grano, si no era mayor, igualaba, y un conjunto de tantas provincias necesitadas, que con actividad y emulación se dedicaban a surtirse de lo preciso, dificultó el objeto que esta ciudad se había propuesto, y habría tenido el dolor de que a ningún precio hubiese parecido pan y que por su falta llegase la desgracia al último grado. En este conflicto, y cuando más estrechaba la necesidad, arribaron sucesivamente a este puerto cinco cargamentos de Filadelfia, con veinte y ocho mil fanegas de maíz y tres mil barriles de harina flor de trigo, todo de orden de don Francisco Guerra de la Vega, hijo de esta Ciudad, y su sobrino D. Francisco Bustamante y Guerra, natural del lugar de Alceda, valle de Toranzo, en este Obispado, ambos vecinos y del comercio de Cádiz, y quienes, aunque distantes de su Patria, luego que supieron la estrechez y calamidades que la amenazaban, dispusieron socorrerla sin el menor lucro ni interés, ordenando a su pariente y comisionado en este puerto, D. Manuel Díaz de Cosío, se repartiese el maíz a 28 reales fanega, el barril de harina flor de trigo, su peso ocho arrobas cada uno, a 145 reales, la fanega de trigo de Sevilla a sesenta reales, y la del de Cádiz a 54, de modo que unos socorros tan generosos y oportunamente llegados libertaron la provincia de la mayor aflicción y quebranto. El Consejo de V. M., enterado de los expresados socorros, ordenó, en Decreto de 25 de mayo, que D. Juan Antonio de Aldamar, Corregidor de las Merindades de Castilla la Vieja, cuya capital es Villarcayo, y hoy presidente de este Ayuntamiento como Juez de residencia en esta Ciudad por mandato de V. M., y de dicho Consejo,

LAS JUNTAS DE PUENTE SAN MIGUEL

neral, si lo permitiere su salud, en cuya falta, o verificándose otro qualesquiera ympedimento que embar-

diese gracias en nombre de este Tribunal a dichos Guerra y Bustamante, nianifestándoles que le habían sido muy gratos los auxilios indicados; esperando proporcionasen todos los demás que pudiesen, y en segundo Decreto de 23 de julio ordenó también a dicho Corregidor les repitiese gracias por el celo y diligencia con que habían hecho conducir estos granos para el socorro de las necesidades públicas, no dudando continuarían en lo sucesivo ejercitando aquel acto de caridad y patriotismo. Estas insinuaciones del Consejo parece, Señor, han sido estrechos preceptos para Guerra y Bustamante, según la diligencia con que procuran darlas cumplimiento, pues habiendo sido también muy escasa la cosecha en el presente año, y temibles sus resultas en el próximo venidero, luego que esta Ciudad les escribió pidiéndoles diez y ocho mil fane-gas de trigo, han contestado extendiéndose a diez mil más y a una considerable porción de maíz de Filadelfia, todo con destino a esta Ciudad y Obispado, a coste y costas, sin exigir tampoco la menor ganancia, cuando con los cargamentos y provisiones expresados pudieran haber lucrado más de ochocientos mil reales si se hubieran propuesto el objeto de una negociación, aunque fuese moderada, según el valor y estimación que tengan los granos. Unas acciones tan heroicas perpetuarán en el país la memoria de tan buenos compatriotas; como la Ciudad carece de premios con que remunerarlas, ha acordado elevar hasta el trono la noticia de tan generosos y benéficos vasalllos, creyendo ha de ser grata a V. M., y que a ellos les produzca la mayor satisfacción. Dios Ntro. Sr. guarde... Santander, diciembre 12 de 1780. (Siguen las firmas de los componentes del Ayuntamiento)." El transcripto documento fué publicado por D. José Antonio del Río en *La provincia de Snntandcr, considerada bajo todos sus aspectos*, página 698 del tomo II (Santander, 1889).

No sabemos qué premio obtendría el señor Guerra de la Vega. De su sobrino, consta que obtuvo el nombramiento de Caballero supernumerario de la Orden de Carlos III, en 1791 (Arch. Hist. Nacional. Orden de Carlos III, expediente 492).

La casa de la Guerra, a la que pertenecían ambos filántropos, es una de las más ilustres de la Montaña. De ella trata la *Breve relación | del origen y descendencia | de la ilustre | y antigua casa | del solar de Ibio | dicha de la Guerra*", impreca

zase tal continuacion, hara la Probincia la elección que tenga por combeniente. También acordaron que por la Probinzia se escriba carta de Gracias con espresión del mayor reconocimiento a el Sor. Dn. Juan Gonzalez Salmon, Consul Xeneral de la rexencia de Tanger, por la oferta que se ha servido hazer de solizitar acopios de grano en la Africa con la posible equidad para remediar en quanto sea dable las nezesidades de este Pais en el año presente..." (1).

en Madrid, en 1663, por D. Antonio Lupian Zapata, que es una continuación de un *Memorial* genealógico de dicha casa, escrito por Rodríguez Méndez Silva, también impreso en Madrid, en 1638. Existe una reimpresión del mismo *Memorial* continuado por Lutián, en Madrid, 1665. En nuestros días ha publicado un trabajo sobre las Guerras D. Juan Moreno de Guerra (*Revista de Historia y genealogía española*, año II, 1913, págs. 434 a 443 y 463 a 469). ,

(1) *D. Juan Manuel González Salmón* fué hijo legítimo de Don Manuel González Salmón y de Teresa González Lago, hidalgos de San Felices de Buelna. Nació en este lugar y fué Cónsul General de la Regencia de Argel, Comisario General del Puerto de Tánger, Comisario de Guerra e Intendente General de Provincia. En 1786 fué nombrado Caballero super-numerario de la Orden de Carlos III (Arch. Hist. Nacional, Orden de Carlos III, expediente 238). Casó con D." Ignacia Gómez de Torres y Silva, de cuyo matrimonio nació D. *Manuel González Salmón y Gómez de Torres*. "El fallecimiento, en Lisboa, de D. Juan VI de Portugal, el 1.^o de marzo de 1826—escribe el marqués de Villa-Urrutia en la pág. 151 de su obra *Fernando VII, Rey absoluto* (Madrid, 1931)—, y la complicación de los negocios que hubo de traer consigo, movió al Duque del Infantado a dimitir su cargo (de primer Secretario de Estado), pasando a ocupar plaza efectiva en el Consejo de Estado. Aprovechó Calomarde la ocasión para cubrir la vacante con un hombre nulo que ni le estorbara ni le hiciera sombra, y parecióle el más adecuado D. Manuel González Salmón, diplomático de carrera, hijo del Cónsul General de Tánger, D. Juan Manuel González Salmón, que hallándose en Madrid con licencia, como Secretario en Dresde, en 1809, logró

LAS JUNTAS DE PUENTE SAN MIGUEL

Junta de 27 de noviembre de 1790

Concurren el Licdo. D. Francisco Cayetano de Iglesia, Diputado General de la Provincia; el Licdo.

fugarse y se presentó en Sevilla a la Junta Central, que le nombró oficial de la Primera Secretaría de Estado, en la que llegó a ser Oficial Mayor, y estuvo como tal habilitado para encargarse del despacho. A diferencia de sus colegas Casa Irujo, Ofalia y Zea, que se sentaron en la ministerial poltrona y desempeñaron la Presidencia del Consejo, aneja a la Primera Secretaría de Estado, se limitó al despacho de los negocios de su profesión, con carácter de interino, desde el 19 de agosto de 1826, y en propiedad, desde el 15 de octubre de 1830 hasta su fallecimiento, el 18 de enero de 1832, y dejó la Presidencia del Consejo a Calomarde, que conservó el favor del Monarca, desde 1824 hasta los sucesos de la Granja, en septiembre de 1832". Es curioso que una insignificante aldea montañesa como San Felices de Buelna diera en pocos años dos primeros Secretarios de Estado: González Salmón y Don Pedro de Cevallos Guerra, ambos diplomáticos de carrera. Los dos han sido juzgados muy severamente por su colega de nuestros días el marqués de Villa-Urrutia, pero para dejar el mérito de nuestros paisanos en su justo lugar, hay que tener presente que Villa-Urrutia escribe a veces al dictado de Don Estanislao de Kostka Bayo, liberal decidido, autor de la conocida *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España* (Madrid, 1842), en la que maltrata a todos los que colaboraron con Fernando VII en sus años de absolutismo. En la *Gaceta Oficial* de 1831 figura D. Manuel González Salmón como Gran Cruz de Carlos III, Consejero de Estado, Primer Secretario de Estado y del Despacho universal, Presidente de la Junta Suprema de Correos, de la Real Academia de San Fernando y Bellas Artes, Protector del Real Museo de Ciencias Naturales, Superintendente General de la Imprenta Real, etcétera. De esta misma familia fué *Fray Domingo González Salmón y González de Lago*, de la Orden de San Agustín, nacido en San Felices el 23 de diciembre de 1755, autor de la primera historia de la guerra de la Independencia, titulada *Resumen histórico de la Revolución de España. Año 1808. por el P. Maestro Salmón, del Orden de San Agustín, Cddiz. Imprenta Real. Año de MDCCCXII*. Sobre el P. Salmón véanse

D. Sebastián de Helguera, abogado de los Reales Consejos, Corregidor Justicia Real y Ordinaria de la *Villa de Torrelavega*, y su jurisdicción y diputado de ella; D. Martín de Castanedo, diputado de *Villaescusa*; Don Manuel Antonio de Barreda, de la *Real Abadía de Santillana*; D. Juan Antonio de Carranza, de la *Villa de Cartes* y su jurisdicción; el Licdo. D. Pedro Joaquín González de Ruiseñada, de la *Villa de Sn. Vicente de la Barquera*; el Licdo. D. Manuel Antonio de la Pasqua, del Valle de *Cabezón*; D. Juan Manuel de Quijano, del de *Iguña, Anievas, Pie de Concha* y villas de *San Vicente de los Llares*; D. Francisco de la Sierra, del valle de *Toranzo*; el Licdo. D. José de Arce, del de *Piélagos*; D. Francisco Antonio de la Madrid, del de *Rionansa*; D. Jerónimo de Villa, del de *Cayón*; D. Domingo de Mediavilla, de la *Villa de Pujayo*; D. Francisco Sainz Prieto, del Valle de *Penagos*; D. Pedro de la Torre Noreña, del de *Peñamellera*; el Licdo. D. Josef Santos de la Madrid, del de *Valdáliga*; D. Manuel Diaz de Cossio, de *Cabuérniga*; D. José Rodrigo Velarde, de *Camargo*; D. Silvestre Sánchez de Cueto, del de *Alfoz de Lloredo*; el Licdo. D. Manuel de Castanedo, de la *Villa de Santillana*, y D. Pedro de Agüera, del Valle de *Reocín*. En ninguna junta antes de esta se reunieron siete señores Licenciados, Abogados de los Reales Consejos.

“Dixeron: que los vecinos y moradores en esta dicha Provincia estan constituidos en la mas lastimosa miseria a causa de la nunca vista esterilidad y carestia pa-

el artículo de D. Mateo Escagedo Un montañés historiador de la Guerra de la Independencia, publicado en La Revista de Santander, tomo 3.^o, pág. 4 y sigts., y el Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín, por Fray Gregorio de Santiago Vela, tomo III, págs. 241-245, Madrid. 1917.

decida en los dos años mas proximos pasados y no producir su sudor y trabajo mas frutos que maiz y una minima porcion de trigo, que no les ministra para su sustento mas que la mitad del año escasamente, dedicandose para su alibio a la cria de ganados que salan para contribuir a su alimento y viendose por esta causa imposibilitados de pagar los **debitos reales** si no que sea enagenandose de sus cortas tierras y algunos muebles, como se ha experimentado; no obstante esta decadencia, de ser esta tierra fragosa llena de montañas y ríos y de estar cada pueblo y valle cargado con la conservación y reedificio de muchos puentes y pontones para su transito y comunicación, y que sobre el precio de once reales que antes tenia la fanega de sal **estan** contribuyendo con dos reales mas para las milicias de este **Baston**, otros dos para puentes y quatro mas gravados por razon de la ultima guerra con Inglaterra, se les ha circulado por el **Gobernador** de la Villa de Laredo una orden, aunque sin insertar la Real despedida para el efecto, por la que se carga y contribuyen desde primero de Julio de este año quattro reales mas en cada fanega de sal para la construccion de los muelles de dicha Villa, añadiendo que **despues serviran** con el mismo objeto para los de la ciudad de Santander y villas de Comillas y San Vicente de la **Barquera**; de manera que con esta y las anteriores contribuciones llega la fanega de sal al precio de veinte y tres reales tan incomparable con el anterior que **escede** en la contribución mas de la mitad, sin embargo de ser de primera necesidad dicho efecto; y respecto que la citada **contribución** de los cuatro reales en fanega de sal para dichos muelles es tan

(Continuará.)

ÍNDICE

PÁGINAS

MARCEL SOLANA: En honor de nuestros muertos	5
FRANCISCO GONZALEZ CAMINO Y AGUIRRE: Las Juntas de Puente San Miguel de 1779 a 1815	17 y 182
ADRIANO GRACIA LOMAS: Nota para el estudio de la Toponimia montañesa	63
JAVIER G. DE RIANCHO. Los hórreos montañeses	79
MIGUEL RIBAS DE PINA: Artillería de Carlos V	83
FERNANDO BARREDA: La exportación de agrios por el puerto de Laredo	91
MARCEL SOLANA: Un pleito interesante para la historia del Santuario de Socabarga	97
FERNANDO CALDERON G. DE RUEDA: La estela gigante de Zurita	107
LUIS GONZALEZ CAMINO Y AGUIRRE: Noticia de algunos sermones de circunstancias dichos en Santander y luego impresos	119
	205

MANUEL BUSTAMANTE: Un episodio de la presa en Vigo por los ingleses de la flota de Indias	143
DOCTOR CARBALLO: Nota necrológica. Don Francisco Fernández Montes	179

CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES

PUBLICACIONES

Manuales del Centro de Estudios Montañeses: I. *La Escultura Funeraria en la Montaña*. Obra de 220 páginas y 41 fotograbados.

Colaboradores: Elías Orliz de la Torre, El Marqués del Saltillo, Francisco G. Camino y Fernando G. Camino.

Los maestros canteros de Trasmiera, por Fermín de Sojo y Lomba. Madrid, 1935. (Donativo del autor a los socios del C. E. M.)

Los de Alvarado, por Fermín de Sojo y Lomba. Madrid 1935. (Donativo del autor a los socios del C. E. M.)

El Hogar Solariego Montañés, por don Eloy Arnáiz de Paz
Obra de 160 páginas, más 50 fotograbados.

Fuentes documentales para la Historia de la Provincia.
Sección 1.^a, Bibliografía I. Catálogo del Archivo del Antiguo Monasterio de Jerónimos de Santa Catalina de Monte Corbán.
Por don Tomás Maza Solano. Santander, 1940.

Naves y Flotas de las Cuatro Villas de la Costa, por don Luis Martínez Gutián. Santander, 1942.

